



**AEROPUERTO INTERNACIONAL  
LA AURORA**

**ANEXO 2  
COE-1**

**EDICION:**

01

**CÓDIGO:**

A2-COE1

**EMISION:**

08/09/17

**PÁGINA:**

1 de 133

**ALCANCE:**

GERENCIA AEROPORTUARIA  
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA  
JEFATURA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA  
JEFATURA DE NAVEGACIÓN AÉREA  
JEFATURA DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS  
UNIDAD DE GESTION DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

# **PLAN DE EMERGENCIA AEROPORTUARIO**

**GUATEMALA, OCTUBRE 2018**

## INDICE

INDICE .....	2
1. LISTA DE DISTRIBUCION DEL PLAN DE EMERGENCIA.....	3
2. LISTA DE PAGINAS EFECTIVAS .....	4
3. REGISTRO DE REVISIONES .....	8
4. INTRODUCCION.....	9
5. OBJETIVOS .....	10
6. DEFINICIONES .....	11
7. ACRONIMOS .....	15
8. BASE LEGAL .....	16
9. RESPONSABILIDADES .....	17
10. TIPO DE EMERGENCIAS PREVISTAS .....	20
11. GENERALIDADES DEL AERÓDROMO .....	21
12. CLASIFICACION DE ALERTAS DE EMERGENCIA.....	22
13. ESCENARIOS DE OPERACIONES.....	23
14. PRIORIDADES PARA LA CLASIFICACION DE VICTIMAS.....	26
15. NOTIFICACION DE LA EMERGENCIA .....	31
16. DESCRIPCION DE LA EMERGENCIA .....	32
17. MANDO .....	35
18. COMUNICACIÓN .....	36
19. CONTROL DE LA EMERGENCIA .....	37
20. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA-COE- .....	38
ACCESO AL COE .....	39
21. ENTIDADES QUE INTEGRAN EL COE ANTE UNA EMERGENCIA .....	41
22. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL COE EN CONDICIONES DE EMERGENCIA .....	42
23. PUESTO DE MANDO MOVIL -PMM- .....	44
24. SIMULACROS .....	45
25. PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	46
26. INFORMES.....	47
27 SISTEMA DE CAPACITACIÓN.....	49
28 ADJUNTOS .....	51

## 1. LISTA DE DISTRIBUCION DEL PLAN DE EMERGENCIA

Este ejemplar del plan de emergencia aeroportuario es propiedad del aeropuerto internacional La Aurora, ha sido consignado a las personas que ocupan posiciones en el cuadro que se presenta en dicho capítulo.

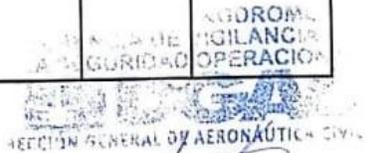
El manual deberá mantenerse en un lugar accesible para rápida consulta y debe promoverse su divulgación verbal y escrita entre el personal subordinado.

La distribución de este plan se llevará a cabo bajo un control detallado de las copias distribuidas impresas.

DEPENDENCIA	PUESTO	FECHA
Gerencia del Aeropuerto Internacional La Aurora.	Gerente del AILA.	<b>15/10/18</b>
Centro de Operaciones de Emergencia	Jefe del departamento de COE	<b>15/10/18</b>
Unidad de gestión de la seguridad operacional	Coordinador UGSO	<b>15/10/18</b>
Biblioteca técnica DGAC	Encargado de biblioteca.	<b>15/10/18</b>
Jefatura de Operaciones Aeroportuarias	Jefe de Operaciones Aeroportuarias AILA	<b>15/10/18</b>
Jefatura de Seguridad Aeroportuaria	Gerente AVSEC	<b>15/10/18</b>
Jefatura de Navegación Aérea	Gerente de Navegación Aérea	<b>15/10/18</b>

## 2. LISTA DE PAGINAS EFECTIVAS

CAPÍTULO	NUM. PAGINA	NUM. REV.	FECHA REVISION	CAPÍTULO	NUM. PAGINA	NUM. REV.	FECHA REVISION
Caratula	-	-	08-SEP-17	8	16	00	08-SEP-17
Índice	2	00	08-SEP-17	Base legal			
1				9	17	00	08-SEP-17
Lista de distribución	3	00	08-SEP-17	Responsabilidades	18	00	08-SEP-17
					19	00	08-SEP-17
2	4	03	3-OCT-18	10			
Listado	5	03	3-OCT-18	Tipo de emergencias previstas	20	00	08-SEP-17
Páginas Efectivas	6	03	3-OCT-18				
	7	03	3-OCT-18	11	21	00	08-SEP-17
3				Generalidades del aeródromo			
Registro de Revisiones	8	03	3-OCT-18	12	22	00	08-SEP-17
				Clasificación de alertas de emergencia			
4	9	00	08-SEP-17				
Introducción				13	23	00	08-SEP-17
5	10	00	08-SEP-17	Escenarios de operaciones	24	00	08-SEP-17
Objetivo					25	00	08-SEP-17
6	11	00	08-SEP-17				
Definiciones	12	00	08-SEP-17				
	13	00	08-SEP-17				
	14	00	08-SEP-17				
7							
Acrónimos	15	00	08-SEP-17				



Gerente Aeroportuario

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: 03/10/18

Coordinador COE

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: 03/10/18

Aprobado DGAC

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: 18/10/18

CAPÍTULO	NUM. PAGINA	NUM. REV.	FECHA REVISION	CAPÍTULO	NUM. PAGINA	NUM. REV.	FECHA REVISION	
14 Prioridades para la clasificación de victimas	26	00	08-SEP-17	19 Control de la emergencia	37	00	08-SEP-17	
	27	00	08-SEP-17		20 Centro de operaciones de emergencia	38	00	08-SEP-17
	28	00	08-SEP-17			39	00	08-SEP-17
	29	00	08-SEP-17			40	00	08-SEP-17
30	01	5-MAR-18	21 Entidades que integran el COE ante una emergencia	41		00	08-SEP-17	
15 Notificación de la emergencia	31	00			08-SEP-17			
	16 Descripción de la emergencia	32			00			08-SEP-17
		33			00			08-SEP-17
34		00	08-SEP-17	22 Estructura organizacional del COE en condiciones de emergencia	42	00	08-SEP-17	
17 Mando	35	00	08-SEP-17					
	18 Comunicación	36	01					1-FEB-18

JEFATURA DE AEROPUERTOS  
GERENCIA DE VIGILANCIA  
DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL



Gerente Aeroporuario  
Firma:   
Fecha: 03/10/18

Coordinador COE  
Firma:   
Fecha: 03/10/18

Aprobado DGAO  
Firma:   
Fecha: 18/10/18

CAPÍTULO	NUM. PAGINA	NUM. REV.	FECHA REVISION	CAPÍTULO	NUM. PAGINA	NUM. REV.	FECHA REVISION
23 Puesto de mando móvil PMM	44	00	08-SEP-17	28	51	01	05-SEP-18
				Adjuntos	52	00	08-SEP-17
24 Simulacros	45	00	08-SEP-17	53	00	08-SEP-17	08-SEP-17
				54	00	08-SEP-17	08-SEP-17
				55	00	08-SEP-17	08-SEP-17
				56	00	08-SEP-17	08-SEP-17
				57	00	08-SEP-17	08-SEP-17
				58	00	08-SEP-17	08-SEP-17
				59	00	08-SEP-17	08-SEP-17
				60	00	08-SEP-17	08-SEP-17
				61	00	08-SEP-17	08-SEP-17
				62	00	08-SEP-17	08-SEP-17
25 Prensa y medios de comunicación	46	00	08-SEP-17	63	00	08-SEP-17	08-SEP-17
				64	00	08-SEP-17	08-SEP-17
				65	00	08-SEP-17	08-SEP-17
				66	00	08-SEP-17	08-SEP-17
				67	00	08-SEP-17	08-SEP-17
				68	00	08-SEP-17	08-SEP-17
				69	00	08-SEP-17	08-SEP-17
26 Informes	47	00	08-SEP-17	70	00	08-SEP-17	08-SEP-17
	48	00	08-SEP-17	71	00	08-SEP-17	08-SEP-17
27 Sistema de capacitación	49	00	08-SEP-17	72	00	08-SEP-17	08-SEP-17
	50	00	08-SEP-17	73	00	08-SEP-17	08-SEP-17
				74	00	08-SEP-17	08-SEP-17
				75	00	08-SEP-17	08-SEP-17
				76	00	08-SEP-17	08-SEP-17
				77	00	08-SEP-17	08-SEP-17
				78	00	08-SEP-17	08-SEP-17
				79	00	08-SEP-17	08-SEP-17

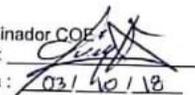
Gerente Aeroportuario  
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 03/10/18

Coordinador COE  
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 03/10/18

Aprobado DGAC  
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 03/10/18  
JEFE TURNO NOCTURNO  
GERENCIA DE ASISTENCIA  
DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL  
  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CAPÍTULO	NUM. PAGINA	NUM. REV.	FECHA REVISION	CAPÍTULO	NUM. PAGINA	NUM. REV.	FECHA REVISION
28 Adjuntos	80	00	08-SEP-17	28 Adjuntos	110	00	5-MAR-18
	81	00	08-SEP-17		111	00	08-SEP-17
	82	00	08-SEP-17		112	00	08-SEP-17
	83	00	08-SEP-17		113	00	08-SEP-17
	84	00	08-SEP-17		114	00	08-SEP-17
	85	00	08-SEP-17		115	00	08-SEP-17
	86	00	08-SEP-17		116	00	08-SEP-17
	87	00	08-SEP-17		117	00	08-SEP-17
	88	00	08-SEP-17		118	00	08-SEP-17
	89	00	08-SEP-17		119	00	08-SEP-17
	90	00	08-SEP-17		120	00	08-SEP-17
	91	00	08-SEP-17		121	00	08-SEP-17
	92	00	08-SEP-17		122	00	08-SEP-17
	93	00	08-SEP-17		123	00	08-SEP-17
	94	00	08-SEP-17		124	00	08-SEP-17
	95	00	08-SEP-17		125	00	08-SEP-17
	96	00	08-SEP-17		126	00	08-SEP-17
	97	00	08-SEP-17		127	00	08-SEP-17
	98	00	08-SEP-17		128	00	08-SEP-17
	99	00	08-SEP-17		129	00	08-SEP-17
100	00	08-SEP-17	130	00	3-OCT-18		
101	00	08-SEP-17	131	00	3-OCT-18		
102	00	08-SEP-17	132	00	3-OCT-18		
103	00	08-SEP-17	133	00	3-OCT-18		
104	00	08-SEP-17					
105	00	08-SEP-17					
106	00	08-SEP-17					
107	00	08-SEP-17					
108	00	08-SEP-17					
109	00	08-SEP-17					

Gerente Aeroportuario  
Firma:   
Fecha: 17/10/18

Coordinador COE  
Firma:   
Fecha: 03/10/18

Aprobado DGAC  
Firma:   
Fecha: 19/10/18  
  
 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA

### 3. REGISTRO DE REVISIONES

Se proveerá un servicio de revisiones de cada sección del plan de emergencia cada 12 meses o como consecuencia de algún incidente o accidente aeronáutico y no aeronáutico o cuando sea necesario. Cualquier revisión faltante del Plan debe ser solicitada a la Gerencia Aeroportuaría y/o directamente al Centro de Operaciones de Emergencia del Aeropuerto Internacional “La Aurora”

Todas las revisiones, modificaciones y publicaciones de este plan son responsabilidad de la Gerencia Aeroportuaría, a través del Centro de Operaciones de Emergencia del Aeropuerto Internacional “La Aurora”. Para consultar el procedimiento de enmienda, referirse al Apéndice 1 del MOA.

El AILA exige que cada depositario de este documento lo mantenga al día en todo momento, esto se logra insertando, de manera pronta, las páginas nuevas y revisadas, efectuando las anotaciones correspondientes en la sección de registro de revisiones del Plan. Los depositarios de este documento deben estar familiarizados con su contenido.

No.	Página Revisada	Descripción	Fecha	Persona
01	Todo el Documento	Reedición del documento.	8/09/2017	Irving Toledo
02	36	Capítulo 18, se amplió la descripción de la comunicación dentro del COE y el PMM	1/02/2018	Irving Toledo
03	Página 130 a 133	Se agregó un procedimiento para la revisión del equipo del PMM y otros objetos que sirven ante un incidente o accidente.	3/10/2018	Irving Toledo

## **4. INTRODUCCION**

El presente Plan de Emergencia del Aeropuerto Internacional “La Aurora”, (PEA) comprende las medidas y acciones que deben tomarse durante una emergencia en el Aeropuerto Internacional “La Aurora”, o en sus proximidades, y tiene por objetivo responder en forma rápida y eficiente que las víctimas de la emergencia sean inmediatamente rescatadas del área del siniestro y reciban asistencia médica.

En caso de emergencia en el AILA, el Gerente Aeroportuario o su sustituto legal, ejercerá su autoridad en todas las acciones previstas, en este plan, incluyendo las que se refieren a la participación de las instituciones de ayuda mutua, de conformidad con previos acuerdos suscritos en las cartas de entendimiento.

El PEA coordina las actividades de los departamentos y dependencias de socorro responsables por la respuesta a los diferentes tipos de emergencias y proporciona orientación a las personas involucradas en las mismas, define las responsabilidades de cada sector del aeropuerto y de los organismos de ayuda mutua que integran el mismo.

El presente Anexo 2 COE-1 es parte íntegra del Manual Operación del Aeropuerto MOA y es donde se desarrollan los procedimientos del Plan de Emergencias Aeroportuario.

Esta nueva edición del Plan de Emergencia del AILA, contiene una reestructuración y mejoramiento de las cartillas de procedimientos en cuestiones de aplicabilidad, acción y ejecución. También cuenta con una mejora en la redacción del documento en general.

## **5. OBJETIVOS**

### **General**

El objetivo principal del plan de emergencia, PEA, es la de reducir al mínimo las repercusiones de una emergencia, especialmente por lo que respecta a salvaguardar vidas humanas y no interrumpir las operaciones de las aeronaves, determinando los procedimientos que deben seguirse para coordinar la intervención de las distintas entidades del aeródromo y la de las entidades de la comunidad circundante que pudieran prestar ayuda mediante su intervención.

### **ESPECIFICOS**

- a. Establecer y proporcionar al personal del AILA, aeropuerto, entidades del Estado y organizaciones de servicio y socorro los procedimientos y lineamientos a seguir en caso de una incidente o accidente aéreo que suceda dentro del aeropuerto o sus inmediaciones.
- b. Proveer una herramienta de coordinación de las medidas que deben adoptarse frente a una emergencia que se presente en un aeródromo o en sus inmediaciones.
- c. Establecer la estructura y la forma en que cada unidad contribuye a la realización de las actividades en casos de emergencia en la aviación civil.
- d. Adopción de un sistema de responsabilidades compartidas y complementarias en el que participen los organismos gubernamentales, los explotadores de aeronaves, así como entidades circundantes al aeropuerto que pudieran prestar ayuda mediante su intervención.

## 6. DEFINICIONES

**Accidente de aeronave:** Todo suceso, relacionado con la utilización de una aeronave, durante el cual cualquier persona sufre lesiones mortales o graves, o la aeronave sufre daños importantes.

**Actos de interferencia ilícita:**(Definición a título de explicación). Actos, o tentativas, destinados a comprometer la seguridad de la aviación civil y del transporte aéreo, es decir:

- Comunicación de información falsa que compromete la seguridad de una aeronave en vuelo, o en tierra, o la seguridad de los pasajeros, tripulación, personal de tierra y público en un aeropuerto o en el recinto de una instalación de aviación civil.
- Apoderamiento ilícito de aeronaves en vuelo;
- Apoderamiento ilícito de aeronaves en tierra;
- Introducción a bordo de una aeronave o en un aeropuerto de armas o de artefactos (o sustancias) peligrosos destinados a fines criminales;
- Intrusión por la fuerza a bordo de una aeronave, en un aeropuerto o en el recinto de una instalación aeronáutica;
- Toma de rehenes a bordo de aeronaves o en los aeródromos;

**Actuación humana:** Capacidades y limitaciones humanas que repercuten en la seguridad y eficiencia de las operaciones aeronáuticas.

**Acuerdos de ayuda mutua para casos de emergencia:** Acuerdos establecidos con organismos apropiados de las poblaciones vecinas, mediante los cuales se determina la forma de notificación inicial y las asignaciones para intervenir en la emergencia.

**Administración de aeropuerto:** La persona que tiene la responsabilidad administrativa de las operaciones y de la seguridad de un aeropuerto. El administrador puede tener el control administrativo de los servicios de salvamento y extinción de incendios del aeropuerto, pero normalmente no tiene autoridad en los asuntos relacionados con las operaciones de salvamento y extinción de incendios.

**Aeródromo:** Área definida de tierra o de agua (que incluye todas sus edificaciones, instalaciones y equipos) destinada total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves.

**Aeronave Ambulancia:** Aeronave destinada y equipada para el traslado por vía aérea, de personas que padecen lesiones orgánicas o enfermedades cuyas condiciones normalmente les impiden ser transportadas en aeronaves de transporte público, contando con personal médico y auxiliar capacitado.

**Aeronave:** Toda máquina que puede sustentarse en la atmósfera por reacciones del aire que no sean las reacciones del mismo contra la superficie de la tierra.

**Aeropuerto Internacional "La Aurora":** Aeropuerto Internacional cuyo punto de referencia está situado N 14° 34' 08" W 90° 17' 40", y está destinado para las operaciones aéreas domésticas e internacionales en la República de Guatemala.

**Aeropuerto Internacional:** Aeródromo designado por el Estado contratante en cuyo territorio está situado, como puerto de entrada o salida para el tráfico aéreo internacional, donde se llevan a cabo los trámites de aduanas, inmigración, sanidad pública, reglamentación veterinaria y fitosanitaria, y procedimientos similares.

**Alarma de accidente:** Sistema por el que cuando hay una emergencia real o se espera que la haya se envíe simultáneamente la notificación a los servicios pertinentes de emergencia.

**Área de movimiento:** Parte del aeródromo que ha de utilizarse para el despegue, aterrizaje y rodaje de aeronaves, integrada por el área de maniobras y las plataformas.

**Área operativa:** El área de movimiento de un aeropuerto y de los terrenos y edificios adyacentes o las partes de los mismos, cuyo acceso está controlado.

**Área pública:** El área del aeropuerto y los edificios en ella comprendidos a la que tiene libre acceso el público no viajero.

**Autoridad de seguridad de la aviación competente:** La autoridad que cada Estado designe para que dentro de su administración sea responsable de la preparación, aplicación y cumplimiento del programa de seguridad de la aviación civil.

**Avería:** Fallas de funcionamiento de aeronaves en vuelo.

**Centro de Control de Incidentes:** Lugar físico ubicado y equipado en el lugar del accidente o incidente, al mando de las operaciones de respuesta a un acto de interferencia ilícita hasta la resolución de la misma.

**Centro de Operaciones de Emergencia:** Zona designada del aeropuerto que se utiliza durante las emergencias del aeropuerto para apoyo y coordinación de las operaciones.

**Clasificación de urgencias (Triage):** El proceso de selección de las víctimas en una emergencia, según la gravedad de sus lesiones.

**Control de seguridad:** Medios para evitar que se introduzcan armas, explosivos o u otros dispositivos peligrosos que pudieran utilizarse para cometer actos de interferencia ilícita.

**Emergencia en vuelo:** Emergencia que afecta a los ocupantes o a la integridad de las operaciones de una aeronave en vuelo.

**Emergencia:** Combinación imprevista de circunstancias que requieran acción inmediata causante de elementos de peligro y desgracias personales.

**Equipo de seguridad:** Dispositivos de carácter especializado que utilizan individualmente o como parte de un sistema, en la prevención o detección de actos de interferencia ilícita en la aviación civil y sus instalaciones y servicios.

**Estabilización:** Aplicación de medidas médicas para restaurar el equilibrio fisiológico básico de un paciente, que asegure sobrevivencia y facilite el tratamiento definitivo en el futuro.

**Etiqueta de clasificación de urgencias:** Una etiqueta utilizada para clasificar las víctimas según la índole y gravedad de sus lesiones.

**Etiquetado:** Método utilizado para identificar las víctimas que han sido clasificadas como aquellas que requieren cuidados inmediatos (Prioridad I), cuidados demorados (Prioridad II), cuidados menores (Prioridad III), o como fallecidos.

**Explotador de aeronaves:** Persona, organismo o empresa que se dedica, o propone dedicarse, a la explotación de aeronaves.

**Incidente de aeronaves:** Todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que no llegue a ser un accidente y que de no corregirse afecta o pueda afectar la seguridad de las operaciones. Los incidentes no tienen como resultado lesiones graves de personas o daños importantes de la aeronave.

**Inspección:** Aplicación de medios técnicos o de otro tipo para detectar armas, explosivos u otros artefactos peligrosos que pueden utilizarse para cometer actos de interferencia ilícita. Nota: Algunos objetos o sustancias peligrosas se clasifican como mercancías peligrosas en el Anexo 18 y en el documento conexo Instrucciones técnicas para el transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea (Doc. 9284) y deben transportarse de conformidad con dichas instrucciones.

**Jefe de operaciones de emergencia:** Persona designada para asumir el mando general de las operaciones de emergencia.

**Maleza:** Conjunto de árboles, arbustos y otras plantas que crecen muy juntos entrecruzando y enredando sus ramas de manera que dan lugar a una gran espesura.

**Mapa reticular:** Mapa de una zona en el que se ha superpuesto un sistema reticular de coordenadas rectangulares que se utilizan para identificar puntos del terreno, cuando no existen otras señales características.

**MAT-PEL:** Materiales peligrosos.

**Médico forense:** (Examinador médico). Funcionario público cuya misión principal consiste en investigar y buscar en un procedimiento especial la causa de cualquier muerte, cuando haya motivos para suponer que no se produjo por causas naturales. Los datos adquiridos se refieren a la relación y aplicación de los hechos médicos a cuestiones jurídicas.

**Mercancías peligrosas:** Esta expresión es de uso internacional en todas las modalidades de transporte, pero es sinónima de “materiales peligrosos” y de “artículos restringidos”. La expresión comprende a los explosivos, gases, comprimidos o licuados (que puedan ser inflamables o tóxicos), líquidos o sólidos inflamables, sustancias oxidantes, sustancias venenosas, sustancias infecciosas, materiales radioactivos o sustancias corrosivas.

**Miembro de la tripulación:** Persona a quien el explotador asigna obligaciones que ha de cumplir a bordo, durante el período de servicio de vuelo.

**Parte aeronáutica:** Área de movimiento de un aeropuerto y de los terrenos y edificios adyacentes o las partes de los mismos, cuyo acceso está controlado.

**Perímetro exterior:** Zona que rodea al perímetro interior y que es objeto de medidas de seguridad para salvaguardar las necesidades de apoyo inmediato a las operaciones, impidiendo la interferencia de personas no autorizadas o incontroladas.

**Perímetro interior:** Zona que es objeto de medidas de seguridad para que puedan realizarse con eficiencia las funciones de mando, comunicaciones y control de la coordinación y para permitir que las operaciones se realicen con seguridad al atender a una emergencia, incluso las necesidades de entrada y salida inmediata del personal y de los vehículos que intervienen en la emergencia.

**Plan de emergencia de aeropuerto:** Documento que contiene los procedimientos por los que se coordinan las actividades de los servicios del aeropuerto con los otros organismos de las poblaciones circundantes que puedan ayudar a responder a una emergencia que ocurra en el aeropuerto o en sus cercanías.

**Programa de seguridad:** Es el conjunto de instrucciones que en materia de seguridad, contribuyen al logro de la protección deseada en todas las áreas. Medidas adoptadas para salvaguardar a la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita.

**Puesto de estacionamiento de aeronave:** Área designada en una plataforma, destinada al estacionamiento de una aeronave.

**Puesto de mando móvil:** Emplazamiento en el lugar de una emergencia en el que se sitúa el jefe de operaciones y en el que están centralizadas las funciones de mando, coordinación, control y comunicaciones.

**Punto de reunión o de cita:** Punto de referencia predeterminado, es decir, cruce de carreteras, o camiones u otro lugar especificado al que se dirigen inicialmente las personas y vehículos que intervienen en una situación de emergencia para ser orientados hacia la zona de concentración o el lugar del accidente o incidente.

**Punto vulnerable:** Toda instalación en un aeropuerto o conectada con el mismo, que en caso de ser dañada o destruida, perjudicaría seriamente el funcionamiento normal de un aeropuerto.

**Sabotaje:** Todo acto u omisión deliberada destinada a destruir maliciosa o injustificadamente un bien, que ponga en peligro la aviación civil internacional y sus instalaciones y servicios o que resulte en un acto de interferencia ilícita

**Seguridad:** Combinación de medidas y recursos humanos y materiales destinados a proteger a la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita.

**Servicio de tránsito aéreo:** Expresión genérica que se aplica, según el caso, a los servicios de información de vuelo, alerta, asesoramiento de tránsito aéreo, control de tránsito aéreo (servicio de control de área, control de aproximación o control de aeródromo).

**Simulacro general de emergencia:** Ensamblaje y utilización de todos los recursos de que se dispondría y serían utilizados en una emergencia real.

**Simulacro parcial:** Simulacro de uno o más de los elementos que intervienen en el plan de emergencia de aeropuerto, según sea necesario para mejorar su eficacia.

**Simulacro sobre el plano:** La clase de simulacro de emergencia más sencilla y de menos costo. Se utiliza para someter a prueba la integración de los recursos y las posibilidades que ofrecen para responder a una emergencia y es un instrumento sencillo para establecer los planes, criticar y actualizar las diversas formas de intervenir en una emergencia antes de ensayarlas sobre el terreno.

**Simulacro:** Ensayo del plan de emergencia del aeropuerto y revisión de los resultados para mejorar la eficacia del plan.

**Terreno Baldío:** Se le denomina al terreno urbano o rural sin edificar o cultivar, que forma parte de los bienes del estado porque se encuentra dentro de los límites territoriales y carece de otro dueño.

**Zona de acopio:** Lugar en el que se refugian inicialmente las personas heridas.

**Zona de clasificación de urgencias (Triage):** Lugar en el que se efectúa la clasificación de urgencias.

**Zona de ilesos:** Lugar al que se transportan los ocupantes de la aeronave que no parecen haber sufrido lesiones.

## 7. ACRONIMOS

<b>AVSEC</b>	Aviation Security (Seguridad de la Aviación).	<b>PMM</b>	Puesto de Mando Móvil.
<b>COCESNA</b>	Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea.	<b>PMT</b>	Policía Municipal de Tránsito.
<b>CBM</b>	Cuerpo de Bomberos Municipales.	<b>SAR</b>	Search and Rescue (Búsqueda y
<b>CNS</b>	Gerencia de Comunicación, Ayudas a la Navegación Aérea y	<b>UGSO</b>	Unidad de la Gestión de la Seguridad
<b>CSA</b>	Comité de seguridad Aeroportuaria.	<b>SEI</b>	Servicios de Salvamento y
<b>COE</b>	Centro de Operaciones de Emergencia.	<b>T</b>	Triage (Zona de Clasificación).
<b>COP</b>	Centro de Operaciones Permanente.	<b>TWR</b>	Torre de Control
<b>CVB</b>	Cuerpo Voluntario de Bomberos.	<b>DGAC</b>	Dirección General de Aeronáutica Civil.
<b>A</b>	Zona de Acopio.	<b>H</b>	Zona de Aterrizaje de Helicópteros.
<b>AILA</b>	Aeropuerto Internacional La Aurora.	<b>IASV</b>	Departamento de Investigación de
<b>AIP</b>	Publicaciones Aeronauticas	<b>IATA</b>	Asociación Internacional del
<b>AIRAC</b>	Aeronautical Information Regulation and Control	<b>IFR</b>	Instrumental Flight
<b>AIS</b>	Servicios de Información Aeronáutica	<b>JOE</b>	Jefe de Operaciones de Emergencia.
<b>ATB</b>	Dirección de Transporte Aéreo.	<b>MP</b>	Ministerio Público.
<b>ATM</b>	Air Traffic Management (Gestión de Tránsito Aéreo).	<b>MPF</b>	Manual de Puestos y Funciones.
<b>ARO</b>	Air Traffic Services Reporting Office (Oficina de Notificación de los Servicios de Tránsito Aéreo).	<b>MOA</b>	Manual de operaciones del Aeródromo
<b>AR</b>	Ambulancia de Rescate (Zona de Estacionamiento).	<b>PEA</b>	Plan de Emergencia de Aeropuerto.
<b>ASNA</b>	Ayudas de Seguridad a la Navegación Aérea.	<b>OJSA</b>	Oficiales de la Jefatura de Seguridad
<b>ATS</b>	Servicios de Tránsito Aéreo.	<b>PNC</b>	Policía Nacional Civil.
<b>OACI</b>	Organización de Aviación Civil Internacional	<b>DGAC</b>	Dirección General de Aeronáutica Civil

## 8. BASE LEGAL

### INTERNACIONAL

ENTIDAD	DOCUMENTO
OACI	Convenio de Chicago. (Chicago, 7 De Diciembre de 1944)
OACI	Anexo 14 "Diseño y Operación de Aeródromos" Vol. I
OACI	Doc. 9137, parte 1 "Salvamento y Extinción de Incendios"
OACI	Doc. 9137, parte 7 "Planificación de Emergencias en los Aeropuertos"
OACI	Doc. 9137, parte 8 "Servicios Operacionales de Aeropuertos"
OACI	Doc. 9859, "Manual de la Gestión de la Seguridad Operacional"
OACI	Doc. 8973, "Manual de Seguridad para la Protección de la Aviación Civil Internacional contra los Actos de Interferencia Ilícita"

### NACIONAL

ENTIDAD	DOCUMENTO
Congreso de la República de Guatemala	Ley de Aviación Civil. Decreto 93-2000
Congreso de la República de Guatemala	Reglamento de la Ley de Aviación Civil. Acuerdo Gubernativo 384-2001
DGAC	Regulación de Aviación Civil – RAC 139 " Certificación, Operación y Vigilancia de Aeródromos"

## 9. RESPONSABILIDADES

1. Cuando ocurra un accidente, la responsabilidad primordial es “salvaguardar vidas y tomar cuidado de los lesionados”, luego encargarse de las otras personas que se vean involucrados directa o indirectamente y proteger correspondencia, equipaje, cargas y otras propiedades, poniendo en práctica el Plan de Emergencias del Aeropuerto, asumiendo la peor hipótesis.

2. Una vez autorizada su vigencia, es responsabilidad del comité de emergencias (ver parte 2 del MOA) y en coordinación de la DGAC, a través de sus órganos competentes velar por el cumplimiento del presente plan, así como mantenerlo actualizado.

3. La ejecución de la operación global de este plan, será comandada por el Gerente Aeroportuario o su sustituto, quien será personal de turno del departamento del COE durante la ocurrencia de una emergencia, quien será encargado general de la aplicación y ejecución de este plan. Dicho Representante ante la emergencia será llamado JOE.

4. Para la clara y fácil identificación, el JOE llevara puesto un casco color blanco y chaleco de color azul con letrero reflectante en el pecho y espalda que diga: “Jefe de Operaciones de Emergencia”.

5. Para el buen desempeño de las labores establecidas en este plan, la gerencia del AILA proveerá los materiales e insumos necesarios a los departamentos internos involucrados en las emergencias y concertará el entrenamiento y la suscripción de acuerdos con las agencias de ayuda mutua.

6. En casos de accidentes e incidentes de aviación de cualquier tipo previsto en este Plan, el “Explotador de la Aeronave” es responsable directo por los costos que implique los daños, perjuicios causados por muerte o lesiones sufridas por un pasajero. Así como también, los daños a las instalaciones e infraestructura aeroportuarias, remoción de la aeronave (*Ver Anexo 1-OPS 3, Plan de Retiro de Aeronaves Inutilizadas*) y la asistencia a la emergencia. Cualquier persona que requiera asistencia médica a consecuencia de una emergencia, será trasladada a centros u organizaciones de asistencia a través de los medios insertos en el presente Plan, a menos que el “Explotador de la Aeronave”, Especifique, por escrito, a la Gerencia Aeroportuaria, otros centros de asistencia médica con quien tenga convenios.

7. Es responsabilidad de la gerencia aeroportuaria la coordinación en conjunto de los departamentos de: COE, Operaciones Aeroportuarias, Navegación Aérea y Gerencia de Seguridad velar por la divulgación, aplicación y control de las presentes políticas y procedimientos.

8. El Comandante y/o Jefe de Servicio del SEI es el responsable de las acciones iniciales de la ejecución del Plan, hasta tanto el JOE esté en condiciones de tomar el mando; no obstante, sigue siendo autoridad en la Zona del Siniestro.

9. Cuando se trate de una interferencia ilícita, el Gerente Nacional de Seguridad AVSEC o su sustituto legal, el Jefe de la gerencia de Seguridad AVSEC del AILA o en su ausencia el Jefe de Turno AVSEC, será el responsable de llevar a ejecución el Plan de Contingencia de Seguridad en estrecha coordinación con las áreas del aeropuerto involucradas.

10. Es responsabilidad de las diferentes entidades Estatales y privadas, mencionadas en este plan, desarrollar las funciones encomendadas según el nivel de alerta.

11. Los organismos internos y externos implicados en el presente plan tienen “Cartillas de Procedimientos”, que deberá ser la única guía de acción.

12. Para asegurar la coordinación y rapidez de los procedimientos, se solicita a todas aquellas personas, servicios y/o instituciones que no esté específicamente implicada en este plan, que se abstengan de participar en las acciones de búsqueda y rescate.

13. De ser necesaria la colaboración de cualquier persona, servicio y/o institución que no esté directamente implicada en este Plan de Emergencia, éste será convocado por el Centro de Operaciones de Emergencia (COE).

14. Del mismo modo, se solicita a todo el personal implicado el abstenerse de dar información a los medios de comunicación y prensa, existiendo para esos fines una persona ya designada que poseerá toda la información que se requiera.

15. El COE determinará la frecuencia en que se corroborarán los datos que aquí se exponen (número telefónico, existencia de materiales, facilidades, etc.), sin perjudicar la responsabilidad de los distintos agentes implicados el notificar a este Centro de Operaciones de Emergencia de cualquier cambio que se considere importante.

16. Es responsabilidad de los involucrados, conocer los números telefónicos con los cuales se debe comunicar como lo indica el flujo de comunicación inserto en el presente plan. Esto, con el propósito de evitar que en determinadas situaciones se saturen algunos teléfonos por llamadas innecesarias de servicios, personas, etc. que no estén directamente involucradas en este plan.

17. Todas las unidades, departamentos y Gerencias del Aeropuerto Internacional La Aurora, y el personal de las mismas sin excepción, así como el personal de los organismos del Estado que desarrollen actividades en el AILA, son responsables del cumplimiento de las normas contenidas en el PEA, que en su totalidad son de carácter obligatorio.

18. Las disposiciones que emanan del PEA deben ser de pleno conocimiento del personal que directa o indirectamente esté afectado por las mismas, correspondiendo a los respectivos funcionarios:

- Promover la debida divulgación verbal o escrita entre el personal que le está subordinando.

- Facilitar la rápida consulta del PEA, manteniendo siempre un ejemplar en lugar fácilmente accesible.

19. Alegar ignorancia de las disposiciones del PEA no es justificación de su incumplimiento.

20. El contenido del presente documento, es aplicable a:

- Los funcionarios del Aeropuerto internacional “La Aurora”
- Entidades Externas que presten servicios en caso de emergencia dentro del aeropuerto internacional “La Aurora”.

## 10. TIPO DE EMERGENCIAS PREVISTAS

1. Accidentes e incidentes aeronáuticos.
2. Actos de interferencia ilícita. (Ver Parte 7, MOA)
  - a) Incidentes con artefactos explosivos o amenaza de artefactos explosivos a borde de una aeronave en vuelo, aeronave en tierra, en instalaciones dentro del aeródromo o en sitios dentro del aérea de autoridad del aeródromo. Incluyendo las áreas de aparcamiento para las aeronaves involucradas.
  - b) Sabotaje
  - c) Apoderamiento ilícito de aeronaves (Secuestro en vuelo o en tierra).
  - d) Toma de rehenes.
  - e) Apoderamiento ilícito de las instalaciones que presten servicio a la aviación civil internacional.
3. Fuegos Estructurales.
4. Fuegos en los planteles de combustible o áreas de almacenaje.
5. Desastres naturales.
6. Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.
7. Accidentes de aeronave con aves.

## 11. GENERALIDADES DEL AERÓDROMO

1. El aeropuerto Internacional La Aurora está situado en la zona 13, al sur de la ciudad de Guatemala, aproximadamente 9 kilómetros del centro de la ciudad capital.
2. Su área de 1,889 kilómetros cuadrados, comprende:
  - a. El aeródromo.
  - b. Pista de aterrizaje y despegue (Cabecera 02, orientada al sur, y cabecera 20, orientada al norte)
  - c. Coordenadas: N 14° 34' 59.77'' W 90° 31' 39,00''
  - d. Calles de rodaje.
  - e. El edificio terminal, ubicado al oeste de la pista.
  - f. Plataforma de vuelos comerciales
  - g. Plataforma de carga, ubicada al oeste de la pista y al sur del edificio terminal.
  - h. Radio facilidades y ASNA (AYUDAS VISUALES).
  - i. Centro de control de tránsito aéreo.
  - j. Área de aviación general, ubicada al sur este y sur oeste de la pista.
  - k. área de aviación militar, ubicada al noreste de la pista.
  - l. Depósito de combustibles, ubicados al oeste de la pista, y al norte del edificio terminal.
  - m. Estación de salvamento y extinción de incendios- SEI.
  - n. Servicio de Salud Publica
  - o. Centro de Operaciones de Emergencia.
3. El aeródromo está delimitado con el área pública por medio de muro y malla perimetral, cuenta con caminos perimetral internos, y carreteras circundantes. La entrada principal de vehículos se encuentra en la DGAC acceso No.2, y dos entradas secundarias; una situada al sur este en la 18 calle y avenida Hincapié círculo aéreo (Comité Pro-Mejoramiento del lado sur este Acceso No.9) y otra en lado sur oeste, edificio capacitación Acceso No.4
4. El centro de control de tránsito aéreo se localiza al este de la pista y consta de :
  - a. Torre de Control
  - b. Sala de Radar.
5. Los servicios de salvamento y extinción de incendios, SEI, se encuentran al oeste de la pista y al sur de la plataforma de carga.
6. La atención médica, en condiciones normales, se presta en la clínica de la delegación del Ministerio de Salud Publica en el primer nivel del edificio terminal, y en la clínica de la DGAC ubicad en el parqueo de la DGAC.
7. El centro de operaciones de emergencia, COE, se encuentra en el primer nivel del edificio de la terminal aérea, en el ala norte.

## 12. CLASIFICACION DE ALERTAS DE EMERGENCIA

Para las emergencias que involucran incidentes o accidentes de aviación, se establecen las siguientes condiciones de alerta en el aeropuerto.

NIVEL	COLOR	DESCRIPCION	ACCION
Alerta I	verde		

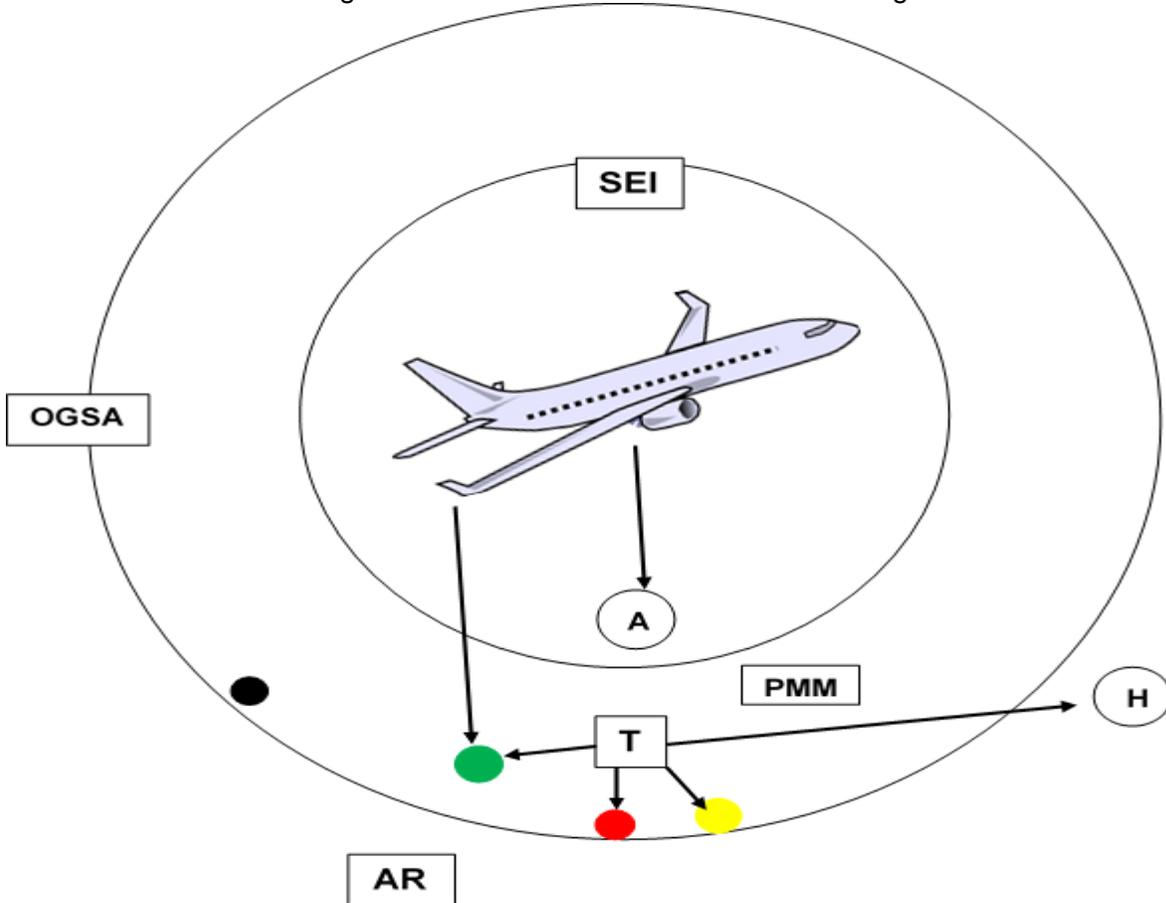
NIVEL	COLOR	DESCRIPCION	ACCION
Alerta II	Amarilla		

NIVEL	COLOR	DESCRIPCION	ACCION
Alerta III	Roja		

Las condiciones de ALERTA necesitaran de un nuevo aviso para pasar a una nueva condición de alerta o bien retomar a condición normal.

### 13. ESCENARIOS DE OPERACIONES

El escenario de una emergencia de una aeronave se dividirá en la siguiente forma:

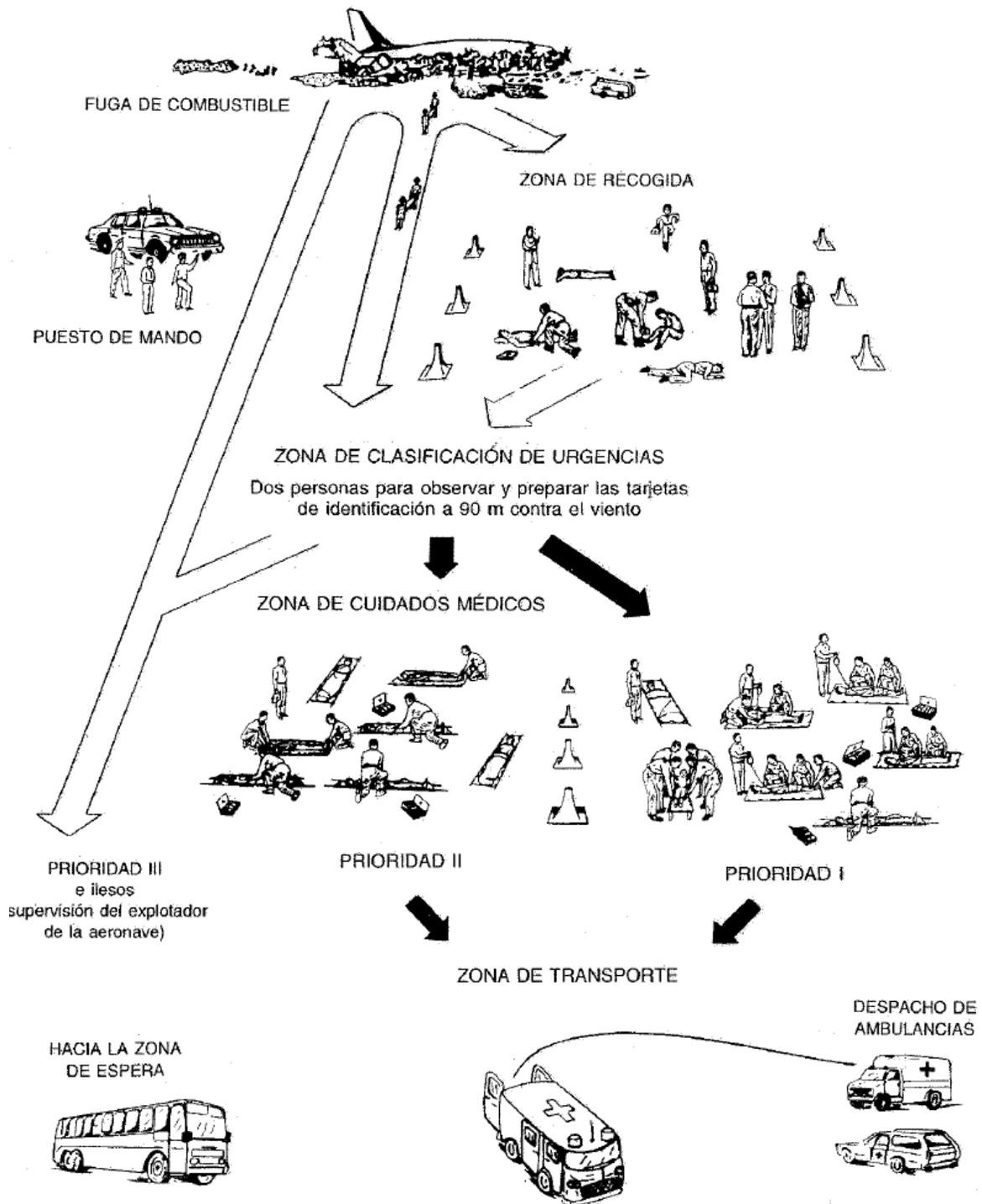


#### CLAVE DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION	DESCRIPCION
A	Zona de Acopio
T	Triage: Zona de Clasificación de Heridos
PMM	Puesto de Mando Móvil
SEI	Servicios de Extinción de Incendios, Bomberos AILA.
OGSA	Oficiales de la Gerencia de Seguridad Aeroportuaría.
H	Zona de Aterrizaje de Helicópteros.
AR	Zona de Estacionamiento.
● (Verde)	Zona de Ilesos
● (Rojo)	Zona de Heridos Graves
● (Amarillo)	Zona de Heridos Leves
● (Negro)	Zona de Fallecidos

#### 1. IDENTIFICACION DE LAS ZONAS

Revisión: 00	Escenarios de Operaciones	Página 23 de 133
Fecha: 08 de Septiembre del 2017	Capítulo 13	



## 2. DESCRIPCION DE LAS ZONAS

Revisión: 00	Escenarios de Operaciones	Página 24 de 133
Fecha: 08 de Septiembre del 2017	Capítulo 13	

**1. Zona de Acopio o Recogida:** Es la zona o lugar en el que se refugian inicialmente las personas heridas, separándolos de los restos de la aeronave; la necesidad de determinar esta zona dependerá del tipo de accidente y de las circunstancias que rodean el lugar del accidente. En este punto la custodia de los heridos e transfiere del personal de salvamento y extinción de incendios, SEI, al personal de los servicios médicos.

**2. Zona de Clasificación de Urgencias (Emergencias):** La zona de clasificación de Urgencias deberá estar por lo menos 90 metros, en contra del viento, con respecto al lugar del accidente, para no estar expuesto al fuego y al humo.

**3. Zona de Cuidados:** Esta zona se subdivide en tres categorías:

- a. Zona de Cuidados Inmediatos (Prioridad I o Rojo).
- b. Zona de Cuidados demorados (Prioridad II o Amarillo).
- c. Zona de Cuidados menores (Prioridad III o Verde).

Las zonas de cuidados pueden clasificarse por colores para fines de identificación, (Rojo, Amarillo, Verde) también pueden utilizarse para su identificación en el escenario de operaciones, conos de tráfico y/o banderas con los colores respectivos.

**4. Zona de Transporte o de Estacionamiento de Ambulancias:** entre la zona de cuidados y el área de salida del escenario de operaciones deberá estar situada la zona de transporte, para el registro, destinación y evacuación de los sobrevivientes.

## 14. PRIORIDADES PARA LA CLASIFICACION DE VICTIMAS

1. La clasificación de heridos es un proceso de clasificación de víctimas para determinar el orden de prioridad de tratamiento y de transporte.

2. Las víctimas que se clasificaran en Prioridad I o Rojo:

- a. Hemorragias importantes.
- b. Fuerte inhalación de humo.
- c. Lesiones torácicas asfixiantes y lesiones servicio-maxila-faciales.
- d. Traumatismo craneal con coma y “shock” rápido progresivo.
- e. Fracturas múltiples.
- f. Quemaduras extensas (más del 30% del cuerpo).
- g. Lesiones por aplastamiento.
- h. Cualquier clase de “shock”.
- i. Lesiones de la médula espinal.

Se recomienda las siguientes medidas:

- Primeros auxilios (Abrir las vías respiratorias, detener las hemorragias mediante almohadillas hemostáticas y colocar a las víctimas en la posición de recuperación).
- Resucitación.
- Administración de oxígeno, excepto donde haya combustible o ropa impregnada con combustible.
- Colocar a los lesionados bajo cubierta antes de ser transportados.

3. Las víctimas que se clasificaran en Prioridad II o Amarillo:

- a. Traumatismo torácico no asfixiante.
- b. Fracturas cerradas de las extremidades.
- c. Quemaduras limitadas (menos del 30% del cuerpo.)
- d. Traumatismo craneal sin coma ni “shock”.
- e. Lesiones en las partes blandas.

La atención de las víctimas con lesiones que no exigen tratamiento médico inmediato de emergencia para conservar la vida puede demorarse hasta que se hayan estabilizado las víctimas de prioridad I o Rojas, el transporte de las víctimas prioridad II se realizara después de algunos cuidados mínimos en el lugar del accidente.

Revisión: 00	Prioridades para la Clasificación de Víctimas	Página 26 de 133
Fecha: 08 de Septiembre del 2017	Capítulo 14	

4. Las víctimas que se clasificaran en Prioridad III o Verde:

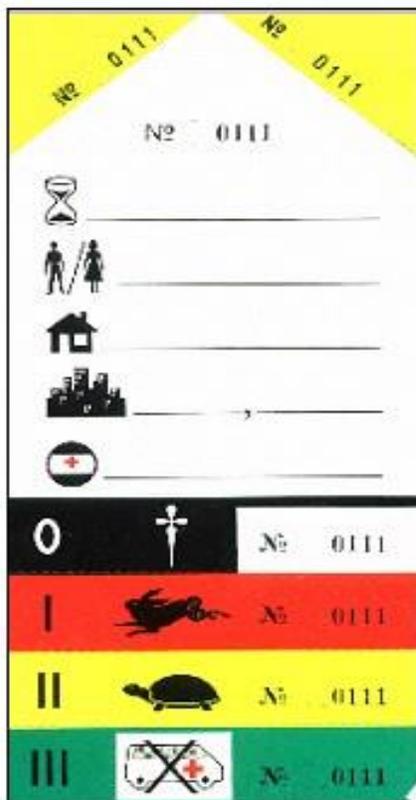
- a. Cuidados menores: en esta clase de víctimas se incluyen las que tienen lesiones de poca importancia. En algunos accidentes o incidentes habrá pasajeros que tengan solamente lesiones pequeñas, que no hayan sufrido lesiones, o que parezca que no las tienen. Puesto que estas víctimas pueden interferir con otras prioridades y operaciones, es importante transportarlas desde el lugar del accidente o incidente a la zona de espera designada, donde deberían ser nuevamente examinados.

NIVEL	SIMBOLO	DESCRIPCION
<b>PRIORIDAD I</b>	CONEJO	Cuidados inmediatos: Poli traumatizados graves que necesitan tratamiento médico urgente, que se les identifica dejando el talón <b>ROJO</b> como último en la tarjeta.
<b>PRIORIDAD II</b>	TORTUGA	Cuidados Demorados: Heridos leves o que no necesiten cuidados inmediatos, se les identifica dejando el talón <b>AMARILLO</b> como último en la tarjeta.
<b>PRIORIDAD III</b>	AMBULANCIA	Cuidados de Menor Importancia: Personas que requieran cuidados médicos de menor importante, o que no necesiten cuidados médicos, se les identifica dejando el talón <b>VERDE</b> como último en la tarjeta.
<b>PRIORIDAD 0</b>	CRUZ	Fallecidos: Los cadáveres se identificaran dejando el talón <b>NEGRO</b> únicamente en la tarjeta. Luego de ser colocados en las bolsas plásticas, serán depositados a la morgue temporal (Instalaciones del SEI).  *La certificación de las víctimas fatales estará a cargo del médico forense del Ministerio Publico.

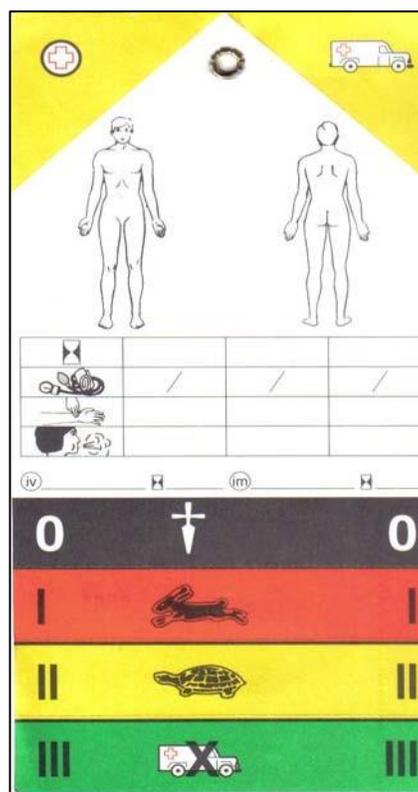
## TARJETAS NORMALIZADAS PARA IDENTIFICACION DE VICTIMAS

Para la clasificación de víctimas se recurrirá al uso de tarjetas normalizadas, las cuales serán utilizadas por el medico clasificador. Permitiendo, tanto al persona de recate como al de segunda intervención, localizador y conocer las lesiones que presente la víctima, así como establecer las necesidades de intervención medida.

**CARA A**



**CARA B**



NOTA: el instructivo “Fundamentos Básicos del Triage”, contiene información que deberá considerarse para el correcto llenado de la “Tarjeta Normalizada para la Identificación de Víctimas”.

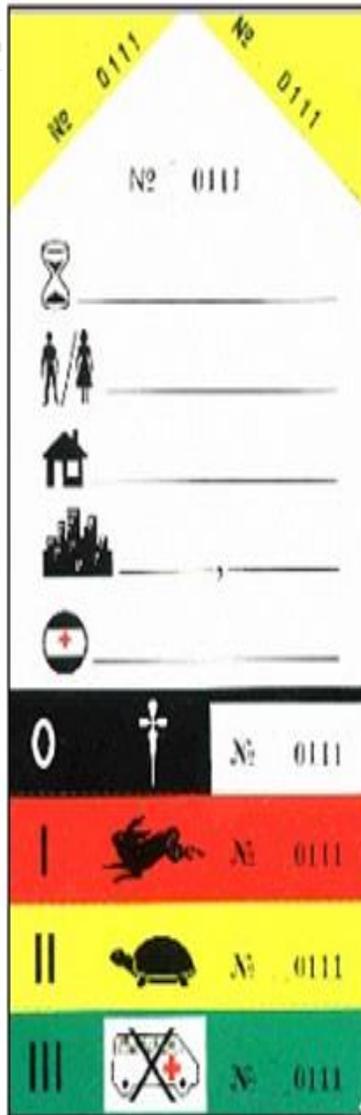
- Instructivo para llenado de las tarjetas de evaluación.

Revisión: 00	Prioridades para la Clasificación de Víctimas	Página 28 de 133
Fecha: 08 de Septiembre del 2017	Capítulo 14	

Sobre el símbolo medico s encuentra un orificio con un cordón fijado a la etiqueta.

La esquina izquierda es amarilla y esta perforada a lo largo de la línea indicada. La parte triangular contiene el numero de la etiqueta y puede quedar en manos del conductor de la ambulancia a titulo de registro de victimas trasportadas al hospital. Si se hace uso de mas de un hospital, deberia haber una etiqueta independiente para cada hospital.

La parte central de la etiqueta se adjunta a la victima.



The form is a vertical rectangular tag with a yellow triangular top section. The top section contains the text 'Nº 0111' in the center and 'Nº 0111' on the left and right sides. Below the triangle are five horizontal lines, each preceded by an icon: an hourglass, a family, a house, a city skyline, and a medical cross. Below these lines are four horizontal bands representing priority levels: a black band with a white cross and 'Nº 0111', a red band with a white rabbit and 'Nº 0111', a yellow band with a white turtle and 'Nº 0111', and a green band with a white medical cross and 'Nº 0111'. The bottom band also features a white medical cross with a red 'X' over it.

La esquina izquierda es amarilla y esta perforada a lo largo de la línea indicada. La parte triangular contiene el numero de la etiqueta y un cordón que pasa por un orificio. Y puede utilizarse para fijarse al poste de localización o puede quedar en manos de personal de primeros auxilios para anotar a las victimas que an sido objeto de tratamiento.

Numero de etiqueta

Espacio para anotar la hora en que la vicima se estabilizó por primera ves

Espacio para anotara el nombre de la victima( si se conoce)

Espacio para anotar la dirección de la victima (si se onoce)

Espacio para anotar la ciudad y el país del paciente si se conoce.

Espacio para anotar el nombre de la persona de primeros auxilio que atendió a la victima

FRANJA NEGRA: FALLECIDOS

Separarse las tres partes inferiores perforadas si la victima a fallecido

FRANJA ROJA PRIORIDAD I (Conejo) cuidados inmediatos

Separarse las dos partes inferiores perforadas si la victima es prioridad I

FRANJA AMARILLA PRIORIDAD II TORTUGA Cuidados demorados.

Separar la parte inferior perforada si la victima es prioridad II.

FRANJA VERDE .PRIORIDAD III la x para eliminar la ambulancia significa que solamente son necesarios cuidados menores.

Manténgase todas las partes perforadas si la victima es prioridad III

NOTA: si la condicion de la victima empeora debe modificarse consiguientemente la indicacion

## IDENTIFICACION DE CARGOS

El personal que participa en el escenario de operaciones deberá estar debidamente identificado mediante la utilización de cascos, chalecos o brazaletes de los colores siguientes:

PERSONAL	COLOR DE IDENTIFICACION
Jefe de Operaciones de Emergencia	AZUL
Medico Clasificador	ROJO
Puesto de Mando Móvil	VERDE
Voluntarios	NARANJA

## ZONAS Y AREAS ESTABLECIDOS

Durante las emergencias se establecerán, como las primeras opciones, las siguientes áreas:

ZONA	UBICACIÓN
Portón de Ingreso de Ambulancias	DGAC Acceso No. 2 / Acceso No. 9/ Circulo Aéreo.*
Portón de Salida de Ambulancias	DGAC Acceso No.2 / Acceso No.9
Punto de Reunión (Vehículos, etc.)	Acceso No.2, para acceso a plataforma Sur Internacional en dirección a la vieja torre de control lado oeste.*
Zona de Amarillos o Rojos	En el Triage, son trasladados a los centros hospitalarios.
Zona de Clasificados Negros	Estación SEI.
Zona de Ilesos Clasificados Verde	Salón de Vuelos Privados, finger sur.*
Zona de Familiares	Salón 2 Finger Sur, Primer Nivel.*
Zona de Encuentro	Salón 2 Finger Sur, Primer Nivel.*
Zona de Autoridades	Oficina Centro de Operaciones de Emergencia –COE.
Zona de la Tripulación Afectada	Reservada, a criterio del operador aéreo.
Zona de Prensa	El administrador aeroportuario juntamente con el jefe de comunicación social de la DGAC decidirá la zona.

\*Para tener una mejor visualización de las áreas, ubicarse en el Adjunto 11 de este documento.

## **15. NOTIFICACION DE LA EMERGENCIA**

1. Cualquier información relativa a una emergencia que emane de persona o institución deberá ser analizada y dirigida a la Torre de Control o al Centro de Operaciones de Emergencia, que son las dependencias apropiadas para la clasificación de la situación de la emergencia y verificar la información, para accionar el sistema de alerta y notificar a las entidades participantes en la emergencia.
2. Al recibir la información de la emergencia se deberá considerar lo siguiente:
  - a. Naturaleza de la emergencia
  - b. Verificar la información
  - c. Tipo de Aeronave o dependencia del Aeropuerto
  - d. Número de personas afectadas
  - e. Cantidad de combustible o material peligroso.
3. El ATC (Servicio de Tránsito Aéreo) y el COE son las unidades responsables de analizar la información y desencadenar las acciones previstas en este plan.
4. Una vez identificada la emergencia, el COE comunicara la alarma general en el área del aeropuerto y notificara a las entidades correspondientes.

## 16. DESCRIPCION DE LA EMERGENCIA

### RIESGO

El riesgo es la probabilidad de que un peligro puede causar un accidente / incidente y resultar en perdida o daño. Es la combinación de probabilidad y severidad.

De acuerdo a las amenazas, se pueden establecer dos tipologías de riesgo:

- De origen natural.
- De origen humano, técnicamente conocidos como riesgos de origen antrópico)

### RIESGOS DE ORIGEN NATURAL

Guatemala es un país que por geografía y ubicación es susceptible a amenazas de origen natural como:

- **Riesgo sísmico:** Guatemala es un país en donde se encuentra en una región sísmica, la población esta anuente a sismos leves, lo que se conoce sismicidad normal. Después que se genera un terremoto, sismo destructor, siempre sigue temblando pues las placas que se desatascaron necesitan terminar de acomodarse. Estos sismos que van disminuyendo paulatinamente en fuera y frecuencia, son la llamadas replicas. Antes de un terremoto, en algunas ocasiones, se produce un número anormal de sismos pequeños y medianos, llamados precursores.

Casi todos los sismos destructores y no destructores, se originan por el movimiento de las placas tectónicas, lo que científicamente se explica mediante la denominada Teoría de Placas Tectónicas.

- **Riesgo Volcánico:** Los volcanes de Guatemala son parte del cinturón de fuego del pacifico que convierte al país en una de las zonas más densamente cubierta de volcanes. Debido a la gran actividad volcánica el aeropuerto esta propenso a que las grandes cortinas de ceniza y arena volcánica se transporten con el viento y decanten el aeródromo.
- **Riesgos Hidrometeorológicos:** Son aquellos procesos naturales que se generan por el transporte de materiales (Rocas, Tierra, Lodo, Agua) y son capaces de modificar el paisaje, tienen al agua como principal elemento (en cualquier estado) pudiendo convertirse en una amenaza, de acuerdo a las características de tales procesos y su ocurrencia en áreas ocupadas por el hombre. Estos fenómenos se pueden dividir en:
  - Inundaciones
  - Crecidas
  - Aluviones

Estos fenómenos están ligados a procesos atmosféricos, es decir a condiciones meteorológicas extremas, que son la principal causa de este tipo de riesgo.

### RIESGOS DE ORIGEN HUMANO (ANTROPICOS)

Revisión: 00	Descripción de la Emergencia	Página 32 de 133
Fecha: 08 de Septiembre del 2017	Capítulo 16	

- **Riesgo Sanitario-Ambientales:** Los factores ambientales de mayor incendias en este tipo de riesgo son:
  - Polución
  - Calentamiento Ambiental
  - Administración de Aguas (Drenajes y Aguas Servidas)
  - Administración de Alimentos
  - Manejo de desechos solidos
  - Control de artrópodos y roedores, capaces de transportar agentes patógenos.

- **Riesgo Industrial-Riesgo Químico:** Los riesgos industriales y riegos químicos están relacionados con las operaciones industriales que por defecto, omisión o alteración de cualquier especie, pueden generar un accidente con potenciales consecuencias para el sistema social. Fugas y/o Explosiones de gas, fugas de agua contaminadas, volcamiento y derrame de sustancias toxicas durante su transporte.

Tales caracterizaciones han llevado a los administradores de riesgo y operadores de emergencia, a clasificar tales eventuales peligros, como riesgo por sustancias químicas o peligrosas.

- **Riesgo de Incendios:** el incendio es un fuego no controlado, de surgimiento súbito, gradual o instantáneo, participando en la mayoría de los casos, el factor humano como elemento causal directo y/o indirecto.

La mayor parte de los incendios se producen por fallas en instalaciones eléctricas y gas, combustión espontánea por exceso de basura o desorden, manejo inadecuado de líquidos inflamables, mantenimiento deficiente de tanques o cilindros de gas, riesgos externos como:

- Colisiones de vehículos
- Colisiones de Aeronaves
- Por descuido o intencionalidad

De acuerdo al área o tipo de contexto que afecten los incendios se pueden clasificar en:

1. **Urbanos o Estructurales:** incendios que afectan con destrucción parcial o total el interior o exterior inmediato de instalaciones, casas o edificios.
  2. **Forestales:** Incendios que afectan aéreas de vegetación (arboles, pastizales, maleza o bosques).
- **Riesgos Socios-Organizativos:** Entre los principales riesgos socio-organizativos, se pueden mencionar:
    - Paros, huelgas, manifestaciones, accidentes de tránsito, delincuencia, drogadicción, alcoholismo.

## **AMENAZAS A AERONVAES E INSTALACIONES AEROPORTUARIAS**

Entre las amenazas a las aeronaves tenemos las siguientes:

- a. Accidentes e incidentes aeronáuticos dentro y fuera del aeropuerto.

Revisión: 00	Descripción de la Emergencia	Página 33 de 133
Fecha: 08 de Septiembre del 2017	Capítulo 16	

- b. Actos de interferencia ilícita
- c. Incidentes con artefactos explosivos o amenazas de artefactos explosivos a bordo de una aeronave en vuelo, aeronave en tierra, en instalaciones dentro del aeródromo o en sitios dentro del área de autoridad del aeródromo. Incluyendo las aéreas de aparcamiento para las aeronave involucradas.
- d. Sabotaje.
- e. Apoderamiento ilícito de aeronaves (secuestros en vuelo o en tierra).
- f. Toma de rehenes.
- g. Apoderamiento ilícito de instalaciones que presten servicio a la aviación civil internacional
- h. Fuegos estructurales.
- i. Fuegos en los planteles de combustible o aéreas de almacenaje.
- j. Desastres naturales.
- k. Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra
- l. Incidente en aeronave provocado por fauna silvestre.

Las amenazas anteriormente mencionadas, a excepción de los incisos: A, H, I, J, K, L, son clasificados como actos de interferencia ilícita. Por lo tanto la autoridad de seguridad aeroportuaria es la encargada de su manejo y control aplicando los procedimiento contenidos en el plan de contingencia aeroportuario (PCA).

## **17. MANDO**

1. El mando de las operaciones de respuesta ante una emergencia de aeronave en vuelo o en tierra es responsabilidad del Estado de Guatemala, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, con apoyo de los Ministerios de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Gobernación, Defensa Nacional, Salud Pública y Asistencia Social; y Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. El gerente Aeroportuario o sustituto legal, estará al mando de la emergencia.
3. En ausencia del Gerente Aeroportuario y/o su sustituto legal, hasta su arribo al aeropuerto, los servicios implicados actuarán de acuerdo a lo establecido en el presente plan, y las decisiones que deban ser tomadas se realizarán en forma coordinada entre los servicios involucrados desde el COE.
4. Entre los servicios que intervienen no hay mando uno sobre otro, sino que trabajan cada uno en su área, pero en forma coordinada.

## **18. COMUNICACIÓN**

1. La comunicación entre el COE y el lugar de la emergencia la realizará el PMM, mediante radios VHF con rango de frecuencia de 121.9. En dado caso que dicha comunicación falle, se utilizara comunicación vía teléfono móvil (celular).
2. La comunicación entre el Aeropuerto Internacional La Aurora y agencias externas serán realizadas por el COE, a excepción de las que debe realizar el SEI, Cuerpos de Rescate y la Jefatura de Seguridad Aeroportuaria.
3. La comunicación a la prensa será brindada por el director de la DGAC en coordinación con la gerencia del AILA, donde se adecue la zona de prensa queda a discreción el encargado de información de la DGAC.

## **19. CONTROL DE LA EMERGENCIA**

Para mantener la situación bajo control el fundamental respetar y aplicar los procedimientos establecidos en el presente plan y ante cualquier duda consultar y asesorarse, puede resultar mejor.

Cuando se reciba la notificación de una emergencia, la Dirección General de Aeronáutica Civil, a través del Gerente Aeroportuario y/o del Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia, es responsable de poner en actividad el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y de adoptar las medidas indicadas en el Plan de Emergencia de Aeropuerto.

El Coordinador de Operaciones de Emergencia, tiene la responsabilidad de administrar el COE, debiéndose asegurar de que dicho centro esté bien mantenido y sometido a prueba, asegurándose de que el equipamiento esté en buenas condiciones de funcionamiento.

### **OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE LA EMERGENCIA**

- Garantizar que las acciones tendientes a mitigar los efectos derivados de un accidente, e incidente se lleven a cabo por medio de una adecuada acción de respuesta.
- Garantizar que el proceso de toma de decisiones operativas se lleve a cabo fundamentado en información actualizada.
- Mantener en todo momento una operación conjunta entre las instituciones de protección civil.

### **LISTA DE PRINCIPALES TÉLFONOS Y DIRECCIONES**

En el presente plan, procedimiento de actualización de contactos (adjunto 10), se encuentran las listas de las personas, instituciones de socorro y centros asistenciales, considerados esenciales, para la activación del Plan de Emergencia

### **RESPONSABILIDAD POR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA**

- El Gerente Aeroportuario y el Coordinador de Operaciones de Emergencia, o su sustituto legal el Asistente Administrativo de turno, son los responsables de la ejecución general del Plan de Emergencia.
- Corresponde al Comandante del SEI la ejecución de las tareas primarias mencionadas en las cartillas de actuación del presente plan. Adjunto No. 1

## 20. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA-COE-

El Aeropuerto Internacional “La Aurora” cuenta con un Centro de Operaciones de Emergencia (COE), para ser activado durante una emergencia.

El COE forma parte de las instalaciones y servicios del aeropuerto y es responsable de la coordinación y dirección general de la respuesta frente a una emergencia. Secundados por el Gerente Aeroportuario y/o el Coordinador de Operaciones de Emergencia ejecuta el Plan de Emergencia. Las diversas dependencias involucradas en el Plan están bajo su jurisdicción, para los efectos del plan hasta que la emergencia acabe y de conformidad con las atribuciones establecidas.

### MISIÓN DEL COE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL “LA AURORA”

El Centro de Operaciones de Emergencia del Aeropuerto Internacional “La Aurora” tiene como misión:

- La centralización de todos los esfuerzos de coordinación con las entidades que desarrollan sus actividades dentro y fuera del aeropuerto, con las entidades de ayuda y servicio civil (Centros asistenciales de emergencia y Hospitales) en caso de una emergencia, con el objetivo de brindar una respuesta rápida y eficiente para mitigar los efectos de la emergencia.
- Proporcionar a las entidades y personal involucrado en las operaciones del COE una guía práctica sobre funciones, procedimientos, capacitación, acciones y actividades que se deben desarrollar para la activación, toma de decisiones, coordinación de respuesta y desactivación del COE.

### ACTIVIDADES EN EL COE

- El Centro de Operaciones de Emergencia es una instancia de coordinación inter institucional responsable de dirigir las operaciones de respuesta ante una emergencia dentro o en el perímetro del aeropuerto.
- Desarrollar, analizar, enmendar y aplicar el Plan de Emergencia del Aeropuerto, el cual contiene procedimientos establecidos de como activar y asegurar el COE, así como, la generación de informes y flujos de decisión que indiquen hacia qué áreas funcionales se deben remitir los informes.
- Coordinar con los diferentes centros establecidos en el presente plan, institucionales y/o de seguridad, estableciendo una estrecha relación con las instituciones involucradas en el accidente o incidente a fin de mantenerla la dirección, coordinación y centralización de cualquier información o situación en relación con la emergencia.
- Dirigir, coordinar y centralizar cualquier situación de emergencia que vincule al personal de la aviación civil en el Aeropuerto Internacional “La Aurora”.

- Centralizar todo tipo de información entre organizaciones involucradas en emergencias de la aviación con el objetivo de poder desarrollar tareas de coordinación en conjunto.
- Desarrollar un sistema de captación y procesamiento de datos que permita mantener un control eficiente sobre los distintos flujos de información de la emergencia.
- Mantener la coordinación permanente con las entidades que integran el COE (ver capítulo 21) a fin de garantizar una oportuna respuesta a situaciones de emergencia y desastres.
- Viabilizar las tareas de salvamento, protección, asistencia de las personas afectadas por cualquier evento ocurrido dentro o en el perímetro del aeropuerto.
- Declarar los estados de alerta, de acuerdo a los procedimientos respectivos.
- Realizar evaluaciones sobre los resultados de las operaciones conjuntas en la respuesta a las emergencias.

## **ACCESO AL COE**

- La vía de entrada a la instalación del COE estará estrictamente controlada por la Jefatura de Seguridad Aeroportuaria para asegurar que sólo se permite entrar al personal autorizado y el equipo necesario para hacer frente a una emergencia de seguridad importante.
- Ante una emergencia los permisos de circulación de personas quedarán invalidados, siendo responsabilidad del COE distribuir distintivos, (chalecos o cascos con colores) definidos para el acceso del personal autorizado al área de la emergencia.
- El acceso al Centro de Operaciones de Emergencia, desde el área pública, se hará en coordinación con AVSEC, por el puesto de acceso No. 1 ubicada en el primer nivel, lado norte del edificio Terminal.

PLANO DE LA OFICINA DEL COE



## 21. ENTIDADES QUE INTEGRAN EL COE ANTE UNA EMERGENCIA EN EL AEROPUERTO

- Director General de la DGAC.
- La Gerencia Aeroportuaría del Aeropuerto Internacional “La Aurora”.
- La Jefatura de Seguridad Aeroportuaría del Aeropuerto Internacional “La Aurora”.
- La Gerencia de Navegación Aérea, y la sección control de tránsito aéreo (ATS).
- Departamento de operaciones. \*\*
- Sección de Salvamento y Extinción de Incendios.
- La clínica médica de la DGAC y el puesto de salud del Ministerio de Salud Pública.
- Los explotadores de aeronaves y servicios terrestres.
- Los servicios de seguridad y la policía: Personal de seguridad de las Fuerzas Armadas, PNC, DIPA, Unida de Explosivos y personal de seguridad de las líneas aéreas.

Observaciones: La enumeración arriba indicada no es jerárquica.

**\*\* Puede formar parte del PMM y del COE según se requiera.**

### FUERA DEL AEROPUERTO

- Las estaciones de bomberos: Bomberos Municipales, Bomberos Voluntarios.
- Los servicios médicos y de ambulancia: IGSS, Cruz Roja, y servicios de emergencia privada.
- La Coordinadora Nacional Para la Reducción de Desastres (CONRED).
- Ministerio de Gobernación: Policía Nacional Civil.
- Municipalidad: Policía Municipal de Tránsito.
- Los hospitales nacionales y privados.
- Las entidades militares: Estado Mayor de la Defensa, Destacamento Táctico “La Aurora”, Fuerza Aérea Guatemalteca (FAG).

Observaciones: La enumeración arriba indicada no es jerárquica

1. Los integrantes del COE, cuando son notificados de una emergencia, deben reunirse en la sede del COE o al menos estar en condiciones de atender en forma conjunta la emergencia, de acuerdo a las facultades legales y reglamentarias que tengan cada una de ellas.
2. La necesidad de convocar a las personas que integran dicho Centro es evaluada y solicitada por el Jefe de Operaciones de Emergencia; según la magnitud o complejidad del caso.
3. Se contará con sistemas de comunicación adecuados que enlazarán al PMM y al COE entre sí y con las entidades que intervienen en la emergencia, de conformidad con las necesidades particulares del aeropuerto.

## 22. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL COE EN CONDICIONES DE EMERGENCIA

La estructura organizacional del Centro de Operaciones de Emergencia se divide en tres áreas funcionales que son:

- Comunicaciones;
- Operaciones;
- Mando y control (Toma de Decisiones).

### AREA DE COMUNICACIONES

Su misión es la de obtener, procesar, recibir y enviar por cualquier medio de comunicación (internos y externos) a todos los entes interinstitucionales que conforman el COE la información necesaria para que estos coordinen las acciones pertinentes para brindar una respuesta apropiada a la emergencia que se esté presentando.

El área de comunicaciones está compuesta por:

- **Oficial de Monitoreo y enlaces en el COE:** Será la persona encargada de coordinar todas las acciones necesarias para que el personal obtenga, reciba, verifique y envíe toda la información necesaria antes, durante y después de la emergencia.
- **Oficial del Puesto de Mando Móvil (PMM):** Será la persona responsable de las comunicaciones en el PMM.
- Las declaraciones oficiales a los medios de comunicación serán administradas por la sección de información de la DGAC.
- El oficial encargado de recibir y anotar la información y datos que ocurren durante la respuesta y recuperación de la emergencia deberá utilizar el cuadro situacional descrito en adjuntos.

### EL ÁREA DE OPERACIONES COE

Su misión es dar solución, lo más rápido posible, a los distintos problemas que se puedan presentar en relación a la información emanada desde el área de comunicaciones, tratando de no duplicar esfuerzos ni funciones entre las instituciones participantes dentro o fuera del COE.

El área de operaciones estará integrado por el siguiente personal:

- Oficial de Seguridad;
- Oficial de Monitoreo;
- Oficial de Información;
- Oficial de Enlace;
- Oficial de Logística (Administrativa); y

Revisión: 00	Estructura organizacional del COE en Condiciones de Emergencia	Página 42 de 133
Fecha: 08 de Septiembre del 2017	Capítulo 22	

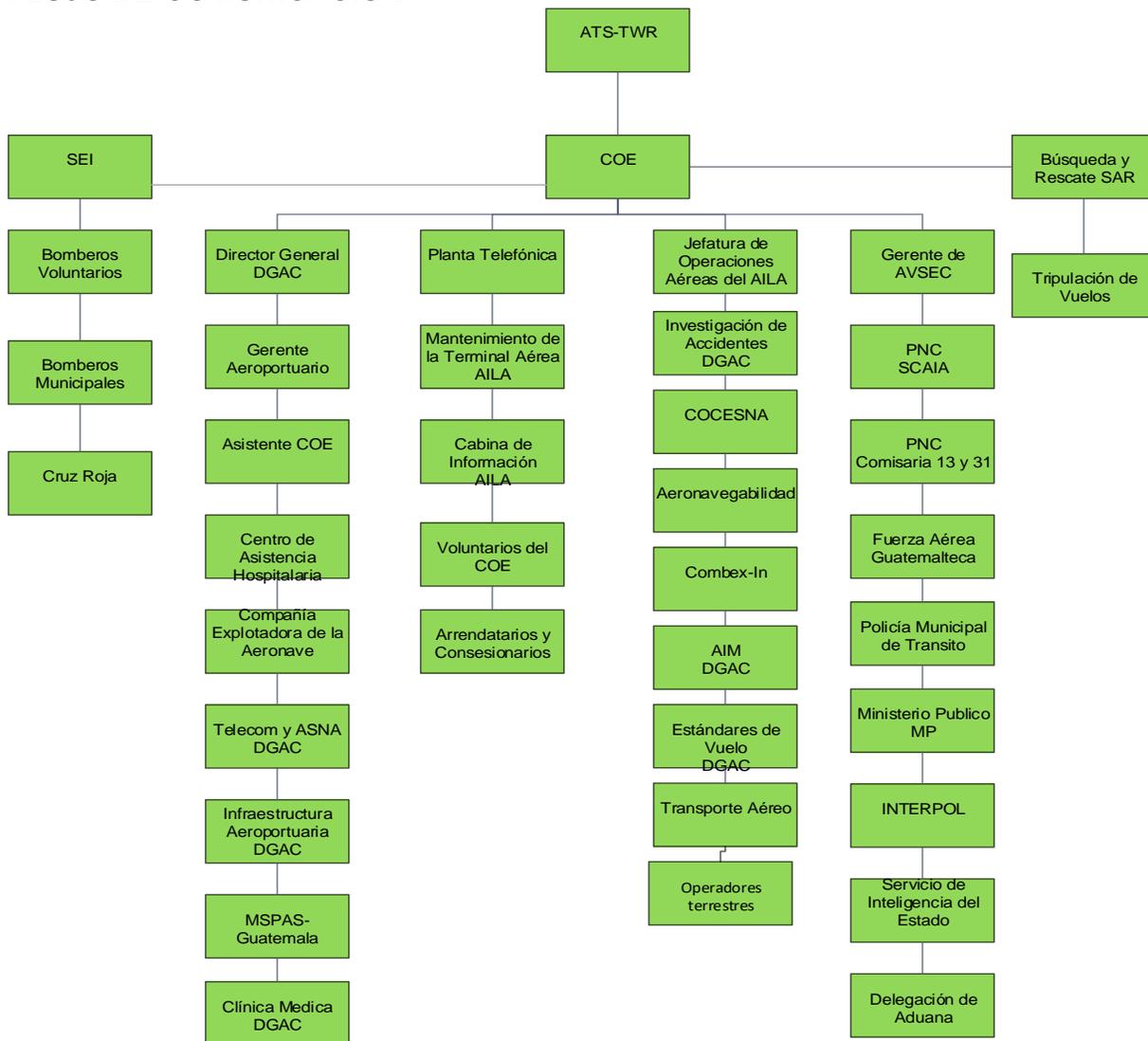
- Oficial de Personal.

Los oficiales descritos anteriormente serán notificados por el COE trimestralmente y capacitados en las funciones a realizar durante una emergencia.

**MANDO Y CONTROL**

Estará a cargo del administrador aeroportuario sus procedimientos y funciones se encuentran en la cartilla de responsabilidad.

**FLUJO DE COMUNICACIÓN**



### **23. PUESTO DE MANDO MOVIL -PMM-**

El puesto de Mando Móvil es un punto, en el lugar del incidente, en que el personal de las dependencias que cooperan se reúne para tomar las decisiones pertinentes a las operaciones de salvamento y coordinar las demás tareas inherentes a las emergencias suscitadas.

Sus características son:

- a) Es una instalación móvil, consistente en un vehículo, debidamente equipado con sistemas de comunicación y fácilmente visible.
- b) Sirve como centro de mando, coordinación y comunicación para los accidentes/incidentes aeronáuticos y no aeronáuticos.
- c) En actos de interferencia ilícita, el mando se traslada al PVC, el cual pertenece a la gerencia AVSEC del AILA y esta normado por la Parte 7 del MOA.
- d) Está en alerta las 24 horas del día, los 365 días del año.
- e) Está en funcionamiento durante las emergencias aeroportuarias.

#### **JEFE DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (JOE)**

Es el responsable de la ejecución general del Plan de Emergencia, forma parte del Puesto de Mando Móvil y bajo su jurisdicción se encuentra todas las dependencias involucradas en el plan. Se hace cargo además de la zona de siniestro, una vez que el SEI ha indicado que la misma no representa grave riesgo.

#### **“PLAN B” ANTE EL PUESTO DE MANDO MOVIL**

En caso de que el vehículo del PMM no se encuentre en condiciones se utilizara el bus u otro vehículo del departamento de Operaciones Aeroportuarias y se equipara con lo necesario del PMM.

## **24. SIMULACROS**

1. En forma periódica se realizarán ejercicios entre los servicios de emergencia y las entidades que intervengan en la gestión de la emergencia.
2. Las coordinaciones y frecuencias de los simulacros a realizarse en el AILA se encuentran descritas en el Anexo 2- COE 4.

### **PRUEBAS DE ALARMAS DEL AEROPUERTO**

1. Las pruebas de alarmas de las puertas de salida de emergencia de la terminal aérea las realiza AVSEC, para dicho procedimiento refiérase a la Parte 7 del MOA, Plan de Seguridad Aeroportuario.
2. Las pruebas de alarma auditiva del SEI se realizarán todos los días en horario de 08:00 am (Anexo 4 SEI-1), los radios de frecuencia así como las líneas telefónicas directas (Anexo 4 SEI-1) todos los días a las 0800, extintores dentro de la terminal aérea y redes húmedas (SEI) (Anexo 4 SEI-1) cada dos meses.
3. El COE, mediante su personal, se encargará que todos los viernes de verificar en los departamentos anteriormente mencionados que se realizan las inspecciones.

## **25. PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

En el área del COE, se establecerá una sección de información de prensa, con el departamento de comunicación social, estos estarán recibiendo la información, para transmitirla en el lugar donde se crea conveniente realizar el comunicado a la prensa.

El departamento de comunicación social debe:

- a) Apoyar al JOE, para establecer información preliminar hacia los medios de comunicación externos, excepto cuando sean conferencias y entrevistas de prensa previamente organizadas;
- b) Concurrir a la zona definida de prensa para proporcionar los informes de situación en forma periódica autorizados únicamente por el COE, conforme se desenvuelva la respuesta y recuperación a la emergencia;
- c) Establecer el enlace con los representantes de la prensa y controles en el lugar del incidente;
- d) Organizar una reunión de información preliminar a través de la sección de información, para “llamar la atención de los medios de comunicación” con el objeto de que la prensa conozca los problemas de las dependencias encargadas de hacer frente a la emergencia y vea la situación desde su punto de vista. Sensibilizando a los medios de comunicación sobre los posibles efectos que podría causar las noticias que transmitan;
- e) Informar a la prensa que las reuniones de información se celebrarán únicamente en la zona de prensa y que serán periódicas. Se ofrecerá información actualizada tanto como sea posible, considerando los intereses operacionales de esa información. El propósito es incentivar a que los medios de comunicación permanezcan en la zona de prensa y evitar fuentes independientes de información.

## 26. INFORMES

De ser requerido al Estado de Guatemala, a través del Centro de Operaciones de Emergencia se proporcionará a la OACI y a los Estados involucrados toda la información pertinente relativa a los aspectos de seguridad del suceso lo antes posible, una vez recuperadas las operaciones. Para que estos puedan mantenerse al tanto de los cambios en la evolución de los hechos se deben emitir los siguientes informes:

- a) Informe Preliminar sobre la emergencia;
- b) Informe Final sobre la emergencia.

### DESCRIPCIÓN DE INFORMES

- a) **Informe preliminar de emergencia:** Se deberá preparar y enviar a la Unidad de Gestión de Seguridad Operacional y a la Gerencia del Aeropuerto en un plazo de veinticuatro (24) horas a partir del suceso.
- b) **Informe final de emergencia:** Se deberá preparar y enviar a la Unidad de Gestión de Seguridad Operacional y a la Gerencia del Aeropuerto en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas a partir del suceso.

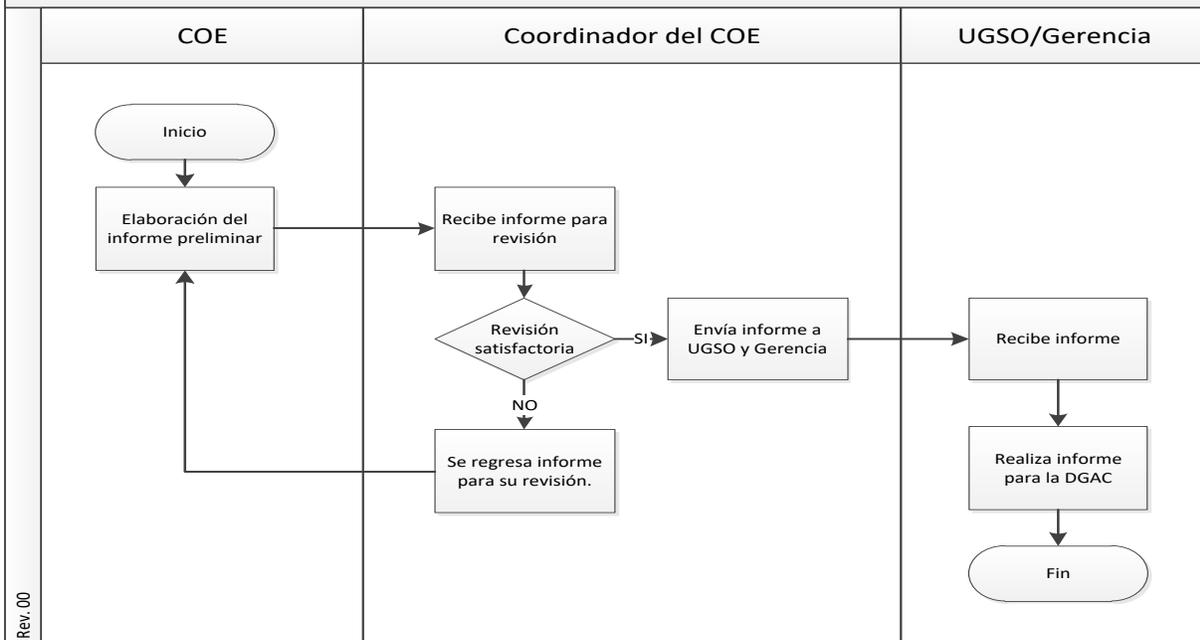
### ELABORACIÓN DE INFORME

El informe será elaborado por el Centro de Operaciones de Emergencia, bajo la responsabilidad del coordinador del COE.

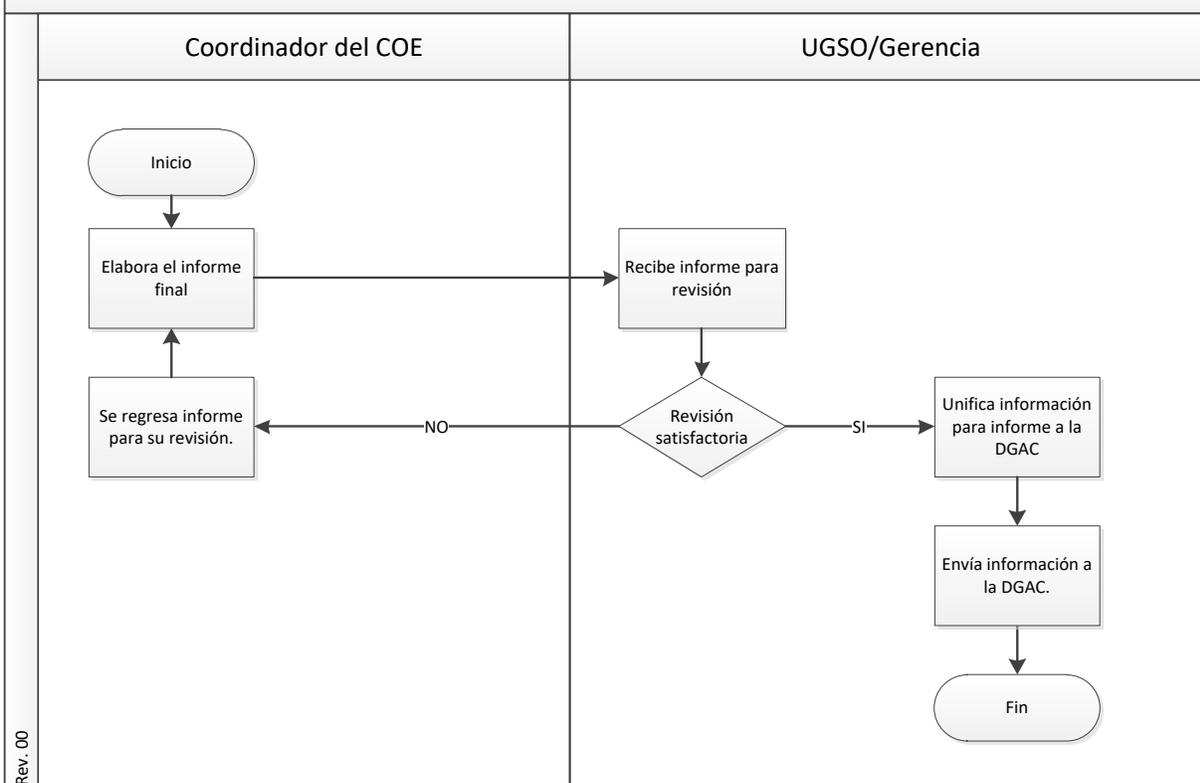
### FLUJOGRAMA DEL INFORMES

Revisión: 00	Informes	Página 47 de 133
Fecha: 08 de Septiembre del 2017	Capítulo 27	

**Informe de Accidente o Incidente preliminar**



**Informe de Accidente o Incidente final**



## **27 SISTEMA DE CAPACITACIÓN**

A fin de que el PEA pueda cumplir sus objetivos, es necesario que el accionar de cada individuo participante, en la emergencia real, se encuadre dentro de una adecuada coordinación. Del mismo modo, es imprescindible contar con un instrumento que permita la identificación de aquellos elementos referentes a personal, material y procedimientos susceptibles de ser mejorados. Para conseguir esto, es necesario que el personal y todo el sistema sean sometidos a un Programa de Capacitación destinado a que cada individuo cumpla los siguientes objetivos:

- a) Demuestre conocer cuáles son sus funciones específicas en el ámbito del PEA
- b) Demuestre conocer las técnicas más adecuadas para ejecutar estas funciones
- c) Ejercite estas funciones para perfeccionarlas con la práctica
- d) Demuestre conocer cómo sus funciones se ajustan al mecanismo integral del PEA

### **PERSONAL RESPONSABLE**

El coordinador del COE través de la Gerencia aeroportuaria, es el responsable de establecer y dar seguimiento a las necesidades integrales de capacitación descritos en este Plan o sobre los que determine el Comité de Emergencias, así como de actualizarlos de acuerdo con las últimas directrices locales e internacionales. Además de velar que estos programas y procedimientos sean distribuidos y aplicados.

Las diferentes instituciones participantes en el PEA, a través de sus representantes titulares o suplentes, tienen la responsabilidad de programar y ejecutar los procedimientos de capacitación y práctica de los procedimientos específicos inherentes a las actividades que el personal de su institución cumple dentro del sistema. Asimismo, ellos tienen la responsabilidad de hacer conocer a la Gerencia aeroportuaria sobre el detalle de estas Programaciones de Capacitación para que sean de conocimiento general mediante su inclusión en este PEA. La adaptación dentro de los manuales de operaciones de cada Institución participante, de los programas y modalidades de entrenamiento que figuran en este PEA, es también responsabilidad de cada una de ellas, a través de su representante titular o suplente.

### **TIPOS DE CAPACITACIÓN**

El PEA distingue los siguientes tres tipos de Capacitación:

- a) Capacitación Inicial

Es el proceso de enseñanza – aprendizaje de conocimientos, procedimientos y habilidades nuevas. Los contenidos específicos que correspondan a los procedimientos que debe realizar el personal de cada Institución que forma parte del PEA, deben ser absorbidos y asumidos por este personal a través de procesos enseñanza – aprendizaje programados y llevados a cabo por cada institución. El personal nuevo que se integre a las diferentes entidades e instituciones que intervienen en el PEA, deben ser sometidos a esta capacitación inicial, cuyo informe deberá ser remitido a la gerencia, La capacitación deberá llevarse a cabo en las instalaciones de capacitación del AILA.

Revisión: 00	Sistema de capacitación	Página 49 de 133
Fecha: 08 de Septiembre del 2017	Capítulo 27	

b) Actualización

Es el proceso de enseñanza – aprendizaje de conocimientos, procedimientos y habilidades que complementan a aquellos que ya han sido procesados previamente por los interesados. Estos contenidos son por lo general, modificaciones y mejoras que ayudan a obtener mejores resultados en cuanto a rapidez, economía o eficiencia de procedimientos ya conocidos.

c) Entrenamiento recurrente

Es el proceso de enseñanza – aprendizaje que apunta al dominio de un procedimiento y consiguiente retroalimentación e identificación de sus fallas, mediante la repetición continua y regular del mismo, por parte del practicante.

Las frecuencias de estas capacitaciones se realizaran tomando en cuenta lo establecido en la Parte 9 del MOA “programa de entrenamiento” del AILA. Las capacitaciones de actualización se realizaran por lecciones aprendidas de simulacros, emergencias, modificación de documentos o compra de equipo.

## 28 ADJUNTOS

Los adjuntos del 15 al 20 se encuentran en físico en la oficina del COE.

- Adjunto 1** Cartillas de procedimientos ante accidente e incidentes aeronáuticos y no aeronáuticos
- Adjunto 2** Tarjeta de identificación de pasajeros
- Adjunto 3** Equipo médico y suministros generales para atender emergencias
- Adjunto 4** Número de víctimas estimadas en un accidente
- Adjunto 5** Voluntariado
- Adjunto 6** Mapa reticulado
- Adjunto 7** Mapa cuadrulado del AILA y un radio de 08 kilómetros
- Adjunto 8** Cuadro situacional
- Adjunto 9** Mapa de zonas y áreas establecidas del edificio terminal para uso en emergencia
- Adjunto 10** Procedimiento para la actualización de contactos del PEA
- Adjunto 11** Mapa de accesos de emergencia al aeropuerto
- Adjunto 12** Procedimiento de aeronaves ambulancia
- Adjunto 13** Procedimiento para verificación de alarmas y sistema de comunicación del AILA
- Adjunto 14** Procedimiento para coordinación del PEA con entidades externas
- Adjunto 15** Directorio de personal administrativo del COE
- Adjunto 16** Fichas de unidades de socorro y servicios de ambulancia
- Adjunto 17** Fichas de centros hospitalarios
- Adjunto 18** Directorio de coordinación de alertas
- Adjunto 19** Directorio líneas aéreas
- Adjunto 20** Directorio AVSEC del AILA
- Adjunto 21** Procedimiento para la revisión del Equipo del Centro de Operaciones de Emergencia

Nota: Los adjuntos del 15 al 20 se encuentran en físico en la oficina del COE.

## ADJUNTO 1 CARTILLAS DE PROCEDIMIENTOS ANTE EMERGENCIAS POR ENTIDAD

### TORRE DE CONTROL (ATC/TWR)

ALERTA 1	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando los mínimos de operación IFR estén a niveles o por debajo de los requeridos en los procedimientos ATS del AILA.</li> <li>• Cuando se tenga información que una aeronave tiene dificultades y no se declare en emergencia.</li> <li>• Sospecha de enfermedad transmisible a bordo de aeronave.</li> <li>• Incursión en pista.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declarará el nivel de alerta de la emergencia Alerta Verde.</li> <li>• Alertará al COE y SEI vía frecuencia de radio interna, vía telefónica y frecuencia (121.9 MHz.)</li> <li>• Se avisará vía radial o telefónicamente al Centro de Operaciones de Emergencia, (COE).</li> <li>• Deberán permanecer atentos a la situación.</li> </ul>

ALERTA 2	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando una aeronave en vuelo haya declarado una emergencia, se sospeche que tenga alguna dificultad que pueda ocasionar un accidente o se encuentre en dificultades lo suficientemente serias para admitir que la vida de sus ocupantes se encuentre en peligro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declarará el nivel de alerta de la emergencia Alerta Amarilla.</li> <li>• El jefe o un representante de TWR con capacidad operativa y de toma de decisiones estará apresto al cambio de alerta roja para dirigirse al COE.</li> <li>• Alertará al COE y SEI vía frecuencia de radio interna, vía telefónica o radio de frecuencia aérea (121.9 MHz.)</li> <li>• Se avisará vía radial o telefónicamente a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de Salvamento y Extinción de Incendio (SEI).</li> <li>• Centro de Operaciones de Emergencia, (COE).</li> </ul> </li> <li>• Se brindará toda la información que posea al SEI y al COE sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tipo de aeronave.</li> <li>○ Tipo o característica de la emergencia.</li> <li>○ Hora estimada de llegada.</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Pista en uso.</li> <li>○ Pasajeros a bordo.</li> <li>○ Cantidad de combustible (horas).</li> </ul>
--	---

ALERTA 3	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto.</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto con aeronave de gran dimensión</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto con aeronave de pequeña dimensión.</li> <li>d) Incendio en la terminal aérea</li> <li>e) Incendio en hangares</li> <li>f) Terremoto, derrumbe o explosión</li> <li>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</li> <li>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto.</li> <li>i) Incendio forestal</li> </ul> </li> </ul>	<p>a), b) y c)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declarará el nivel de la emergencia Alerta Roja.</li> <li>• Alertará al COE, y/o al SEI vía frecuencia interna, vía telefónica o frecuencia aérea (121.9 MHz.), adicionalmente se alertará al SEI mediante la activación de la sirena con 01 toque continuo.</li> <li>• El jefe o un representante con capacidad operativa y de toma de decisiones se destacarán al Centro de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Se brindará toda la información que posea al SEI y al COE acerca del tipo de accidente dando todos los datos esenciales:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tipo o característica de la emergencia.</li> <li>○ Tipo de aeronave.</li> <li>○ Pista en uso.</li> <li>○ Pasajeros a bordo.</li> <li>○ Cantidad de combustible (horas).</li> </ul> </li> <li>• Colaborará con la operación de salvamento brindándoles prioridad absoluta.</li> <li>• Ubicará con la mayor exactitud posible e informará del accidente de acuerdo al plano cuadrícula del AILA.</li> <li>• Se contactará a la oficina ARO/AIS para solicitar elaboración del Notam respectivo. (Cierre parcial /Cierre Total del Aeropuerto).</li> <li>• El AILA se cerrará hasta la emisión del Notam correspondiente, y se mantendrá el tránsito de aeronaves alejado del lugar del accidente a excepción de las aeronaves vinculadas con la operación de salvamento.</li> <li>• Se controlará el movimiento de helicópteros para el transporte de las víctimas.</li> </ul> <p>Emergencias d), e) y h)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibe declaración y cancelación por parte de bomberos.</li> <li>• Si observa la situación o en caso de recibir la información, notificará a bomberos sobre el suceso ocurrido, indicando inicialmente el tipo de evento y ubicación del mismo.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A discreción del controlador, puede paralizar el movimiento de aeronaves en tierra.</li> <li>• Se mantendrá permanentemente informados sobre evolución del evento.</li> </ul> <p>f) Terremoto, derrumbe o explosión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibe información del evento y declara la alerta.</li> <li>• Recibe declaración y cancelación de alerta por parte de bomberos.</li> <li>• Sí la emergencia afecta las instalaciones de la torre de control, este aplica sus propios procedimientos.</li> <li>• Solicita a torre de control la evaluación de la pista, para definir el cierre de operaciones del aeropuerto, si existiesen daños en la misma.</li> </ul> <p>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibe declaración de alerta por parte de la aeronave, y solicita información de mercancías peligrosas.</li> <li>• Comunica las mercancías peligrosas dentro de la aeronave.</li> <li>• En caso de ser solicitada por bomberos o el PMM, paraliza movimiento de aeronaves en tierra y coordina con otras dependencias, el desvío de vuelos que tuvieran como destino este aeropuerto, mientras se tramita el NOTAM para cierre de pista.</li> <li>• Asigna un representante al PMM, y al COE en el caso de que se convoque.</li> </ul> <p>i) Incendio forestal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Percibe columna de humo o es notificado por aeronave.</li> <li>• Notifica al COE y verifica si es dentro del aeropuerto para informar al COE.</li> <li>• Mantiene comunicación con COE para monitorear el avance de la emergencia.</li> </ul>
--	---

**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

### CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)

ALERTA 1	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando los mínimos de operación IFR estén a niveles o por debajo de los requeridos en los procedimientos ATS del AILA.</li> <li>• Cuando se tenga información que una aeronave tiene dificultades y no se declare en emergencia.</li> <li>• Sospecha de enfermedad transmisible a bordo de aeronave.</li> <li>• Incursión en pista.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será alertado por la TWR. No significará movilización, pero se pondrá en estado de alerta al personal de servicio del COE.</li> <li>• Será responsable de avisar telefónicamente a:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Administrador Aeroportuario del AILA.</li> <li>○ Departamento de operaciones aeroportuarias.</li> <li>○ Jefatura de Seguridad Aeroportuaria.</li> <li>○ SEI.</li> </ul> </li> </ul>

ALERTA 2	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando una aeronave en vuelo haya declarado una emergencia, se sospeche que tenga alguna dificultad que pueda ocasionar un accidente o se encuentre en dificultades lo suficientemente serias para admitir que la vida de sus ocupantes se encuentre en peligro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será alertado por la TWR.</li> <li>• Será responsable de avisar telefónicamente a:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Administrador Aeroportuario del AILA.</li> <li>○ Jefatura de Seguridad Aeroportuaria.</li> <li>○ Jefatura de Operaciones, OPS.</li> <li>○ Citará al personal de servicio del COE.</li> <li>○ Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios, SEI.</li> </ul> </li> <li>• Dependiendo del tipo y magnitud de la emergencia, se notificará según el flujo de información.</li> <li>• Se reconfirmará con ATC/TWR: Tipo de Emergencia, aeronave y posición de la misma.</li> <li>• Se le solicitará al ATC y al AIS la cantidad de personas, combustible y mercancías peligrosas. De no existir información se consulta a la compañía explotadora.</li> </ul>

ALERTA 3	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto.</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto con aeronave de gran dimensión</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto con aeronave de pequeña dimensión.</li> <li>d) Incendio en la terminal aérea</li> <li>e) Incendio en hangares</li> <li>f) Terremoto, derrumbe o explosión</li> <li>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</li> <li>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto</li> <li>i) Emergencias médicas, accidentes</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Será alertado por la TWR y/o por el Usuario</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Será responsable de avisar telefónicamente a:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Director Interventor General de la DGAC.</li> <li>○ Administrador Aeroportuario del AILA.</li> <li>○ Gerencia de Seguridad Aeroportuaria.</li> <li>○ Departamento de operaciones, OPS.</li> <li>○ Centros de asistencia hospitalarias.</li> <li>○ Compañía explotadora de la Aeronave.</li> <li>○ Telecomunicaciones y ASNA.</li> <li>○ Gerencia de Infraestructura.</li> <li>○ Delegación del Ministerio de Salud Pública.</li> <li>○ Clínica médica de la DGAC.</li> <li>○ Aeroclub y Círculo Aéreo.</li> <li>○ CONRED (Cuando es necesario el apoyo durante la emergencia).</li> </ul> </li> <li>• Dependiendo del tipo y magnitud de la emergencia, se notificará según el flujo de información y se deberá:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Citar al personal de servicio del COE.</li> <li>○ Dos operadores del COE estarán a cargo del PMM y otro a cargo del COE.</li> <li>○ Se reconfirmará con ATC/TWR: tipo de emergencia, de aeronave y posición de la misma.</li> <li>○ Se le solicitará a TWR o al AIS la cantidad de personas, combustible y Mercancías Peligrosas a bordo. De no tener información se le solicitarán estos datos a la compañía explotadora.</li> <li>○ La unidad móvil se dirigirá a la zona del accidente donde se constituirá en el PMM.</li> <li>○ Atento a la magnitud del accidente se solicitará a la Jefatura de Seguridad Aeroportuaria que proceda a evacuar las instalaciones del aeropuerto aplicando el Anexo 2 COE-2 del MOA.</li> <li>○ Entregar distintivos de acceso al lugar del accidente.</li> <li>○ El COE administrará los recursos humanos y materiales existentes de acuerdo con la emergencia.</li> <li>○ Coordinar las actividades entre los integrantes del presente plan.</li> <li>○ Mantener la escucha permanente con la unidad móvil.</li> <li>○ Actuar como puente en las comunicaciones</li> </ul> </li> </ul>

<p>laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto.</p>	<p>entre el PMM y las entidades que intervienen en el plan, en los casos en que la comunicación directa no sea posible.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Recabará toda la información referente al accidente, y chequeará capacidad hospitalaria.</li> <li>○ Comunicará el cese de la emergencia a los participantes.</li> </ul> <p>b) y c) Igual al anterior, excepto que se evaluará el envío de personal de apoyo al lugar, así como de otros recursos. Según lo aplicado por el SEI.</p> <p>d) Incendio en la terminal aérea.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibe información del evento.</li> <li>• Informa al SEI, ATC, AVSEC, OPS, Gerente Aeroportuario, Líneas Aéreas.</li> <li>• Conformar el COE.</li> <li>• Brinda todos los requerimientos que necesite el PMM.</li> <li>• Coordina comunicación con la prensa, mediante la unidad de comunicación social.</li> <li>• Informa al ATC, sobre la alerta declarada y sobre el desarrollo de esta (cambio de nivel de alerta o cancelación de la misma).</li> <li>• Solicita asistencia a unidades de apoyo externo, de otras estaciones de bomberos o pide a éstas estar en alerta.</li> <li>• Dependiendo de la situación presentada, en caso de ser necesario, solicita más asistencia de unidades de apoyo, de otras estaciones de bomberos o pide a éstas estar en alerta.</li> <li>• Accionar el plan de evacuación según las áreas a evacuar debido a la emergencia.</li> </ul> <p>e) Incendio en hangares</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibe información del evento;</li> <li>• Informa al SEI, ATC, AVSEC, OPS, Gerente Aeroportuario.</li> <li>• Verifica recursos en la zona.</li> <li>• Coordina apoyo externo de abastecimiento de agua a requerimiento del SEI, con Bomberos voluntarios, municipales, CONRED.</li> <li>• Informa al ATC, sobre la alerta declarada y sobre el desarrollo de ésta (cambio de nivel de alerta o cancelación de la misma)</li> <li>• Informa a OPS la necesidad de cancelar operaciones del aeropuerto.</li> </ul> <p>f) Terremoto, derrumbe o explosión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibe información del evento o percibe el evento.</li> </ul>
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informa al SEI, ATC, AVSEC, OPS, Gerente Aeroportuario.</li> <li>• Conforma el COE.</li> <li>• Verifica recursos de la zona</li> <li>• Brinda todos los requerimientos que necesite el PMM.</li> <li>• Coordina comunicación con la prensa, a través de comunicación social.</li> <li>• Verifica la necesidad de solicitar a TWR el cierre de operaciones del aeropuerto.</li> <li>• Solicita, a requerimiento del SEI, asistencia de unidades de apoyo, de otras estaciones de bomberos o pide a éstas estar en alerta.</li> </ul> <p>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COE recibe información de la torre de control.</li> <li>• Informa al SEI, ATC, AVSE, OPS, Gerente de Aeropuerto.</li> <li>• Se presenta al lugar para analizar recursos o apoyo a solicitar para la atención de las emergencias.</li> <li>• De los requerimientos del SEI, coordina con entidades externas para la atención de la emergencia.</li> <li>• Dependiendo del lugar y la magnitud de la emergencia solicita al TWR con OPS, el cierre de operaciones del aeropuerto.</li> </ul> <p>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles del aeropuerto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si observa la situación o en caso de recibir notificación por la Torre de Control, el operador que almacena combustible u otros.</li> <li>• Informa inmediatamente al SEI, ATC, OPS, Gerente Aeroportuario y AVSEC.</li> <li>• Se presentan al lugar.</li> <li>• Verifica recursos para la atención de la emergencia.</li> <li>• A requerimiento del SEI, solicita apoyo a las entidades externas para abastecimiento de agua.</li> <li>• Informa al ATC sobre la alerta declarada y sobre el desarrollo de ésta.</li> </ul> <p>i) Emergencias médicas, accidentes laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del AILA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibe información del evento.</li> <li>• Informa al SEI, AVSEC, OPS.</li> <li>• Se presenta al lugar.</li> <li>• Solicita apoyo al SEI si fuese necesario.</li> </ul>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí es necesaria la evacuación, coordina traslado con los bomberos externos o cruz roja.</li> </ul>
--	---

### PUESTO DE MANDO MOVIL (PMM)

ALERTA 3	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.               <ol style="list-style-type: none"> <li>Accidente de aviación en el aeropuerto.</li> <li>Accidente de aviación fuera del aeropuerto con aeronave de gran dimensión.</li> <li>Accidente de aviación fuera del aeropuerto con aeronave de pequeña dimensión.</li> <li>Incendio en la terminal aérea</li> <li>Incendio en hangares</li> <li>Terremoto, derrumbe o explosión</li> <li>Emergencias médicas accidentales laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto</li> <li>Incidentes o accidentes con mercancías</li> </ol> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los vehículos designados actuarán como puesto de mando móvil, estando a cargo del mismo un operador del COE.</li> <li>• Será el coordinador de la Emergencia en el lugar del accidente.</li> <li>• Coordinará con AVSEC el tránsito de los vehículos en la zona del accidente.</li> <li>• En coordinación con las unidades presentes en el lugar del accidente, establecer un Puesto de Mando y establecer la zona de TRIAGE.</li> <li>• Dispondrá la zona de aterrizaje de helicópteros.</li> <li>• Indicará los caminos de acceso y de salida al lugar del accidente, organizando el tránsito de vehículos en la zona en estrecha coordinación con AVSEC.</li> <li>• Será el único nexo con el COE.</li> <li>• Coordinará con AVSEC para establecimiento del perímetro de seguridad.</li> <li>• Coordinará con el SEI la ubicación de la zona de acopio, zonas de TRIAGE y evacuación.</li> <li>• Coordinará toda la actividad con los grupos del personal de apoyo del COE.</li> <li>• Mantendrá enlace permanente con el COE brindándole toda la información posible y solicitándole todos los medios que requiera la operación.</li> </ul> <p>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto con aeronave de gran dimensión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dependiendo del lugar del accidente y en coordinación con el gerente de aeropuerto, designará el PMM al lugar del accidente y será el coordinador del COE el encargado de la emergencia en el lugar del accidente.</li> <li>• Trabajará de manera conjunta con el (SCI) conformado por las entidades externas que brindan respuesta a la emergencia.</li> <li>• Establecerá la zona del triage con la ayuda de las entidades externas.</li> <li>• Se establecerá un helipuerto para trasladar heridos si fuera necesario.</li> <li>• Indicará los caminos de acceso y de salida al lugar</li> </ul>

<p>peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</p> <p>i) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto</p> <p>j) Incendios forestales</p>	<p>del accidente en la zona en estrecha coordinación con el SCI.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Será el único nexo entre el COE y el lugar del accidente.</li> <li>• Coordinará con las autoridades correspondientes para establecimiento del perímetro de seguridad.</li> <li>• Coordinará con CONRED la ubicación de la zona de acopio.</li> <li>• Mantendrá enlace permanente con el COE.</li> <li>• Brindándole toda la información posible y</li> <li>• Solicitándole todos los medios que requiera a la operación.</li> </ul> <p>c) Igual al anterior, excepto que el Administrador del AILA evaluará su concurrencia al lugar, coordinará las actividades con la PNC y/o CONRED según corresponda.</p> <p>d) Incendio en la terminal aérea</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dirige al lugar para establecer el PMM.</li> <li>• Analiza la situación del evento y brinda las directrices operativas a seguir.</li> <li>• Determina el lugar para establecer las áreas y zonas de la emergencia.</li> <li>• Decide sobre cambio o cancelación de alerta, informa a ATC.</li> <li>• Coordina rutas de ingreso y egreso de las unidades que atienden la emergencia.</li> <li>• Coordina el aseguramiento y acordonamiento del área.</li> <li>• Determina si requiere o no convocar el COE. Asume funciones del COE hasta que esté conformado.</li> <li>• Evalúa estado de las instalaciones para decidir evacuación de las mismas.</li> <li>• Solicita emisión de NOTAM para disminución de categoría SEI o cierre de operaciones del aeropuerto.</li> <li>• De ser necesario solita la evacuación del edificio terminal o partes de éste, activando el plan de evacuación de la terminal aérea.</li> <li>• En caso de haber personas fallecidas, coordina con PNC y MP el aseguramiento del área, hasta que el MP deje libere la escena.</li> </ul> <p>e) Incendio de hangares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determina el lugar donde se ubicará el PMM.</li> <li>• Analiza situación del evento y brinda las directrices operativas a seguir.</li> <li>• Determina el lugar para establecer las áreas y zonas de la emergencia.</li> </ul>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decide sobre cambio o cancelación de alerta, informa a ATC.</li> <li>• Coordina rutas de ingreso y egreso de las unidades que atienden la emergencia con AVSEC.</li> <li>• Coordina el aseguramiento y acordonamiento del área.</li> <li>• Determina, si requiere o no convocar el COE. Asume funciones del COE hasta que esté conformado.</li> <li>• Evalúa estado de las instalaciones para decidir evacuación de las mismas.</li> <li>• Solicita emisión de NOTAM para disminución de categoría en SEI o cierre de pista.</li> <li>• De ser necesario solicita la evacuación del hangar.</li> <li>• En caso de haber personas fallecidas, coordinara con PNC y MP el aseguramiento del área, hasta que el MP deje libere la escena.</li> </ul> <p>f) Terremoto, derrumbe o explosión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determina el lugar donde se ubicará el PMM.</li> <li>• Analiza situación del evento y brinda las directrices operativas a seguir.</li> <li>• Determina el lugar para establecer las áreas y zonas de la emergencia.</li> <li>• Decide sobre cambio o cancelación de alerta, informa a ATC.</li> <li>• Coordina rutas de ingreso y egreso de las unidades que atienden la emergencia con AVSEC.</li> <li>• Coordina el aseguramiento y acordonamiento del área.</li> <li>• Determina, si requiere o no convocar el COE. Asume funciones del COE hasta que esté conformado.</li> <li>• Evalúa estado de las instalaciones para decidir evacuación de las mismas.</li> <li>• Solicita emisión de NOTAM para disminución de categoría SEI o cierre de pista.</li> <li>• De ser necesario solicita la evacuación del área afectada.</li> <li>• En caso de haber personas, fallecidas, coordinara con PNC y MP el aseguramiento del área, hasta que el MP deje libre la escena.</li> </ul> <p>g) Emergencias médicas accidentales laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto, h) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra e i) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto.</p>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determina el lugar donde se ubicará el PMM</li> <li>• Analiza situación del evento y brinda las directrices operativas a seguir</li> <li>• Decide sobre cambio o cancelación de alerta, informa a ATC.</li> <li>• Coordina con AVSEC y OPS rutas de ingreso y egreso de las unidades que atienden la emergencia. Coordina el aseguramiento y acordonamiento del área</li> <li>• Determina, si requiere o no convocar el COE. Asume funciones del COE hasta que esté conformado</li> <li>• Solicita emisión de NOTAM para disminución de categoría o sierra de pista</li> <li>• De ser necesario solicita la evacuación del área afectada.</li> <li>• En caso de haber personas fallecidas, coordinara con <b>PNC y MP</b> el aseguramiento del área, hasta que el MP deje libere la escena.</li> <li>• Declara controlada y cancelación de la emergencia e informa al ATC.</li> </ul> <p>j) Incendio forestal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es notificado por el ATC.</li> <li>• Verifica que el incendio es fuera o dentro del AILA.</li> <li>• Sí representa peligro para la navegación notifica al SEI.</li> <li>• Coordina apoyo externo para abastecimiento de agua.</li> <li>• Mantiene monitoreo sobre la emergencia para notificar a OPS si es necesario el cierre del aeropuerto.</li> <li>• Si no representa peligro para la navegación, notifica a bomberos externos para respuesta de la emergencia.</li> </ul>
--	---

### SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

ALERTA 1	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando los mínimos de operación IFR estén a niveles o por debajo de los requeridos en los procedimientos ATS del AILA.</li> <li>• Cuando se tenga información que una aeronave tiene dificultades y no se declare en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será alertado vía radio o telefónicamente por TWR.</li> <li>• Pondrá en estado de alerta al personal de guardia.</li> </ul>

<p>emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sospecha de enfermedad transmisible a bordo de aeronave.</li> <li>Incursión en pista.</li> </ul>	
--	--

ALERTA 2	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuando una aeronave en vuelo haya declarado una emergencia, se sospeche que tenga alguna dificultad que pueda ocasionar un accidente o se encuentre en dificultades lo suficientemente serias para admitir que la vida de sus ocupantes se encuentre en peligro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Será alertado vía radio, telefónicamente o frecuencia 121.9 por TWR.</li> <li>Las motobombas se dirigirán a puntos estratégicos y se dispondrán de tal manera de abarcar la total longitud de la misma.</li> <li>Permanecerán cercanos a la aeronave una vez aterrizada y sólo dejarán la zona cuando el Comandante de la misma haya declarado finalizada la alerta.</li> <li>Contactarán a los cuarteles de bomberos de ayuda mutua, informando: Rutas de acceso al lugar de la emergencia, lugar de reunión, áreas de operaciones, personal y equipos necesarios, y situación en el aeropuerto.</li> <li>Se dirigirán por los caminos de acceso indicados por TWR al lugar del accidente</li> </ul>

ALERTA 3	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre. <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto.</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Serán alertados vía radio, telefónicamente o frecuencia 121.9 por TWR y/o COE; y adicionalmente se alertará mediante la activación de la sirena con 01 toque continuo.</li> <li>Será encargado de notificar a: <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuerpo de bomberos voluntarios</li> <li>Cuerpo de bomberos Municipales</li> <li>Cruz Roja</li> <li>Integrar el PMM y COE</li> </ul> </li> <li>En Coordinación con el PMM establecer la zona de acopio, zonas de triage y evacuación.</li> <li>El encargado de escuadra de turno establecerá un puesto de comando de la operación de extinción de incendios.</li> <li>Los heridos rescatados serán trasladados a la zona dispuesta como área de acopio de víctimas.</li> <li>Concluido el siniestro, el Encargado de Escuadra de turno procederá a redistribuir el personal para cooperar en el área de asistencia médica.</li> </ul>

<p>aeronave de pequeña dimensión.</p> <p>d) Incendio en la terminal aérea</p> <p>e) Incendio en hangares</p> <p>f) Terremoto, derrumbe o explosión.</p> <p>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</p> <p>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto.</p> <p>i) Emergencias médicas accidentales laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto.</p> <p>j) Incendio forestal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez que los fallecidos hayan sido colocados en las bolsas plásticas y efectuadas las coordinaciones con el MP, serán trasladados al depósito designado en el AILA. (Instalaciones SEI).</li> <li>• Contarán con la asistencia de personal de apoyo del COE.</li> <li>• Y c) Igual al anterior, dependiendo si el accidente es a 1000 metros de cada umbral de pista, y se ejecutan las acciones de salvamento establecidas por el SEI.</li> </ul> <p>d) Incendio en la terminal aérea y h)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibe información del evento.</li> <li>• Se dirige al lugar para evaluar incendio y la estrategia para combate de incendios.</li> <li>• Dependiendo de la intensidad le indica al PMM la necesidad de evacuar el área.</li> <li>• Solicita asistencia de unidades de apoyo, de otras estaciones de Bomberos o pide a éstas estar en alerta.</li> <li>• Toman acción de inmediato en acciones de extinción, rescate y ayuda inicial.</li> <li>• En el caso de personas atrapadas o heridas procede al rescate y primeros auxilios,</li> <li>• Dependiendo de la situación presentada, en caso de ser necesario, solicita asistencia de unidades de apoyo, de otras estaciones de Bomberos.</li> <li>• Establece donde se colocará el PMM y el área de descontaminación si se requiere</li> <li>• Asigna un representante al PMM y COE si se convocara</li> <li>• En el caso de que PMM disponga, colabora en la evacuación las instalaciones afectadas del Aeropuerto.</li> <li>• Declara el área segura.</li> </ul> <p>e) Incendio en hangares</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibe información del evento.</li> <li>• Recibe información del ATC sobre ubicación de la emergencia e informa su actuar.</li> <li>• Solicita asistencia de unidades de apoyo, de otras estaciones de bomberos o pide a éstas estar en alerta a través de la solicitud al COE.</li> <li>• Toma acción de inmediato en acciones de extinción, rescate y ayuda inicial.</li> <li>• En el caso de personas atrapadas o personas heridas interviene con operación de rescate y primeros auxilios, de ser necesario.</li> <li>• Dependiendo de la situación presentada en caso de</li> </ul>
--	--

	<p>ser necesario, solicita asistencia de unidades de apoyo al COE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece donde se colocará el PMM.</li> <li>• Asigna un representante al PMM.</li> <li>• En el caso en que convenga, evacuará las instalaciones afectadas.</li> <li>• Declara el área segura.</li> </ul> <p>f) Terremoto, derrumbe o explosión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibe información del evento y declara la alerta.</li> <li>• Informa al ATC, sobre la alerta declarada y sobre el desarrollo de ésta.</li> <li>• Toma acción de la situación si es necesario, evacuación, o extinción de incendios debido a las consecuencias generadas debido a las condiciones.</li> <li>• Solicita apoyo al PMM si es necesario.</li> <li>• Asigna a un representante al PMM.</li> </ul> <p>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibe la información del ATC o del COE.</li> <li>• Informa al ATC, sobre la alerta declarada y sobre el desarrollo de esta.</li> <li>• Solicita asistencia de unidades de apoyo a bomberos externos para la respuesta ante las emergencias de las mercancías.</li> <li>• Toma acción de inmediato según el análisis del suceso.</li> </ul> <p>i) Emergencias médicas, accidentes laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibe la información del COE en donde solicitan a un bombero en el lugar.</li> <li>• Evaluar externamente al herido para brindar un dictamen superficial del accidente.</li> <li>• Solicitar al COE, una ambulancia externa para evacuación del herido, si es requerido.</li> <li>• Mantiene comunicación con personal del COE sobre la emergencia.</li> </ul> <p>j) Incendio forestal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es notificado por el COE o PMM.</li> <li>• Sí la emergencia es dentro del aeropuerto o fuera del mismo, representa peligro a la navegación aérea y es posible el traslado, los bomberos se movilizan al área afectada para la extinción del incendio.</li> <li>• Sí la emergencia es fuera del aeropuerto, representa peligro a la navegación aérea pero es dificultoso el traslado o no representa peligro a la navegación aérea,</li> </ul>
--	---

	<p>solicita al COE, comunicarse con bomberos externos para la atención del incendio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar al PMM, apoyo en el abastecimiento de agua para la atención de la emergencia.</li> <li>• Dependiendo de la situación, notificar al Gerente Aeroportuario para reducción de categoría SEI.</li> </ul>
--	--

**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

**ADMINISTRADOR AEROPORTUARIO DEL AILA**

ALERTA 1	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando los mínimos de operación IFR estén a niveles o por debajo de los requeridos en los procedimientos ATS del AILA.</li> <li>• Cuando se tenga información que una aeronave tiene dificultades y no se declare en emergencia.</li> <li>• Sospecha de enfermedad transmisible a bordo de aeronave.</li> <li>• Incursión en pista.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será alertado telefónicamente por COE.</li> <li>• Permanecerá atento e informará a la superioridad del desarrollo de la situación.</li> </ul>

ALERTA 2	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando una aeronave en vuelo haya declarado una emergencia, se sospeche que tenga alguna dificultad que pueda ocasionar un accidente o se encuentre en dificultades lo suficientemente serias para admitir que la vida de sus ocupantes se encuentre en peligro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será alertado telefónicamente por el COE.</li> <li>• Permanecerá atento e informará a la superioridad del desarrollo de la situación.</li> </ul>

ALERTA 3	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto.</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</li> <li>d) Incendio en la terminal aérea</li> <li>e) Incendio en hangares</li> <li>f) Terremoto, derrumbe o explosión.</li> <li>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</li> <li>h) Incendios en plantas y estaciones de</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Será alertado telefónicamente por el COE.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concurrirá de inmediato al COE, el cual estará a su cargo y constituirse como el JOE.</li> <li>• Será el único responsable en la comunicación con el departamento de Comunicación Social y la prensa.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>b) Igual al anterior, excepto que considerará su concurrencia o no al lugar del hecho. También, de ser necesario, activará el COE y el Puesto de Mando Móvil.</li> </ol> <p style="margin-left: 20px;">Emergencias de la c) a la i) mantendrá comunicación con el PMM para evaluar las estrategias a realizar.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>j) Incendio forestal</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es notificado por el COE.</li> <li>• Atiende la reducción de la categoría del SEI si fuese necesario.</li> <li>• Aprueba atención de la emergencia externa y el cierre de operaciones de aeropuerto si fuese necesario.</li> </ul>

combustibles dentro del aeropuerto. i) Emergencias médicas accidentales laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto. j) Incendio forestal	
---	--

**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

**GERENCIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

ALERTA 1	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando los mínimos de operación IFR estén a niveles o por debajo de los requeridos en los procedimientos ATS del AILA.</li> <li>• Cuando se tenga información que una aeronave tiene dificultades y no se declare en emergencia.</li> <li>• Sospecha de enfermedad transmisible a bordo de aeronave.</li> <li>• Incursión en pista.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será notificado por personal del COE.</li> <li>• El jefe/supervisor AVSEC en servicio y el personal bajo su mando deberán permanecer atentos al desarrollo de la situación.</li> </ul>

ALERTA 2	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando una aeronave en vuelo haya declarado una emergencia, se sospeche que tenga alguna dificultad que pueda ocasionar un accidente o se encuentre en dificultades lo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será notificado por el COE.</li> <li>• Deberá concurrir con el vehículo de servicio y el personal en descanso a intersección SIERRA a espera de la</li> </ul>

suficientemente serias para admitir que la vida de sus ocupantes se encuentre en peligro.	evolución del evento con los materiales designados para emergencias.
---	--

ALERTA 3	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto.</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</li> <li>d) Incendio en la terminal aérea</li> <li>e) Incendio en hangares</li> <li>f) Terremoto, derrumbe o explosión.</li> <li>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</li> <li>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto.</li> <li>i) Emergencias médicas accidentales laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Será alertado por el COE. <ul style="list-style-type: none"> <li>• El jefe o un representante con capacidad operativa y de toma de decisiones se destacará al COE y al PMM.</li> <li>• Será responsable de comunicar lo ocurrido y solicitar asistencia a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente de Seguridad Aeroportuaria</li> <li>• Jefe de seguridad aeroportuaria</li> <li>• Policía Nacional Civil (DIPA)</li> <li>• Policía Nacional Civil (Comisaria 13 y 13.31).</li> <li>• Fuerza Aérea Guatemalteca.</li> <li>• Destacamento táctico.</li> <li>• Delegación de Migración.</li> <li>• Policía Municipal de Tránsito.</li> <li>• Ministerio Público.</li> <li>• Interpol.</li> <li>• Servicios de Inteligencia del Estado.</li> <li>• Delegación de Aduanas.</li> <li>• Explotadores de Servicios Aeroportuarios a terceros.</li> <li>• Distribuirá el personal de seguridad aeroportuaria en servicio a los efectos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzar el control de los accesos al AILA</li> <li>• Reforzarelcontrolde los accesosalAILA.</li> <li>• Habilitarlosportones principalesysecundarios sólo para el ingreso y la salida de vehículos de emergencia.</li> <li>• No permitirá ingresos de ningún tipo de vehículos ni personas que no estén afectados a la Emergencia.</li> <li>• Dirigir y agrupar a las unidades de socorro en punto de reunión, asegurando el despacho de las unidades al lugar de siniestro y de acuerdo a necesidad solicitada por el PMM.</li> <li>• Deberá cerciorarse, que dentro de las instalaciones solo permanezca personal debidamente autorizado.</li> <li>• Conformar el perímetro de seguridad en la zona del accidente (en coordinación con el Puesto de Mando Móvil).</li> <li>• Coordinar la evacuación del edificio Terminal, e instalaciones aeroportuarias (de ser necesario).</li> <li>• En coordinación con la Unidad de Comunicación Social, di</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> </li> </ol>

	<p>dirigir los medios de comunicación a la zona de definición de prensa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar el movimiento en el área operativa, procediendo a retirar toda persona y vehículo que no esté afectado al operativo.</li> <li>• b) Y c) Igual al anterior, excepto que coordinará las Actividades con la PNC.</li> </ul> <p>d) Distribuirá el personal de seguridad aeroportuaria en servicio a los efectos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzar el control de los accesos al AILA.</li> <li>• Habilitar los portones principales y secundarios Sólo para el ingreso y la salida de vehículos de emergencia.</li> <li>• No permitirá ingresos de ningún tipo de vehículos ni personas que no estén trabajando en la Emergencia.</li> <li>• Dirigir y agrupar a las unidades de socorro en punto de reunión, asegurando el despacho de las unidades al lugar de siniestro y de acuerdo a necesidades solicitadas por el PMM.</li> <li>• Deberá cerciorarse, que dentro de las instalaciones solo permanezca personal debidamente autorizado.</li> <li>• Conformar el perímetro de seguridad en la zona del accidente (en coordinación con el Puesto de Mando Móvil).</li> <li>• Coordinar la evacuación del edificio Terminal, e instalaciones aeroportuarias (de ser necesario).</li> <li>• En coordinación con la Unidad de Comunicación Social, dirigir a los medios de comunicación a la zona definida de prensa.</li> <li>• Controlar el movimiento en el área operativa, procediendo a retirar toda persona y vehículo que no esté afectado al operativo.</li> </ul> <p>e) Incendio en hangares y f) terremoto, derrumbe o explosión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzar el control de los accesos al aeropuerto.</li> <li>• Habilitar portones principales y secundarios para el ingreso y la salida de vehículos de emergencia y comunicar que portones se habilitan al COE.</li> <li>• Prohibir ingreso de vehículos ni personas que no estén trabajando en la emergencia.</li> <li>• Dirigir y agrupar a las unidades de socorro en punto de reunión, asegurando el despacho de las unidades al lugar del siniestro y de acuerdo a necesidades solicitadas por el PMM.</li> <li>• Deberá cerciorarse que dentro de las instalaciones solo permanezca personal debidamente autorizado.</li> <li>• Conformar el perímetro</li> </ul>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En coordinación con la Unidad de Comunicación Social, dirigir a los medios de comunicación a la zona definida de prensa.</li> <li>• Controlar el movimiento en el área operativa, procediendo a retirar toda persona y vehículo que no esté afectado al operativo.</li> </ul> <p>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo o en tierra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilitar los portones principales y secundarios Sólo para el ingreso y la salida de vehículos de emergencia.</li> <li>• No permitir ingresos de ningún tipo de vehículos ni personas que no estén trabajando en la Emergencia.</li> <li>• Dirigir y agrupar a las unidades de socorro en punto de reunión, asegurando el despacho de las unidades al lugar de siniestro y de acuerdo a necesidades solicitadas por el PMM.</li> <li>• Cerciorarse, que dentro de las instalaciones solo permanezca personal debidamente autorizado.</li> <li>• Conformar el perímetro de seguridad en la zona del accidente (en coordinación con el Puesto de Mando Móvil).</li> <li>• Proceder a retirar toda persona y vehículo que no esté involucrado en el incidente.</li> </ul> <p>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilitar los portones principales y secundarios Sólo para el ingreso y la salida de vehículos de emergencia.</li> <li>• No permitirá ingresos de ningún tipo de vehículos ni personas que no estén trabajando en la Emergencia.</li> <li>• Dirigir y agrupar a las unidades de socorro en punto de reunión, asegurando el despacho de las unidades al lugar de siniestro y de acuerdo a necesidades solicitadas por el PMM.</li> <li>• Deberá cerciorarse, que dentro de las instalaciones solo permanezca personal debidamente autorizado.</li> <li>• Conformar el perímetro de seguridad en la zona del accidente (en coordinación con el Puesto de Mando Móvil).</li> <li>• Procediendo a retirar toda persona y vehículo que no esté involucrado en el incidente.</li> </ul> <p>i) Emergencias medicas, accidentes laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del Aeropuerto Internacional La Aurora.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilitar los portones principales y secundarios Sólo para el ingreso y la salida de vehículos de emergencia.</li> <li>• No permitirá ingresos de ningún tipo de vehículos</li> </ul>
--	--

	<p>ni personas que no estén trabajando en la Emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir y agrupar a las unidades de socorro en punto de reunión, asegurando el despacho de las unidades al lugar de siniestro y de acuerdo a necesidades solicitadas por el PMM.</li> <li>• Deberá cerciorarse, que dentro de las instalaciones solo permanezca personal debidamente autorizado.</li> <li>• Conformar el perímetro de seguridad en la zona del accidente (en coordinación con el Puesto de Mando Móvil).</li> <li>• Procediendo a retirar toda persona y vehículo que no esté involucrados en el incidente.</li> </ul>
--	--

**DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS**

ALERTA 1	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando los mínimos de operación IFR estén a niveles o por debajo de los requeridos en los procedimientos ATS del AILA.</li> <li>• Cuando se tenga información que una aeronave tiene dificultades y no se declare en emergencia.</li> <li>• Sospecha de enfermedad transmisible a bordo de aeronave.</li> <li>• Incursión en pista.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será notificado por personal del COE.</li> <li>• El coordinador de operaciones aeroportuarias y el personal bajo su mando deberán permanecer atentos al desarrollo de la situación.</li> </ul>

ALERTA 2	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando una aeronave en vuelo haya declarado una emergencia, se sospeche que tenga alguna dificultad que pueda ocasionar un accidente o se encuentre en dificultades lo suficientemente serias para admitir que la vida de sus ocupantes se encuentre en peligro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será notificado vía radio o telefónicamente por personal del COE.</li> <li>• Deberá concurrir con el vehículo de servicio y el personal a intersección SIERRA a espera de la evolución del evento con los materiales designados para emergencias.</li> </ul>

ALERTA 3	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la</li> </ul>	<p>a) y b) Será alertado por el COE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El jefe y/o un representante con capacidad operativa y de toma de decisiones se destacarán al COE y al PMM.</li> <li>• Será responsable de comunicar lo ocurrido a:</li> <li>• Depto. Estándares de Vuelo de la DGAC;</li> <li>• Depto. Investigación de Accidentes;</li> </ul>

<p>situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.</p> <p>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</p> <p>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</p> <p>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</p> <p>d) Incendio en la terminal aérea</p> <p>e) Incendio en hangares</p> <p>f) Terremoto, derrumbe o explosión.</p> <p>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</p> <p>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto.</p> <p>i) Emergencias médicas accidentales laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto</p> <p>j) Incendio forestal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Depto. De Aeronavegabilidad;</li> <li>• Depto. Transporte Aéreo;</li> <li>• COCESNA;</li> <li>• AIS/ARO;</li> <li>• Combex.</li> <li>• Pondrá a su personal y vehículos (incluyendo buses) a disposición del COE.</li> <li>• Asignará personal para apoyo al oficial de comunicaciones del COE en las comunicaciones y control de bitácora.</li> <li>• Será responsable de la gestión de retiro de la aeronave inutilizada.</li> <li>• Se encargará de organizar el área de espera de apoyo externo y la supervisión de movilización dentro del área de movimiento.</li> <li>• Aplicar los procedimientos de Retiro de aeronaves inutilizadas.</li> </ul> <p>b) y c) Además de las designadas anteriormente, el gerente aeroportuario decidirá si una unidad de OPS se presenta a la zona del accidente o incidente en apoyo al Sistema de Comando de Incidentes, proporcionado en ese lugar.</p> <p>d) incendio en la terminal aérea, e) incendio en hangares y f) Terremoto, derrumbe o explosión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibe declaración y cancelación de alerta por parte de Bomberos</li> <li>• Colaborará en la evacuación de la terminal activando los protocolos del plan de evacuación del Aeropuerto hacia las zonas seguras.</li> <li>• Se integra un elemento al PMM y al COE en el caso de que se convoque. En el caso que el PMM o ATC disponga, solicita NOTAM para el respectivo cierre de pista o disminución de categoría de SEI</li> <li>• Si se realizó la evacuación de la terminal, colaborara para realizar el traslado de usuarios o pasajeros de la terminal a punto de reunión establecido o donde los disponga el PMM usando los buces si fuera necesario</li> <li>• Procede a organizar con AVSEC el ingreso y salida de vehículos del aeropuerto a solicitud de PMM. Para ello se habilitarán los portones de emergencia establecidos para atender la emergencia.</li> </ul> <p>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es notificado por COE.</li> <li>• Notifica a Estándares de Vuelo.</li> <li>• Notifica al operador aéreo.</li> </ul>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicita información al operador aéreo sobre tipos y cantidad de mercancías peligrosas dentro de la aeronave, si es en instalaciones, solicita esa información al operador.</li> <li>• A disposición de ATC, solicita NOTAM para el cierre de pista o disminución de categoría SEI, si aplica.</li> <li>• Custodia ingreso y salida de ambulancias o unidades contra incendios solicitadas para la atención de la emergencia.</li> </ul> <p>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibe declaración y cancelación de alerta por parte de Bomberos</li> <li>• Colaborará en la evacuación de la terminal activando los protocolos del plan de evacuación del Aeropuerto hacia las zonas seguras.</li> <li>• Se integra un elemento al PMM y al COE en el caso de que se convoque. En el caso que el PMM o ATC disponga, solicita NOTAM para el respectivo cierre de pista o disminución de categoría de SEI</li> <li>• Si se realizó la evacuación de la terminal, colaborara para realizar el traslado de usuarios o pasajeros de la terminal a punto de reunión establecido o donde los disponga el PMM usando los buces si fuera necesario</li> <li>• Procede a organizar con AVSEC el ingreso y salida de vehículos del aeropuerto a solicitud de PMM. Para ello se habilitarán los portones de emergencia establecidos para atender la emergencia.</li> </ul> <p>i) Emergencias médicas accidentales laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es notificado por el COE</li> <li>• Dirige a un supervisor para evaluar el suceso</li> <li>• Notifica al SMS</li> <li>• Custodia ingreso y salida de ambulancias o vehículos de emergencia solicitados por el COE.</li> <li>• Si es accidente entre vehículos, deja fuera de servicio los vehículos para aplicar el procedimiento de autorización de circulación de vehículos.</li> </ul> <p>j) Incendio forestal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es notificado por el COE</li> <li>• Mantiene comunicación por el COE, para comunicarle al Gerente Aeroportuario la necesidad de cierre de operaciones de aeropuerto.</li> </ul>
--	--

### UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

ALERTA 2	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando una aeronave en vuelo haya declarado una emergencia, se sospeche que tenga alguna dificultad que pueda ocasionar un accidente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será notificado telefónicamente por el departamento de Operaciones Aeroporturias.</li> <li>• Deberá permanecer en su oficina atento al desarrollo de la situación.</li> </ul>

ALERTA 3	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</li> <li>d) Incendio en la terminal aérea</li> <li>e) Incendio en hangares</li> <li>f) Terremoto, derrumbe o explosión.</li> <li>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</li> <li>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto.</li> <li>i) Emergencias médicas accidentales laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto</li> </ul> </li> </ul>	<p>a), b) y c) Será notificado por el Centro de Operaciones de Emergencia. (emergencias d), e), f), g) y h) será notificado solamente si se ven involucradas aeronaves)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concurrir al lugar del siniestro y actuará en la conservación de pruebas para la investigación del accidente, en tal sentido tratará de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ubicar vestigios y restos de la aeronave accidentada, registrando la posición de los mismos;</li> <li>○ Tomar precauciones para impedir, en la medida de lo posible, cualquier perturbación en el puesto de pilotaje;</li> <li>○ Tomar fotografías, indicando la posición relativa de los cuerpos o piezas de la aeronave;</li> <li>○ Asegurarse que se están tomando medidas de vigilancia y seguridad de la zona en que se encuentran los restos;</li> <li>○ Reunir los datos para posterior análisis de la investigación del accidente;</li> <li>○ Apoyar en las operaciones de rescate y salvamento mediante el suministro y/o instalación de equipos, (especialmente en el caso de que el accidente ocurra en lugar o en condiciones adversas).</li> </ul> </li> </ul> <p>d) a i) no es notificado debido a no ser considerado un accidente o incidente de aviación dentro de lo establecido en la RAC 13.</p>

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ALERTA 3	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.</li> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</li> <li>d) Incendio en la terminal aérea</li> <li>e) Incendio en hangares</li> <li>f) Terremoto, derrumbe o explosión.</li> <li>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</li> <li>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto.</li> <li>i) Emergencias médicas accidentales laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto</li> </ul>	<p>a), b), c) y d) Será notificado por el Centro de Operaciones de Emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigirse al Centro de Operaciones de Emergencia para recabar información.</li> <li>• Será responsable de: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Establecer el enlace con los representantes de la prensa y medios de comunicación;</li> <li>○ Apoyar al Director de la DGAC del involucramiento directo con los medios de comunicación masiva, excepto cuando sean conferencias y entrevistas de prensa previamente organizadas;</li> <li>○ En Coordinación con AVSEC, dirigir a los medios de comunicación a la zona definida de prensa (a discreción del gerente aeroportuario).</li> <li>○ Concurrir a la zona definida de prensa para brindar, en coordinación con el director de la DGAC, a la prensa y medios de comunicación los informes de situación en forma periódica, conforme vaya desarrollándose la emergencia.</li> <li>○ Informar a la prensa que las reuniones de información se celebrarán únicamente en la zona de prensa y que serán periódicas.</li> </ul> </li> </ul> <p>Emergencias de la e) a la h)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Será notificado por el COE</li> <li>• Compondrá el COE si fuera notificado para dicha conformación.</li> <li>• Mantenerse informado con el COE sobre la atención de la emergencia</li> <li>• Si fuese necesario aplicar las actividades de las emergencias a) a la c)</li> </ul> <p>i) Emergencias médicas accidentales, laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dependiendo de la magnitud de la emergencia, será notificado por el COE</li> </ul> <p>Nota: Para todas las emergencias en las que se implemente un PMM, podrá ingresar al área del PMM, previa autorización del Gerente Aeroportuario, y sin entorpecer las actividades de respuesta a la emergencia y poner en peligro a su personal.</p>

### BUSQUEDA Y SALVAMENTO SAR

ALERTA 3	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</li> <li>d) Incendio en la terminal aérea</li> <li>e) Incendio en hangares</li> <li>f) Terremoto, derrumbe o explosión.</li> <li>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</li> <li>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto.</li> <li>i) Emergencias médicas accidentales laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto</li> </ul> </li> </ul>	<p>a), b), c) y d) Será notificado por el Centro de Operaciones de Emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constituirse como el Coordinador de Búsqueda y Salvamento.</li> <li>• Aplica y ejecutar el plan de búsqueda y salvamento.</li> <li>• Se alertará a la tripulación de vuelo para que acondicione los helicópteros.</li> <li>• Al aviso de ATC/TWR y COE de que son requeridos en la zona del accidente, se dirigirán al punto de salvamento.</li> <li>• Coordinará con el COE y PMM para el traslado de las víctimas a los centros asistenciales que posean helipuerto.</li> <li>• El puesto de mando móvil determinará la zona de parqueo de los helicópteros.</li> <li>• Notificará a los hospitales para notificar el arribo.</li> </ul> <p>Para las emergencias de la e) a la i) queda a discreción del COE la notificación dependiendo de las necesidades de la emergencia.</p>

GERENCIA DE CNS/ASNA

ALERTA 3	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</li> <li>d) Incendio en la terminal aérea</li> <li>e) Incendio en hangares</li> <li>f) Terremoto, derrumbe o explosión.</li> <li>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</li> <li>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto.</li> <li>i) Emergencias médicas accidentales laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto</li> </ul> </li> </ul>	<p>a) y b) Será notificado por el Centro de Operaciones de Emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El jefe o un responsable con capacidad operativa de toma de decisiones se desatacará al Centro de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Será responsable de avisar a:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sus jefaturas;</li> <li>○ Mantenimiento de Telecomunicaciones;</li> <li>○ ASNA</li> </ul> </li> <li>• Pondrán su central telefónica a disposición de la emergencia y colaborará con las comunicaciones que se estimen pertinentes por parte del Centro de Operaciones de Emergencias del AILA.</li> <li>• El personal será alertado vía teléfono y procederá a la zona operativa frente al COE a la espera de instrucciones.</li> <li>• Realizará cortes de energía en pista y los que el estime pertinentes.</li> <li>• Apoyará de ser preciso con equipos generadores móviles.</li> <li>• De ser necesario deberá instalar balizajes de emergencia.</li> <li>• Inmediatamente después de atendida la emergencia realizar inspección de pista, calle de rodaje y área de movimiento para garantizar el correcto funcionamiento de las ayudas visuales luminosas y radio ayudas.</li> </ul> <p>c) y d) Mantendrá espera de información del COE, continuando con sus actividades normales.</p> <p>e) a la h) Tendrá las mismas funciones de las emergencias a) y b), dependiendo de las necesidades del COE, éstas serán solicitadas vía radio o teléfono por el COE.</p> <p>i) Mantendrá espera de información del COE, continuando con sus actividades normales.</p>

**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DGAC**

<b>ALERTA 3</b>	
<b>CASO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</li> <li>d) Incendio en la terminal aérea</li> <li>e) Incendio en hangares</li> <li>f) Terremoto, derrumbe o explosión.</li> <li>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</li> <li>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto.</li> <li>i) Emergencias médicas accidentales laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto</li> </ul> </li> </ul>	<p>a) y b) Será notificado por el Centro de Operaciones de Emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El jefe o un representante con capacidad operativa y de toma de decisiones de destacar en el Centro de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Dispondrá que todo su personal, equipo y materiales que estén disponibles en caso de ser requeridos por el Centro de Operaciones de Emergencias del AILA.</li> <li>• Inmediatamente después de atendida la emergencia realizar inspección de pista, calle de rodaje y área de movimiento para descartar condiciones inseguras para continuar la operación del aeropuerto.</li> <li>• Informar al COE de los resultados de la inspección.</li> </ul> <p>c) y d) Mantendrá espera de información del COE, continuando con sus actividades normales.</p> <p>Emergencias e) a la h) Tendrá las mismas funciones de las emergencias a) y b), dependiendo de las necesidades del COE, éstas serán solicitadas vía radio o teléfono por el COE.</p> <p>i) Mantendrá espera de información del COE, continuando con sus actividades normales.</p>

**GERENCIA DE ESTÁNDARES DE VUELO DGAC**

<b>ALERTA 3</b>	
<b>CASO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</li> <li>d) Incendio en la terminal aérea</li> <li>e) Incendio en hangares</li> <li>f) Terremoto, derrumbe o explosión.</li> <li>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</li> <li>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto.</li> <li>i) Emergencias médicas accidentales laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto</li> </ul> </li> </ul>	<p>a), b), c) y d) Será notificado por el personal de Operaciones Aeroportuarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El inspector de aeronavegabilidad deberá permanecer en su oficina o ubicable fácilmente, pues podrá ser requerida su presencia en el COE.</li> <li>• El inspector de aeronavegabilidad será responsable de comunicar lo ocurrido al Depto. De Estándares de Vuelo.</li> </ul> <p>Emergencias de la e) a la h), si se encuentra involucrada una aeronave.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El inspector de aeronavegabilidad deberá permanecer en su oficina o ubicable fácilmente, pues podrá ser requerida su presencia en el COE.</li> <li>• El inspector de aeronavegabilidad será responsable de comunicar lo ocurrido al Depto. De Estándares de Vuelo.</li> </ul> <p>Emergencias e) a la h), sin aeronave involucrada y emergencia i)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se comunicará mensaje alguno debido a que no tiene función en la emergencia.</li> </ul>

**FUERZA AÉREA GUATEMALTECA (FAG)**

ALERTA 1	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando los mínimos de operación IFR estén a niveles o por debajo de los requeridos en los procedimientos ATS del AILA.</li> <li>• Cuando se tenga información que una aeronave tiene dificultades y no se declare en emergencia.</li> <li>• Sospecha de enfermedad transmisible a bordo de aeronave.</li> <li>• Incursión en pista.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será notificado por personal de la gerencia de seguridad aeroportuaria.</li> <li>• No significará movilización, pero deberán permanecer atentos a la situación.</li> </ul>

ALERTA 2	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando una aeronave en vuelo haya declarado una emergencia, se sospeche que tenga alguna dificultad que pueda ocasionar un accidente.</li> </ul>	<p>Será notificado por la gerencia de seguridad aeroportuaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se alertará de inmediato a los servicios médicos, quienes permanecerán atentos en la Base Aérea.</li> <li>• Reunirá al personal de servicio disponible y los mantendrá en alerta (refuerzo de puestos de guardia, camilleros).</li> </ul>

ALERTA 3	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran</li> </ul> </li> </ul>	<p>a), b) El oficial de servicio será notificado por el personal de la gerencia de seguridad aeroportuaria del AILA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El jefe o un representante con capacidad operativa y de toma de decisiones se destacará al Centro de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• No permitirá el acceso de personas ni vehículos, tanto en las instalaciones de la FAG como de la ETMA.</li> <li>• Alertará de inmediato a sus servicios médicos, los acudirán a la zona del accidente cumpliendo tareas de médico clasificador debiendo registrar en las planillas de control de evacuación.</li> <li>• Reunirá al personal de servicio disponible en el PMM.</li> </ul>

<p>dimensión.</p> <p>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</p> <p>d) Incendio en la terminal aérea</p> <p>e) Incendio en hangares</p> <p>f) Terremoto, derrumbe o explosión.</p> <p>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</p> <p>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto.</p> <p>i) Emergencias médicas accidentales laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyará en las operaciones de traslado de víctimas a los centros hospitalarios por vía aérea.</li> <li>• En caso de ser necesario apoyará con personal para cumplir tareas de camilleros.</li> <li>• El personal de la Base Aérea trabajará en todo momento en forma coordinada con el personal de la seguridad aeroportuaria.</li> <li>• El oficial de servicio concurrirá al COE.</li> </ul> <p>Emergencias c) a la h)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Será notificado por AVSEC y se le informará si fuere necesaria su presencia en el lugar.</li> </ul> <p>Emergencia i)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No habrá notificación alguna, debido a que no tiene funciones dentro de la emergencia.</li> </ul>
--	--

**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

DELEGACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA EN EL AILA

ALERTA 1	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando los mínimos de operación IFR estén a niveles o por debajo de los requeridos en los procedimientos ATS del AILA.</li> <li>• Cuando se tenga información que una aeronave tiene dificultades y no se declare en emergencia.</li> <li>• Sospecha de enfermedad transmisible a bordo de aeronave.</li> <li>• Incursión en pista.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será notificado por personal del COE.</li> <li>• El médico de guardia y el personal de enfermería deberán permanecer atentos.</li> <li>• En caso de sospecha enfermedad transmisible.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Acudir a la recepción del pasajero y practicar el examen médico correspondiente.</li> <li>○ Determina e informar de las acciones a seguir.</li> </ul> </li> </ul>

ALERTA 2	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando una aeronave en vuelo haya declarado una emergencia, se sospeche que tenga alguna dificultad que pueda ocasionar un accidente.</li> </ul>	<p>Será notificado por el personal del COE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El médico de guardia y el personal de enfermería se dirigirán de inmediato al lugar indicado por el COE.</li> </ul>

ALERTA 3	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran</li> </ul> </li> </ul>	<p>a) y b) El oficial de servicio será notificado por el personal de la gerencia de seguridad aeroportuaria del AILA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El oficial de servicio concurrirá al COE.</li> <li>• Podrá designar personal de las Emergencias Móviles para colaborar con dicha tarea.</li> <li>• Los médicos clasificadores determinarán la prioridad y el medio de evacuación de los heridos.</li> <li>• Se trabajará en coordinación con los servicios de emergencia móvil que se harán presentes, según los acuerdos establecidos.</li> </ul> <p>Emergencias c) a la i) Será notificado por personal del COE y se le informará si fuera necesaria su presencia en el lugar.</p>

<p>dimensión.</p> <p>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</p> <p>d) Incendio en la terminal aérea</p> <p>e) Incendio en hangares</p> <p>f) Terremoto, derrumbe o explosión.</p> <p>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</p> <p>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto.</p> <p>i) Emergencias médicas accidentales laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto</p>	<p>Sí su presencia es necesaria, aplicará las funciones descritas para emergencias a) y b).</p>
--	---

**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

**CLÍNICA MÉDICA DE LA DGAC**

ALERTA 2	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando una aeronave en vuelo haya declarado una emergencia, se sospeche que tenga alguna dificultad que pueda ocasionar un accidente o se encuentra en dificultades lo suficientemente serias para admitir que la vida de sus ocupantes se encuentra en peligro</li> </ul>	<p>Será notificado por el personal del COE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El médico de guardia y el personal de enfermería se dirigirán de inmediato al lugar indicado por el COE.</li> </ul>

ALERTA 3	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</li> <li>d) Incendio en la terminal aérea</li> <li>e) Incendio en hangares</li> <li>f) Terremoto, derrumbe o explosión.</li> <li>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</li> <li>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto.</li> <li>i) Emergencias médicas accidentales laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto</li> </ol> </li> </ul>	<p>a) y b) El oficial de servicio será notificado por el personal de la gerencia de seguridad aeroportuaria del AILA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El médico de guardia y el personal de enfermería se dirigirán de inmediato al lugar indicado por el COE.</li> <li>• El médico de guardia realizará la clasificación y/o evacuación de víctimas en la zona del triage.</li> <li>• Podrá designar personal de las Emergencias Móviles para colaborar con dicha tarea.</li> <li>• Los médicos clasificadores determinarán la prioridad y el medio de evacuación de los heridos.</li> <li>• Se trabajará en coordinación con los servicios de emergencia móvil que se harán presentes, según los acuerdos preestablecidos.</li> </ul> <p>c) a la h), será notificado por el personal de la gerencia de seguridad aeroportuaria AILA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se le informará si fuera necesaria su presencia en el lugar.</li> <li>• Sí su presencia es necesaria, aplicará las funciones descritas para emergencias a) y b).</li> </ul> <p>i) Emergencias médicas accidentales laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Será notificado por personal de la gerencia de seguridad aeroportuaria y se le informará si fuera necesaria su presencia en el lugar, para evaluación de heridos.</li> </ul> <p>Nota: Si la emergencia tiene ocurrencia fuera de horario de oficina, las funciones descritas en esta cartilla, serían aplicadas por personal voluntario (Unidad Humanitaria de Rescate, entre otros), ya analizado y preparado para la atención de la emergencia.</p>

**CRUZ ROJA, BOMBEROS MUNICIPALES Y VOLUNTARIOS**

ALERTA 3	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</li> <li>d) Incendio en la terminal aérea</li> <li>e) Incendio en hangares</li> <li>f) Terremoto, derrumbe o explosión.</li> <li>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</li> <li>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto.</li> <li>i) Emergencias médicas accidentales laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto</li> </ul> </li> </ul>	<p>Serán alertados vía telefónica por personal del SEI del AILA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Luego de recibida la alerta por parte del SEI comunicarán la situación inmediatamente a:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sus servicios de Emergencias Móviles;</li> <li>○ Destacamentos de bomberos y servicios de apoyo.</li> </ul> </li> <li>• Despacharán personal, motobombas, cisternas, equipos contra incendio y salvamento y lo mantendrán en las áreas donde puedan desarrollar sus operaciones bajo las directrices del SEI.</li> <li>• Reabastecerán de agua a las unidades especializadas que operan en el lugar.</li> <li>• Proporcionarán un régimen de alimentación de agua acorde a las necesidades</li> <li>• Abastecerán de FOAM a los vehículos especializados, en caso sea necesario.</li> <li>• Asegurar el traslado de víctimas a los centros hospitalarios.</li> </ul> <p>b) y c) En caso de accidente fuera del perímetro aeroportuario, coordinarán las acciones a tomar con el COE y SEI.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acudirán al lugar del accidente lo más rápido posible.</li> <li>• Coordinarán con el COE confirmando el lugar del accidente.</li> <li>• Auxiliarán a las víctimas con sus servicios especializados que pudieran ser requeridos.</li> </ul> <p>Emergencias de la d) a la i):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Será notificado por SEI y se le informará si fuere necesaria su presencia y apoyo en el lugar.</li> </ul>

**INTERPOL**

**ALERTA 3**

<b>ALERTA 3</b>	
<b>CASO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</li> </ul> </li> </ul>	<p>a), b) y c) Serán notificados por personal de la Gerencia de Seguridad Aeroportuaría del AILA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El jefe de servicios estará atento al requerimiento del COE.</li> <li>• De ser necesario, prestará colaboración a AVSEC en tareas de evacuación de áreas, o en lo que sea necesario.</li> </ul>

**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

**SERVICIOS DE INTELIGENCIA DEL ESTADO**

<b>ALERTA 3</b>	
<b>CASO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</li> </ul> </li> </ul>	<p>a), b) y c) Serán notificados por personal de la Gerencia de Seguridad Aeroportuaria del AILA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El jefe de servicios estará atento al requerimiento del COE.</li> <li>• De ser necesario, prestará colaboración a AVSEC en tareas de evacuación de áreas, o en lo que sea necesario.</li> </ul>

**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

**DELEGACIÓN DE MIGRACIÓN**

<b>ALERTA 3</b>	
<b>CASO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</li> </ul> </li> </ul>	<p>a), b) y c) Serán notificados por personal de la Gerencia de Seguridad Aeroportuaría del AILA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se pondrá en contacto con la empresa explotadora de la aeronave en cuestión, con la que coordinará la manera de realizar los trámites de los pasajeros ilesos, heridos y muertos.</li> <li>• El jefe de servicios estará atento al requerimiento del COE.</li> <li>• De ser necesario, prestará colaboración a AVSEC en tareas de evacuación de áreas, o en lo que sea necesario.</li> </ul>

**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

**DIVISIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ANTINARCÓTICA DE LA PNC**

<b>ALERTA 3</b>	
<b>CASO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</li> </ul> </li> </ul>	<p>a), b) y c) Serán notificados por personal de la Gerencia de Seguridad Aeroportuaría del AILA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Jefe o un representante con capacidad operativa y de toma de decisiones se destacara al Centro de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Apoyar a AVSEC en el refuerzo de las vías de acceso a las instalaciones aeroportuarias evitando el ingreso no autorizado de personal ajeno a la emergencia.</li> <li>• Acudir al lugar del incidente y reforzar los controles de seguridad.</li> <li>• El Jefe de Servicio estará atento al requerimiento del Centro de Operaciones de Emergencias.</li> <li>• De ser necesario, prestará colaboración a AVSEC en tareas de evacuación de áreas, o en lo que sea necesario.</li> </ul>

**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

**DELEGACIÓN DE POLICIA NACIONAL CIVIL EN EL AEROPUERTO ESTACIÓN PNC No. 13 Y ESTACIÓN No. 13.31**

ALERTA 2	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando una aeronave en vuelo haya declarado una emergencia, se sospeche que tenga alguna dificultad que pueda ocasionar un accidente o se encuentra en dificultades lo suficientemente serias para admitir que la vida de sus ocupantes se encuentra en peligro</li> </ul>	<p>Será notificado por personal de la Gerencia de Seguridad Aeroportuaría.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantendrá atento al desarrollo de la situación</li> </ul>

ALERTA 3	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</li> </ul> </li> </ul>	<p>a), b) y c) Serán notificados por personal de la Gerencia de Seguridad Aeroportuaría del AILA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Jefe o un representante con capacidad operativa y de toma de decisiones se destacara al Centro de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Apoyar a AVSEC en el refuerzo de las vías de acceso a las instalaciones aeroportuarias evitando el ingreso no autorizado de personal ajeno a la emergencia.</li> <li>• Acudir al lugar del incidente y reforzar los controles de seguridad.</li> <li>• El Jefe de Servicio estará atento al requerimiento del Centro de Operaciones de Emergencias.</li> <li>• De ser necesario, prestará colaboración a AVSEC en tareas de evacuación de áreas, o en lo que sea necesario.</li> <li>• Serán responsables de comunicar lo ocurrido a:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ministerio de Gobernación</li> <li>○ Jefatura de la PNC</li> </ul> </li> </ul>

**MINISTERIO PÚBLICO, MP**

**ALERTA 3**

CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</li> </ul> </li> </ul>	<p>a), b) y c) Serán notificados por personal de la Gerencia de Seguridad Aeroportuaría del AILA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se harán presentes en el COE.</li> <li>• Realizarán las tareas de acuerdo a su jurisdicción.</li> </ul>

**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

**OPERADOR AÉREO DE LA AERONAVE INVOLUCRADA**

ALERTA 2	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando una aeronave en vuelo haya declarado una emergencia, se sospeche que tenga alguna dificultad que pueda ocasionar un accidente o se encuentra en dificultades lo suficientemente serias para admitir que la vida de sus ocupantes se encuentra en peligro</li> </ul>	<p>En caso de recibir la información de primera instancia, se lo comunicará de inmediato al COE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Serán notificados por el personal del COE.</li> <li>• Si es necesario, por falta de información en TWR, proporcionará todos los datos esenciales sobre la aeronave en cuestión: número de personas a bordo, cantidad de combustible, mercancías peligrosas, y cualquier otra información pertinente que el COE solicite relacionada a la atención de la emergencia.</li> </ul>

ALERTA 3	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</li> </ul> </li> </ul>	<p>a), b) y c) Serán notificados por personal de la Gerencia de Seguridad Aeroportuaría del AILA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Jefe o un representante con capacidad operativa y de toma de decisiones se destacará al Centro de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Proporcionará todos los datos esenciales sobre la aeronave en cuestión: número de personas a bordo, origen y destino, cantidad de combustible, existencia, naturaleza y ubicación de mercancías peligrosas, existencia y tipo de animales, etc.</li> <li>• Suministrará a Migración la lista de pasajeros a bordo, cuando corresponda.</li> <li>• Por instrucciones del COE, en coordinación con Aduanas, procederá al retiro y custodia del equipaje y de la carga recuperada. Esta actividad solamente será llevada a cabo luego de la remoción de las víctimas y la autorización de la comisión investigadora.</li> <li>• El bienestar de los pasajeros ilesos depende exclusivamente de la compañía explotadora, debiendo ofrecerles los “primeros auxilios psicológicos”.</li> <li>• Desarrollará las actividades propias de atención de la emergencia (zona de ilesos, zona de encuentro y familiares) en coordinación con el COE, ya sea utilizando las áreas establecidas en el PEA o las áreas establecidas en su PRE.</li> <li>• Asignará personas para recibir y asistir a las personas no lesionadas en el accidente, dicha asistencia comprenderá:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Entrevistar a los no lesionados y registrar sus nombres, números de teléfono y lugar</li> </ul> </li> </ul>

<p>d) Incendio en la terminal aérea</p> <p>e) Incendio en hangares</p> <p>f) Terremoto, derrumbe o explosión.</p> <p>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</p> <p>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto.</p> <p>i) Emergencias médicas accidentales laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto</p>	<p>donde pueda establecerse contacto con los mismos durante las 72 horas siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Coordinar la revisión médica de los ilesos para asegurar el bienestar de los mismos.</li> <li>○ Proporcionar facilidades en cuanto a los trámites de</li> <li>○ Migración.</li> <li>○ Notificar a los familiares o parientes más cercanos, siempre que se juzgue necesario</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En coordinación con Seguridad, impedir que personas no autorizadas interfieran en el operativo.</li> <li>• Suministrará datos relacionados al accidente al COE.</li> <li>• Proporcionará traductores de la nacionalidad de los pasajeros transportados.</li> <li>• A requerimiento del Servicio de Seguridad, colaborará en las evacuaciones de las instalaciones del AILA.</li> <li>• Comunicará a los representantes de la Curia o entidades religiosas a efectos de la atención espiritual de víctimas y parientes.</li> <li>• Proporcionará personal capacitado en gestión de crisis para brindar apoyo en las zonas de ilesos y atención a familiares.</li> </ul> <p>Emergencias d) a h).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí la emergencia involucra una aeronave, serán notificados a través de la gerencia de seguridad aeroportuaria</li> <li>• Ejecutarán las actividades aplicables de las emergencias a) y b).</li> </ul> <p>Emergencia i)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No será notificado, podría ser el operador aéreo el que genere la notificación.</li> <li>• No tiene funciones dentro de esta emergencia.</li> </ul>
---	--

**VUELOS ALTERNADOS**

En el caso de producirse la emergencia con un vuelo de los denominados alternados (Vuelo desviado por malas condiciones atmosféricas) y cuyos representantes no posean base en el Aeropuerto La Aurora, las compañías con base en el aeropuerto, procederán a colaborar en activar el Plan de Emergencias como si se tratase de un vuelo propio.

**OPERADORES DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS A TERCEROS**

ALERTA 2	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando una aeronave en vuelo haya declarado una emergencia, se sospeche que tenga alguna dificultad que pueda ocasionar un accidente o se encuentra en dificultades lo suficientemente serias para admitir que la vida de sus ocupantes se encuentra en peligro</li> </ul>	<p>Serán alertados por el departamento de Operaciones Aeroportuarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantendrán atentos a la evolución de la emergencia.</li> </ul>

ALERTA 3	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</li> <li>d) Incendio en la terminal aérea</li> <li>e) Incendio en hangares</li> <li>f) Terremoto, derrumbe o explosión.</li> </ol> </li> </ul>	<p>a) Serán notificados por personal del departamento de Operaciones Aeroportuarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Jefe o un representante con capacidad operativa y de toma de decisiones se destacara al Centro de Operaciones de Emergencia.</li> <li>• Comunicará la situación a todo su personal, el que deberá despejar la plataforma, reuniéndose en el edificio de la empresa.</li> <li>• Enviará un supervisor al COE.</li> <li>• En el caso de ser necesario, se solicitará la colaboración del personal y de los vehículos disponibles para las tareas de evacuación, señalización, parqueo de helicópteros, etc.</li> <li>• En el caso de que el aeropuerto continúe su operativa, deberá darse absoluta prioridad al movimiento de personas y vehículos que se encuentren afectados a tareas de rescate y apoyo.</li> </ul> <p>Emergencias b) a h) serán notificados por el departamento de operaciones aeroportuarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De ser necesario, prestará colaboración a la emergencia en tareas necesarias solicitadas por OPS, según sus facultades se lo permitan.</li> </ul> <p>i) Emergencias médicas accidentales laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto.</p>

<p>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</p> <p>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto.</p> <p>i) Emergencias médicas accidentales laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para emergencias relacionadas a vehículos, y si dicho vehículo es de la empresa, será notificado por OPS;</li> <li>• Retirar el vehículo y limpiar el área;</li> <li>• Solicitar aprobación de circulación para el vehículo colisionado después de su reparación.</li> <li>• De ser necesario, prestará colaboración a la emergencia en tareas necesarias, solicitadas por OPS, según sus facultades lo permita.</li> </ul>
---	--

**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

**TERMINAL DE CARGA (COMBEX-IM)**

<b>ALERTA 3</b>	
<b>CASO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</li> <li>d) Incendio en la terminal aérea</li> <li>e) Incendio en hangares</li> <li>f) Terremoto, derrumbe o explosión.</li> <li>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</li> <li>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto.</li> <li>i) Emergencias médicas accidentales laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto</li> </ul> </li> </ul>	<p>a), b) y c) Serán notificados por personal del departamento de Operaciones Aeroportuarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez recibida la comunicación, cancelará las operaciones, asegurando que el portón de salida y zonas de plataforma hacia el AILA, estén despejados</li> <li>• Apoyaran con equipo y personal a requerimiento del COE.</li> <li>• El encargado deberá permanecer ubicable para cualquier requerimiento del COE.</li> </ul> <p>Emergencias d) a g).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Será notificado por OPS.</li> <li>• Apoyará con equipo y personal a requerimiento del COE.</li> <li>• Sí la emergencia es en la rampa de Combex o en las instalaciones, debe proveer todo tipo de información importante para la atención de la emergencia al COE u OPS.</li> <li>• El encargado debe permanecer ubicable para cualquier requerimiento del COE.</li> </ul> <p>Emergencias h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto e i) Emergencias médicas accidentales, laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Será notificado por OPS</li> <li>• El encargado deberá permanecer ubicable para cualquier requerimiento del COE.</li> </ul>

**ARRENDATARIOS Y CONCESIONARIOS**

ALERTA 3	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</li> <li>d) Incendio en la terminal aérea</li> <li>e) Incendio en hangares</li> <li>f) Terremoto, derrumbe o explosión.</li> <li>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</li> <li>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Emergencias a) a h) Serán notificados por la cabina de información del AILA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A requerimiento del COE procederán a desalojar al público que se encuentre en sus instalaciones, con calma y la reserva del caso evitando que se produzcan escenas de pánico que solo agraven la situación.</li> <li>• El personal que se haya inscrito como voluntario para las diferentes tareas, permanecerá alerta si es requerida su participación en la emergencia.</li> <li>• El personal no involucrado en la emergencia deberá desalojar las instalaciones hasta nuevo aviso.</li> </ul>

**CONRED**

ALERTA 2	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando una aeronave en vuelo haya declarado una emergencia, se sospeche que tenga alguna dificultad que pueda ocasionar un accidente o se encuentra en dificultades lo suficientemente serias para admitir que la vida de sus ocupantes se encuentra en peligro</li> </ul>	<p>Serán alertados por el COE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permanecerá alerta y en preparación hasta que le sea comunicado el cese de la misma por parte del COE del AILA.</li> </ul>

ALERTA 3	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</li> <li>d) Incendio en la terminal aérea</li> <li>e) Incendio en hangares</li> <li>f) Terremoto, derrumbe o explosión.</li> <li>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</li> <li>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto.</li> </ol> </li> </ul>	<p>Emergencias a) a h) Serán notificados por la cabina de información del AILA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A requerimiento concurrirá un representante al Centro de Operaciones de Emergencias del AILA.</li> <li>• Accionarán a su personal según los requerimientos del COE y según sus facultades lo permita.</li> <li>• Su personal y equipo auxiliarán al COE en el manejo de la emergencia.</li> <li>• No permitirán el acceso de ninguna persona o vehículo por sus instalaciones.</li> <li>• Apoyarán a solicitud del COE en las coordinaciones de emergencias fuera del aeropuerto con servicios especializados que pudieran ser requeridos.</li> <li>• Proporcionará apoyo al COE para la atención de emergencias, según lo establecido en los acuerdos establecidos.</li> </ul>

### AEROCLUB Y CÍRCULO AÉREO

ALERTA 3	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</li> <li>d) Incendio en la terminal aérea</li> <li>e) Incendio en hangares</li> <li>f) Terremoto, derrumbe o explosión.</li> <li>g) Incidentes o accidentes con mercancías peligrosas a bordo de una aeronave o en instalaciones en tierra.</li> <li>h) Incendios en plantas y estaciones de combustibles dentro del aeropuerto.</li> <li>i) Emergencias médicas accidentales laborales, caídas accidentales y accidentes vehiculares dentro del aeropuerto</li> </ul> </li> </ul>	<p>a), b) y c) Serán notificados por el COE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A requerimiento concurrirá un representante al Centro de Operaciones de Emergencias del AILA.</li> <li>• No permitirán el acceso de ninguna persona o vehículo por sus instalaciones.</li> <li>• Apoyarán a solicitud del COE en las coordinaciones de emergencias fuera del aeropuerto con servicios especializados que pudieran ser requeridos.</li> <li>• Apoyar en el traslado de víctimas, vía aérea, a los centros hospitalarios cuando sea necesario.</li> <li>• Permanecerá alerta hasta que el COE del AILA de por finalizada la emergencia.</li> </ul> <p>Emergencia d) no aplica debido a no poseer funciones dentro de la emergencia.</p> <p>Emergencias e), f), g), h) e i)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificar a TWR y al COE sobre lo acontecido.</li> <li>• Sí no se percata de lo sucedido, será notificado por el COE.</li> <li>• No permitirán el acceso de ninguna persona o vehículo por sus instalaciones.</li> <li>• Apoyarán a solicitud del COE en las coordinaciones de emergencias fuera del aeropuerto con servicios especializados que pudieran ser requeridos.</li> <li>• Apoyar en el traslado de víctimas, vía aérea, a los centros hospitalarios cuando sea necesario.</li> <li>• Permanecerá alerta hasta que el COE del AILA de por finalizada la emergencia.</li> <li>• Si existe incendio en las bombas de combustible, accionar los procedimientos internos para recuperación de emergencia.</li> </ul>

REPRESENTANTE RELIGIOSO

ALERTA 3	
CASO	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando haya ocurrido o se tenga certeza de que ocurrirá un accidente dentro o en el perímetro del aeropuerto.</li> <li>• Cuando se verifica la situación de un desastre, fuego o inminencia de desastre.               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Accidente de aviación en el aeropuerto</li> <li>b) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de gran dimensión.</li> <li>c) Accidente de aviación fuera del aeropuerto, con aeronave de pequeña dimensión.</li> </ul> </li> </ul>	<p>a), b) y c) Serán notificados por el operador aéreo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A requerimiento concurrirá un representante al Centro de Operaciones de Emergencias del AILA.</li> <li>• Colaborará en el apoyo psicológico de los familiares de víctimas fatales brindando asimismo apoyo a quienes lo necesiten (víctimas ilesas, personal que se vea afectado etc.).</li> </ul>

INTENCIONALMENTE EN BLANCO

**ADJUNTO 2. TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE PASAJEROS**

<b>TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE PASAJEROS</b>	
<b>PASAJERO</b>	
Nombre:	_____
Edad:	_____
Estado civil:	_____
Nacionalidad:	_____
Tipo de sangre:	_____
Alérgico a algún medicamento:	_____
Toma algún medicamento:	_____
Dirección:	_____ _____
Número telefónico:	_____
Alojamiento/ Nombre del hotel:	_____
Vuelo futuro (Número):	_____
Lugar donde se hallará en las próximas 72 horas:	_____ _____
<b>PERSONA QUE HA DE RECIBIR NOTIFICACIÓN</b>	
Nombre:	_____
Parentesco:	_____
Número(s) telefónico(s):	_____ _____

### ADJUNTO 3. EQUIPO MÉDICO Y SUMINISTROS GENERALES PARA ATENDER EMERGENCIAS

Ubicación: Sala de equipos situada en las instalaciones del COE.

Llaves: En posesión del personal de turno. Una copia extra en oficinas.

EQUIPO	DESCRIPCIÓN
100	Camillas portátiles.
500	Etiquetas para clasificación de urgencias (victimas).
10	Colchonetas inmovilizadoras.
10	Camillas rígidas para fracturas de la columna vertebral con rodillos.
50	Férulas, convencionales o inflables: para los diversos tipos de fracturas.
20	Equipos de resucitación cardiopulmonar que contengan material para intubación, infusión y oxigenación.
2 a 3	Equipos portátiles para electrocardiogramas.
2 a 3	Respiradores manuales de succión.
10	Paquetes de infusión intravenosa conteniendo solución salina, solución glucosada, solución mixta, lactato de ringer, solución hartman con sus respectivos venoset.
300-500	Bolsas plásticas para fallecidos.
50	Cuellos de tommas para lesiones o fracturas de cuello.
2	Desfibriladores para resucitación cardiovascular.
2	Equipos de cirugía menor conteniendo 3 pinzas, de kely, 3 sondas acanaladas, 3 portapinzas, 3 tijeras abotonadas, 3 tijeras curvas, 3 tijeras rectas, 3 tenaculos y equipo para torniquete.
100	Vendas de gaza.
500	Apósitos.
25	Rollos de esparadrapos de media pulgada.
15	Rollos de micropore de media pulgada.
10	Canales posteriores para fractura de miembros inferiores.
10	Inmovilizadores de hombro
3	Nebulizadores con adaptador para niño y adulto.
6	Soluciones salinas de 1000ml.
6	Soluciones hartman de 1000ml.
6	Soluciones mixtas de 1000ml.
6	Soluciones glicosadas número 1 y número 2 de 500ml. (Todos con sus respectivos venoset para niños y adultos).
EQUIPO	DESCRIPCIÓN
100	Camillas portátiles.
500	Etiquetas para clasificación de urgencias (victimas).
10	Colchonetas inmovilizadoras.
10	Camillas rígidas para fracturas de la columna vertebral con rodillos.
50	Férulas, convencionales o inflables: para los diversos tipos de fracturas.
20	Equipos de resucitación cardiopulmonar que contengan material para intubación, infusión y oxigenación.
2 a 3	Equipos portátiles para electrocardiogramas.
2 a 3	Respiradores manuales de succión.
10	Paquetes de infusión intravenosa conteniendo solución salina, solución glucosada, solución mixta, lactato de ringer, solución hartman con sus respectivos venoset.
300-500	Bolsas plásticas para fallecidos.
50	Cuellos de tommas para lesiones o fracturas de cuello.
2	Desfibriladores para resucitación cardiovascular.

Materiales para respuesta ante emergencias.

EQUIPO	DESCRIPCIÓN
1	Hoja plástica de 1.80 x 1.80 mts ( 6 x 6 pies), con cuatro puas.
7	Hemostatos (un paquete de 3, u paquete de 4).
2	Vendajes, uno de 45 x 56 cm. (18 x 22 pulgadas), uno de 56 x 91 cm (22 x 36 pulgadas).
50	Compresoras abdominales (5 paquetes, 2 en cada paquete).
40	Compresoras de gasas de 10 x 10 cm. (4 x 4 pulgadas), 4 paquetes, 10 en cada paquete.
2	Torniquetes (2 paquetes, 1 por cada paquete).
3	Aparato de respiración artificial.
3	Aparatos de respiración artificial (desechables) 1 de cada uno (No. 2, 4, 5).
2	Jeringa pera con 2 catéteres No. 12, No, 14 FR.
2	Tijeras grandes para vendas.
5	Jeringas (desechables) con agujas No. 25 calibre de 1.6 cm (5/8 de pulgada).
12	Vendas ACE dos de 15 cm x 6 pulgadas, cuatro de 7.5 cm (3 pulgadas) y seis de 5 cm. (2 pulgadas).
12	Paquetes de esponja impregnadas de alcohol.
4	Rollos de gasa, dos de 7.5 cm. (3 pulgadas) y dos de 5 cm. (2 pulgadas).
2	Rollos de esparadrapos (1 paquete).
4	Gasas impregnadas de vaselina de 15 x 91 cm. (6 x 36 pulgadas).
1	Caja de 100 curitas.
1	Esfigmomanómetro.
1	Estetoscopio.
2	Tableros de presillas 22 x 28 cm. (8.5 x 11 pulgadas).
6	Lápices.
	Suficientes tarjetas de identificación de víctimas.
1	Juego de férulas inflables.
1	Tubo resucitador.
1	Camilla rígida corta para la columna vertebral.
1	Linterna.
2	Collares cervicales.
2	Cuña para impedir el cierre de boca en los accesos epilépticos.
1	Botiquín de obstetricia desechables y
1	Colchoneta inmovilizadota.
3	Equipos de oxígeno portátil con 1 ambu para adulto y 1 ambu para niño.

#### **ADJUNTO 4. NÚMERO DE VÍCTIMAS ESTIMADAS EN UN ACCIDENTE**

Basado en los datos estadísticos de accidente de aeronaves recopilados por OACI (Doc. 9137-7) el número máximo estimado de víctimas, en un accidente de aviación en un aeropuerto es:

<b>Ocupantes de la Aeronave</b>	<b>Numero de víctimas</b>	<b>Cuidados Inmediatos Prioridad I</b> 20% de las víctimas	<b>Cuidados demorados Prioridad II</b> 30% de las víctimas	<b>Cuidados menores Prioridad III</b> 50% de las víctimas
500	375	75	113	187
450	338	68	101	168
400	300	60	90	150
350	263	53	79	131
300	225	45	68	112
250	188	38	56	94
200	150	30	45	75
150	113	23	34	56
100	75	15	23	37
50	38	8	11	19

Para el cálculo de estas cifras se ha supuesto que el número máximo de sobrevivientes, en un accidente de aeronave que ocurra en las cercanías de un aeropuerto, es aproximadamente el 75% de los ocupantes de la aeronave.

## ADJUNTO 5. VOLUNTARIADO

Procedimientos para la capacitación de voluntarios en accidentes Aéreos y otros eventos adversos que sucedan en el AILA

1. **Objetivos:**

Establecer los lineamientos para la capacitación y los grupos de voluntarios que puedan intervenir en accidentes Aéreos y otros casos adversos que sucedan en el aeropuerto internacional la Aurora.

2. **Alcance:**

El alcance de este procedimiento es para todo el personal que desee colaborar en los casos de accidentes aéreos y otros casos adversos

Que puedan suceder en el aeropuerto internacional la Aurora.

a. **Internas:**

Tales como personal de Operaciones de rampa de la DGAC Operadores aéreos, servicios en tierra, fuerzan Aérea de Guatemala, ATC, personal de mantenimiento de la terminal aérea y otras instituciones que deseen colaborar.

b. **Externas:**

Municipalidad de Guatemala, CONRED, PMT, PNC y otros.

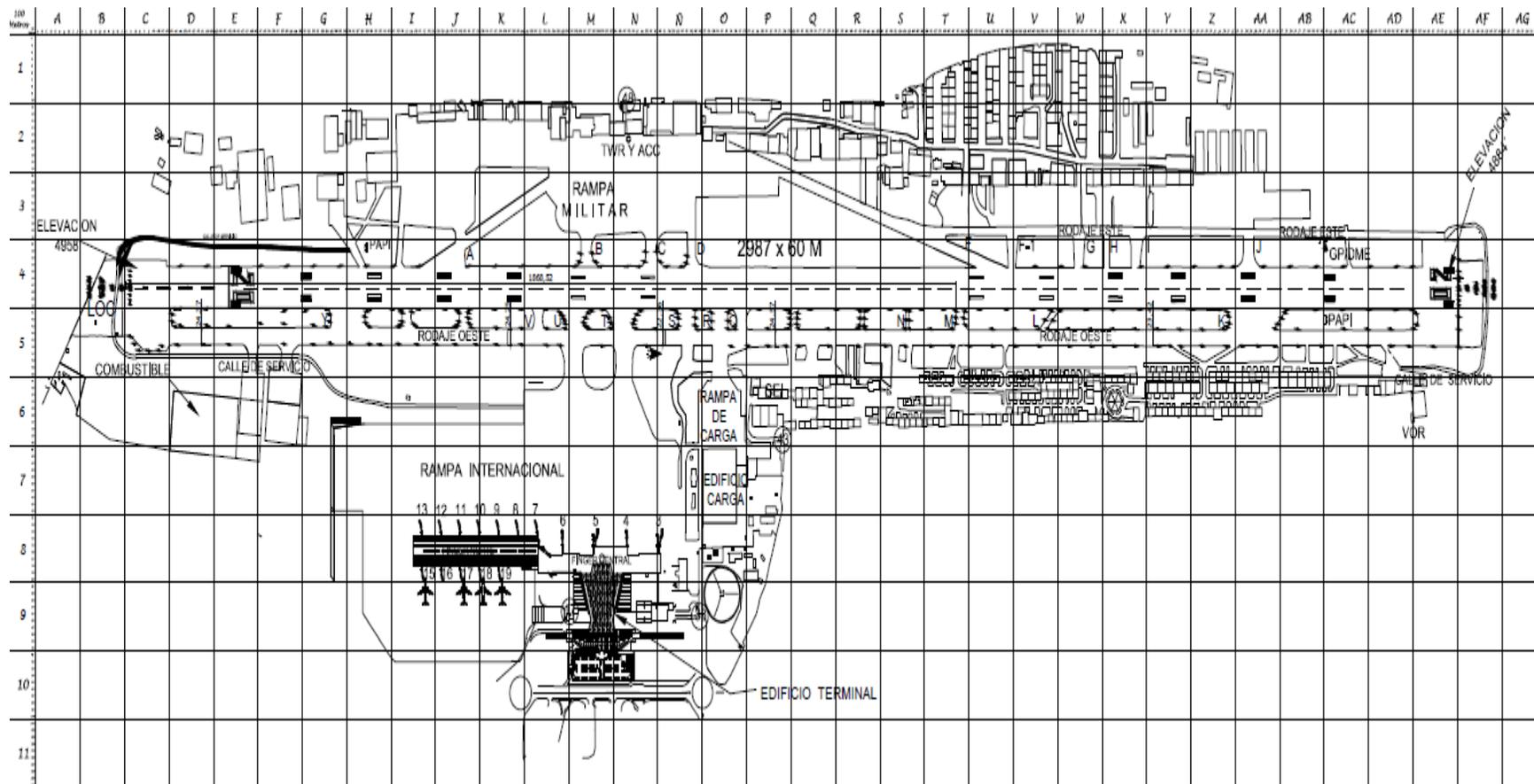
3. **Responsabilidades**

Centro de Operaciones de Emergencia COE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar al personal voluntario</li> <li>2. Coordinar y supervisar a los voluntarios A la hora de un evento.</li> </ol>
Voluntarios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar bajo las ordenes de personal De COE</li> <li>2. Estar dispuesto colaborar en donde Les sea requerido</li> <li>3. Obedecer las normas y procedimiento de AILA.</li> </ol>

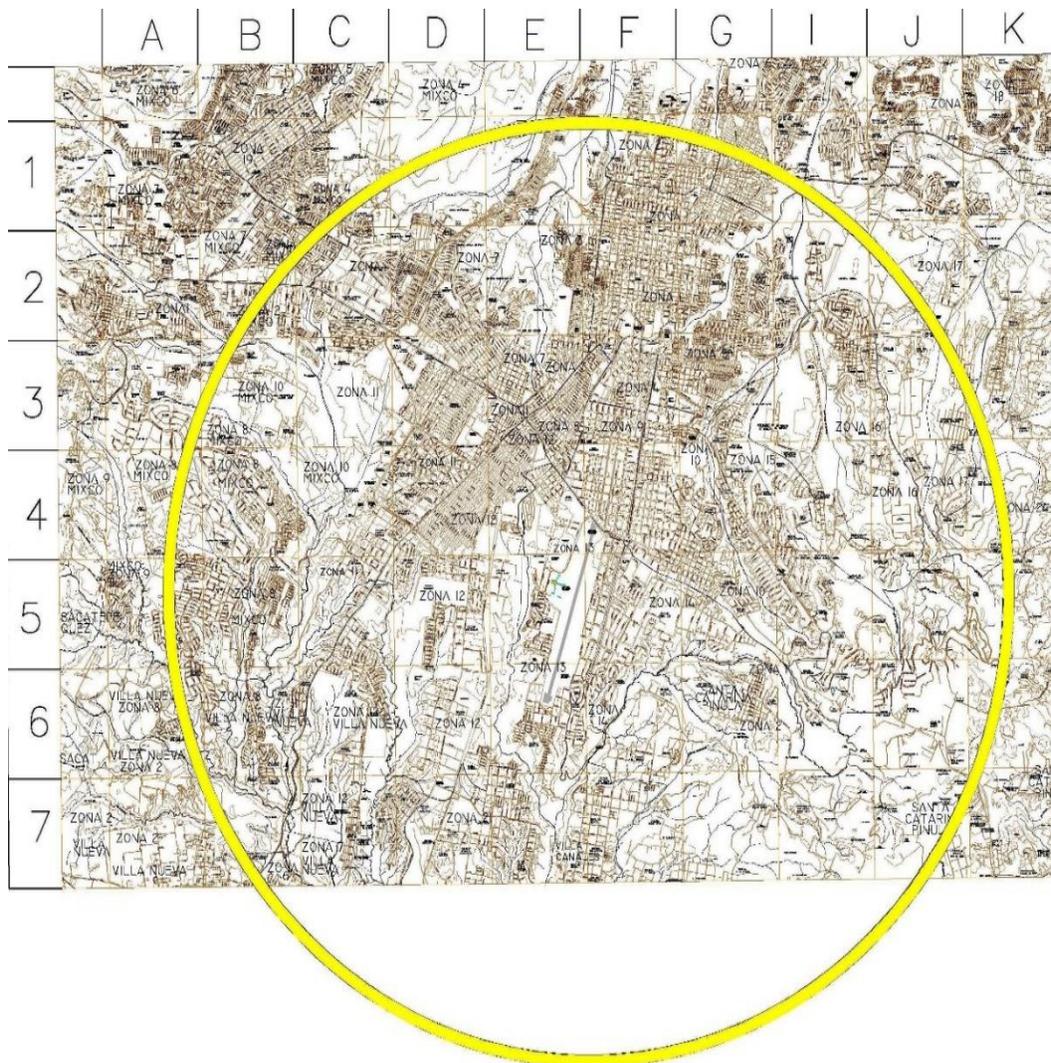
4. **Procedimiento**

1. El coordinador del COE identifica las carencias de personal para una emergencia.
2. El coordinador del COE en conjunto con el personal del COE analiza que entidades pueden apoyar en los eventos de emergencia del aeropuerto.
3. El coordinador del COE establece los voluntarios.
4. El coordinador del COE se reúne con cada una de las entidades de las cuales se busca apoyo para voluntariado.
5. El coordinador del COE establece acuerdos de entendimiento con esas entidades.
6. El personal del COE Brinda capacitación a los voluntarios según las actividades específicas a las cuales fueron identificados.
7. El personal del COE mantiene un listado de las posibles cantidades disponibles de voluntarios por cada entidad.

ADJUNTO 6 MAPA RETICULADO



**ADJUNTO 7 MAPA CUADRICULADO 8 MILLAS NAÚTICAS FUERA DEL AEROPUERTO**





**ADJUNTO 8. CUADRO SITUACIONAL**

Cuadro situacional - COE - 01- A													
Plan de emergencia Aeroportuario - PEA -													
Asunto:													
Lugar y fecha		Hora Inicio:		Hora finalización:		Responsable:		Nombre y firma:					
Características de la aeronave		Clase / Tipo:				Matrícula:		Uso:		Compañía Explotadora:			No. Vuelo:
Origen del vuelo:		Destino final:				No. Pasajeros		Peso de la carga:		Tripulación			
										Nombre	Licencia	No. Pasaporte	Fecha Nac.
Unidades de transporte utilizadas													
	SEI	COE	AVSEC	OPS	Telecom	Manto terminal	Infra estructura	CBM	CBV	CRG			
Motobombas													
Cisternas													
Ambulancias													
Pick up													
Cuatrimotos													
Buses													
Tractores													
motobombas													
Unidades de Rescate													
Montacargas													
Loader													
Dollies													
Carretas													
Pallets													
Fajas													
Tracto - remolques													
Camiones													
Total													







**PLAN DE EMERGENCIAS  
AEROPORTUARIO**

**ANEXO 2  
COE- 1**

<b>Formulario-AVSEC - 04 - B</b>				
<b>Apoyo de Otras Instituciones relacionadas a seguridad</b>				
<b>Nombre de la institucion</b>	<b>No. Personas</b>	<b>No. Vehículos</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Función</b>
<b>Policia Nacional Civil (DIPA)</b>				
<b>Policia Nacional Civil (Comisaria 13 y 13.31)</b>				
<b>Fuerza Aérea Guatemalteca</b>				
<b>Destacamento Táctico</b>				
<b>Delegación de Migración</b>				
<b>Policia Municipal de Transito</b>				
<b>Ministerio Público</b>				
<b>Interpol</b>				
<b>Servicios de Inteligencia del Estado</b>				
<b>Delegación de Aduanas</b>				
<b>Total</b>				



**PLAN DE EMERGENCIAS  
AEROPORTUARIO**

**ANEXO 2  
COE- 1**

Formulario - OPS - 03 - D								
Ubicación del personal de OPS en la Emergencia			Identificación de Mercancías Peligrosas					
Ubicación	No. Personas		Nombre	Cantidad	Embalaje	Estado Físico		
Clasificación						Líquido	Sólido	Gaseoso
Evacuación								
Camilleros								
Comunicaciones								
Primeros Auxilios								
Control y despacho								
Control trafico								
COE								
PMM								
Seguridad								
FOD								
Movilización de aeronave inutilizada	Hora Inicio							
	Finalización:							
	Responsable:							

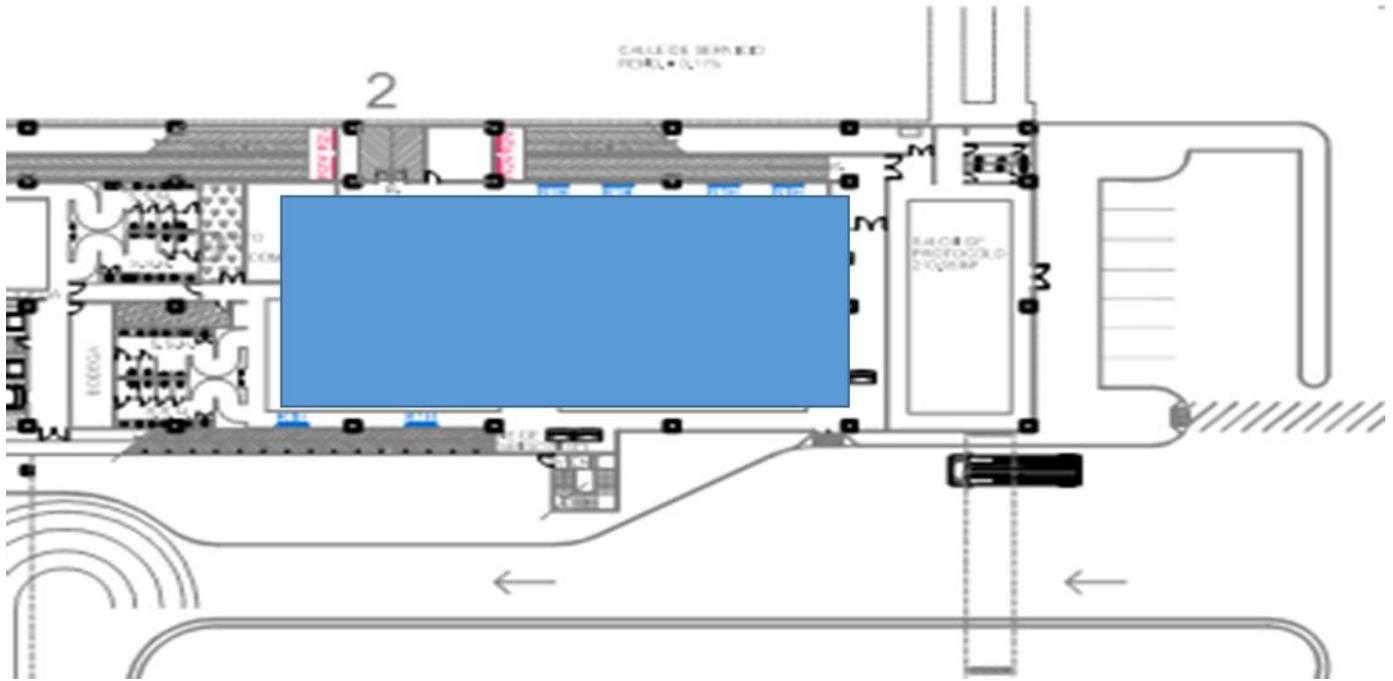
**Formulario Telecomunicaciones -07 - F**

**Instalación de equipo de Emergencia**

	<b>Cantidades</b>	<b>Características</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Generadores eléctricos Mviles</b>				
<b>Generadores de energia Electrica Fijos</b>				
<b>Balizas de Emergencia</b>				
<b>Radio Ayudas</b>				
<b>Radiocomunicación</b>				

Información del combate del incendio y el rescate de víctimas											
Personas trabajando con autocontenido			Apoyo Externo					Obsevaciones	Personas Rescatadas		
				No. Unidades	Capacidad	Agua	Foam		P.Q.S.		Hombres
Total			Motobombas								
			Cisternas						Fallecidos		
Personal Externo de apoyo			Ambulancias						Vivos		
CVB	CBM	CRG	Otros						Total		
			Total								

**ADJUNTO 9. ÁREA DE ATENCIÓN A PASAJEROS Y FAMILIARES (FINGER SUR PRIMER NIVEL)**



## ADJUNTO 10 PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZACIÓN DE CONTACTOS

### Objetivo:

Establecer los lineamientos a seguir para la actualización de los contactos de las organizaciones externas o internas que interceden al momento de una emergencia, descritos en este documento.

### Alcance:

Siendo la asistente del coordinador del COE la encargada de la actualización del presente documento, este tienen como alcance y actor primario el personal del COE y como secundarios todo el personal que por su naturaleza de trabajo se ven involucrados en el PEA del AILA.

### Registros

No. De Forma	Nombre de la forma	Responsable de actualización
COE-00-07	Forma de corroboración de listado de contactos	Asistente del coordinador del COE

### Responsabilidades

Puesto de Ocupación	Responsabilidades
Asistente del coordinador del COE	1- Mantener actualizado el listado de contactos descritos en el capítulo 28 del Anexo 1 COE-1 del MOA.

### Políticas

- 1.1 Los listados a los que se aplica este procedimiento son los siguientes:
  - 1.1.1 Directorio de personal asistentes administrativo del COE;
  - 1.1.2 Fichas de unidades de socorro y servicios de ambulancia;
  - 1.1.3 Fichas de centros hospitalarios;
  - 1.1.4 Directorio de coordinación de alertas;
  - 1.1.5 Directorio de operadores;
  - 1.1.6 Directorio AVSEC del AILA;
- 1.2 Los listados de contactos deben ser confirmados cada trimestre del año.
- 1.3 Para cada verificación se debe llenar la forma COE-01-00, la cual sirve para dejar constancia de las actualizaciones de los listados de contactos.
- 1.4 Los listados de contactos deben estar posicionados en un sitio accesible, visible e identificable, dentro de la oficina del COE para su fácil consulta y uso.
- 1.5 Sí algún operador cambia de número telefónico o tenga algún otro cambio en su organización que considere que puede afectar tanto el directorio de contactos que posee el COE o algún otro procedimiento, puede comunicarse a la oficina del COE para que realice los cambios necesarios.

Revisión: 00	Adjuntos	Página 117 de 133
Fecha: 08 de septiembre del 2017	Capítulo 28	

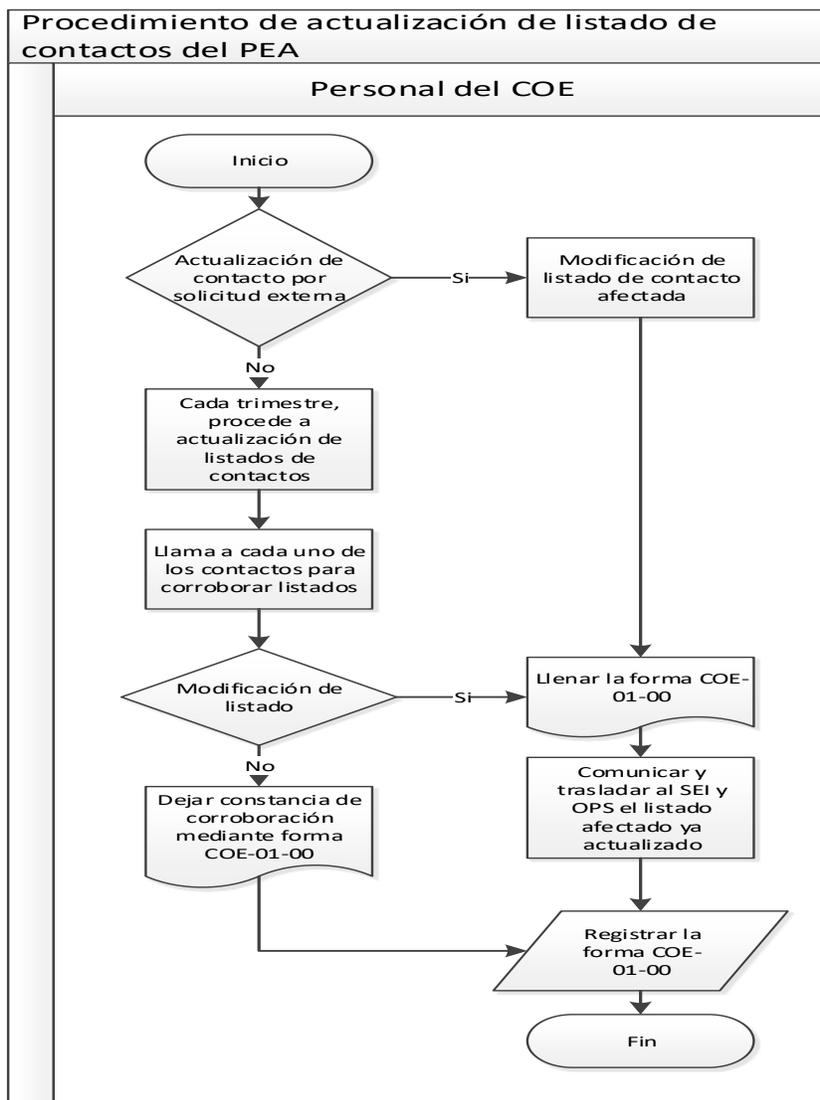
- 1.6 En los listados de contactos es preferible que cada entidad u operador, posea dos números de contacto, por sí uno falla, tener el otro disponible para la alerta de una emergencia.

Procedimiento.

**1.7 Personal de la oficina del COE:**

- 1.7.1 La modificación o revisión de listado se debe a una solicitud de cambio por parte de una entidad o porque cada trimestre, el personal de la oficina del COE debe proceder a revisar los listados de contactos descritos en “Políticas” de este procedimiento;
- 1.7.2 El personal de la oficina del COE procede a llamar a cada uno de los contactos para corroborar los números telefónicos;
- 1.7.3 Dejar registro de que son los mismos números o si hay algún cambio mediante el uso de la forma COE-01-00;
- 1.7.4 Sí los números telefónicos no son los mismos o están desactualizados, procede a llamar o dirigirse a la oficina del operador o entidad para actualizar el contacto telefónico;
- 1.7.5 Media vez se confirma el número telefónico a modificar, se procede a realizar la anotación en el listado para su actualización y hacer de conocimiento al personal que conforma el COE del AILA a la hora de una emergencia y si fuese necesario a todo el demás personal que se ve involucrado dentro de una emergencia.
- 1.7.6 Enviar copia electrónica del listado de contactos al SEI, OPS, AVSEC, UGSO y ATC.
- 1.7.7 Todos los que reciban la copia electrónica, deben confirmar y mantener una copia física a la vista.

Diagrama de flujo



Forma COE-01-007

FORMA COE-01-007 

**Forma de corroboración de listados de contactos del PEA**

1. Nombre de personal que realiza la corroboración: \_\_\_\_\_

2. Fecha: \_\_\_\_\_

3. ¿Modificación es debido a solicitud externa?  Sí  No

4. Sí la respuesta anterior es si ¿Quién ha solicitado modificación? Pasar a paso 7. \_\_\_\_\_

5. Listado de contactos verificados:

<input type="checkbox"/> Directorio de personal COE	<input type="checkbox"/> Directorio de coordinación de alertas	<input type="checkbox"/> Directorio AVSEC del AILA
<input type="checkbox"/> Fichas de centros hospitalarios	<input type="checkbox"/> Directorio de operadores	<input type="checkbox"/> Fichas de unidades de socorro y servicios de ambulancia

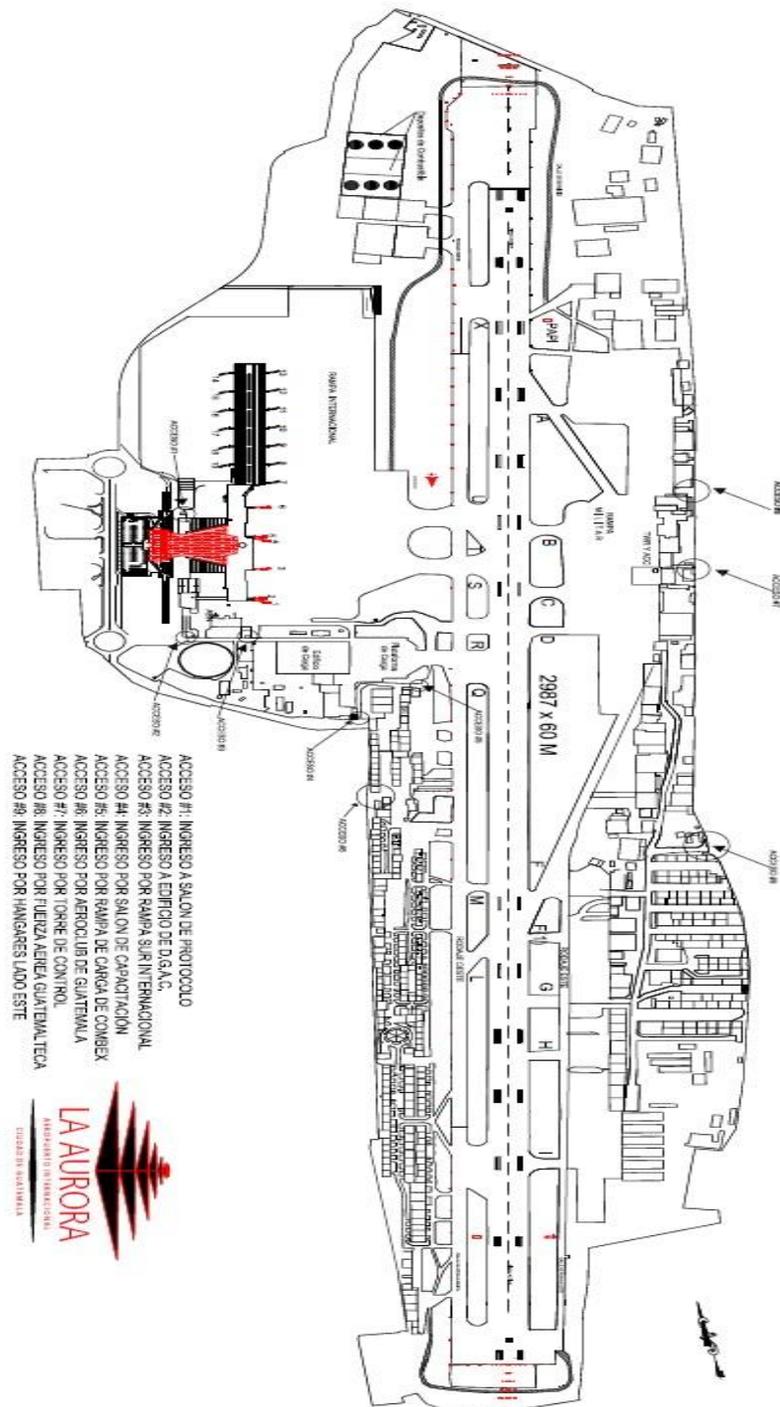
6. ¿Existe alguna modificación?  Sí  No

7. Listado de contactos a modificar:

<input type="checkbox"/> Directorio de personal COE	<input type="checkbox"/> Directorio de coordinación de alertas	<input type="checkbox"/> Directorio AVSEC del AILA
<input type="checkbox"/> Fichas de centros hospitalarios	<input type="checkbox"/> Directorio de operadores	<input type="checkbox"/> Fichas de unidades de socorro y servicios de ambulancia

8. Detalles de qué contactos se modificaron.

ADJUNTO 11. MAPA DE ACCESOS DE EMERGENCIA AL AEROPUERTO



PLANO DE ACCESOS DE EMERGENCIA AL AERODROMO

- ACCESO #1: INGRESO A SALON DE PROTOCOLO
- ACCESO #2: INGRESO A EDIFICIO DE D.G.A.C.
- ACCESO #3: INGRESO POR RAMPA SUR INTERNACIONAL
- ACCESO #4: INGRESO POR SALON DE CAPACITACION
- ACCESO #5: INGRESO POR RAMPA DE CARGA DE COMBEX
- ACCESO #6: INGRESO POR AEROCULIB DE GUATEMALA
- ACCESO #7: INGRESO POR TORRE DE CONTROL
- ACCESO #8: INGRESO POR FUERZA AEREA GUATEMALTECA
- ACCESO #9: INGRESO POR PASAJEROS LADO ESTE



## ADJUNTO 12. PROCEDIMIENTO DE AERONAVES AMBULANCIA

### 1. PROPÓSITO

Regular las operaciones de vuelos ambulancia en el Aeropuerto Internacional La Aurora, estableciendo una coordinación clara, y efectiva utilizando adecuadamente los recursos disponibles y optimizando los mecanismos de respuesta.

### 2. APLICABILIDAD

- 2.1. Este procedimiento establece los requisitos aplicables a la operación de cualquier aeronave civil en la modalidad de ambulancia aérea.
- 2.2. Este procedimiento es aplicable para toda operación de aeronaves que transportan personas con problemas de salud o con lesiones a las cuales se les llamara Pacientes, prestando el servicio de ambulancia aérea en territorio nacional.

### 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CODIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
<a href="#">Anexo 2 COE-1</a>	<b>Plan de Emergencia Aeroportuario</b>

### 4. RESPONSABILIDADES

PUESTO/OCUPACIÓN	RESPONSABILIDADES
Piloto al Mando	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Es responsable de la operación segura de la aeronave y de la seguridad de sus ocupantes durante el tiempo de vuelo.</li> <li>II. Proporcionar la información requerida por la autoridad aeronáutica inherente al tipo de operación.</li> </ol>
Explotador/Operador	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Garantizar que todos los empleados estén enterados que deben cumplir las leyes, disposiciones y procedimientos del estado en que se efectúen las operaciones y que tengan relación con el desempeño de sus funciones.</li> <li>II. Notificar con antelación (1 hora mínimo) a la autoridad aeronáutica sobre la operación a ejecutar, y cumplir con toda la información requerida.</li> <li>III. Es responsable que la ambulancia terrestre este en el lugar a tiempo para realizar el traslado del paciente a un centro asistencial.</li> </ol>
Gerencia de Navegación Aérea	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Notificar al Centro de Operaciones de Emergencia</li> <li>II. Mantener actualizado al COE de la información relacionada a la operación notificada.</li> <li>III. Asegurarse que se cumplan los procedimientos establecidos en el presente manual</li> </ol>
Gerencia Aeroportuaría	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Cada uno de los departamentos involucrados en la operación, ejecutará sus procedimientos específicos para la atención de aeronaves ambulancia (OPS, COE y SEI)</li> <li>II. Garantizar la seguridad en la operación.</li> <li>III. Garantizar el cumplimiento del presente procedimiento.</li> </ol>

Gerencia de Seguridad Aeroportuaria	I. Ejecutará sus procedimientos específicos contenidos en el Plan de Seguridad Aeroportuaria relacionado con la atención de vuelos ambulancia
Servicios de ambulancia contratados	I. Cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso, circulación y egreso de ambulancia terrestre de las instalaciones aeroportuarias.

## 5. POLÍTICAS

- 5.1. Toda operación de aeronave ambulancia debe cumplir con la normativa existente para este tipo de operación (RAC 119, RAC OPS 1, RAC OPS 3).
- 5.2. Toda operación de vuelo ambulancia o aeronaves particular que transporten una persona con problemas de salud o lesión, con matrícula nacional o extranjera debe ser realizada en **Plataforma Sur Internacional.**
- 5.3. Toda ambulancia terrestre que se presente para atender el traslado de la persona con problemas de salud o lesión debe ingresar por el acceso principal de vehículos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- 5.4. La empresa de FBO debe informar al COE al momento de tener confirmada la operación.
- 5.5. El piloto al mando o la empresa de FBO, al momento de ser contratado para el traslado de la persona con problemas de salud o lesiones debe:
  - 5.5.1. Asegurar el traslado del paciente a su destino vía terrestre a un centro asistencial.
  - 5.5.2. Tomar en cuenta que el tiempo de arribo de la aeronave y el tiempo de respuesta de una ambulancia terrestre para evitar retrasos.
  - 5.5.3. Proporcionar a la autoridad aeronáutica toda la información requerida referente al paciente.
- 5.6. Cuando por razones de extrema urgencia y en ausencia de coordinación previa de ambulancia externa, el COE procederá a solicitar el apoyo a las entidades socorro externas, tomando en cuenta la disponibilidad de los mismos, quedando la autoridad aeronáutica libre de cualquier responsabilidad que esto conlleve. En este caso el piloto al mando deberá solicitar al ATC, para que este informe al COE.

## 6. LINEAMIENTOS

### 6.1. PILOTO AL MANDO:

6.1.1. Coordinación entre el controlador de torre de control y el piloto del vuelo ambulancia (si la operación no es atendida por un FBO).

6.1.1.1. El piloto, al ser contratado o en comunicación con el ATC, debe trasladar los siguientes datos:

- Nombre del Piloto
- Matrícula de Aeronave
- ETA de la aeronave.
- Cantidad de Pasajeros a bordo.
- Origen del Vuelo.
- Información Básica de la o las personas con problemas de salud.
- Diagnóstico de la persona con problemas de salud.
- Operador que atenderá el vuelo en mención.
- Ambulancia terrestre que atenderá dicho vuelo.
- Centro asistencial al que será trasladada la persona con problemas de salud.

6.1.2. Si durante el transcurso del vuelo se presenta una emergencia relacionada a una persona a bordo con problemas de salud, el piloto al mando deberá:

6.1.2.1. Solicitar de inmediato al ATC asistencia de Paramédicos al momento de aterrizar, y trasladar los siguientes datos:

- Nombre del Piloto
- Matricula de Aeronave
- ETA de la aeronave.
- Origen del Vuelo.
- Información Básica de la o las personas con problemas de salud.
- Diagnóstico de la persona con problemas de salud.

## **6.2. EXPLOTADOR/OPERADOR**

6.2.1. Al momento de ser contratado el operador para la atención de una aeronave ambulancia o una aeronave con una persona con problemas de salud o lesión, debe comunicarse con el COE y trasladar los siguientes datos:

- Nombre del Piloto
- Matricula de Aeronave
- ETA de la aeronave.
- Cantidad de Pasajeros a bordo.
- Origen del Vuelo.
- Información Básica de la o las personas con problemas de salud.
- Diagnóstico de la persona con problemas de salud si se tiene,
- Operador que atenderá el vuelo en mención.
- Ambulancia terrestre que atenderá dicho vuelo.
- Centro asistencial al que será trasladada la persona con problemas de salud.

6.2.2. Durante la operación de la aeronave el operador debe cumplir con los procedimientos establecidos por la autoridad aeronáutica para mantener el nivel de seguridad operacional.

## **6.3. GERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA**

6.3.1. La Gerencia de Navegación Aérea a través del AIS debe:

6.3.1.1. Al disponer de la información sobre el arribo de una aeronave ambulancia, trasladar los siguientes datos al COE:

- Nombre del Piloto
- Matricula de Aeronave
- ETA de la aeronave.
- Cantidad de Pasajeros a bordo.
- Origen del Vuelo.
- Información Básica de la o las personas con problemas de salud.
- Diagnóstico de la persona con problemas de salud.
- Operador que atenderá el vuelo en mención.
- Ambulancia terrestre que atenderá dicho vuelo.
- Centro asistencial al que será trasladada la persona con problemas de salud,

Revisión: 00	Adjuntos	Página 124 de 133
Fecha: 08 de septiembre del 2017	Capítulo 28	

6.3.2. La Gerencia de Navegación Aérea a través del ATC debe:

6.3.2.1. Al recibir la información sobre la aeronave ambulancia o aeronave que transporte personas con problemas de salud, el Controlador de Tránsito Aéreo debe trasladar la siguiente información al COE vía teléfono o vía radio:

- Nombre del Piloto
- Matricula de Aeronave
- ETA de la aeronave.
- Cantidad de Personas a bordo
- Origen del vuelo.
- Información Básica de la o las personas con problemas de salud.
- Diagnóstico de la o las personas con problemas de salud.
- Centro asistencial al que será trasladada la persona con problemas de salud,
- Operador que atenderá el vuelo en mención.
- Ambulancia terrestre que atenderá dicho vuelo.

6.3.2.2. Al arribar la aeronave al AILA el controlador debe asegurarse que el COE tenga conocimiento sobre el arribo.

### ADJUNTO 13. PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE ALARMAS Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL AILA

**Objetivo:** Establecer el canal de verificación de que los sistemas de alarmas y radios del AILA son inspeccionados por los departamentos respectivos.

**Alcance:** departamentos que tengan bajo su cargo las inspecciones de los sistemas de alarmas y radios del AILA.

**Responsables:**

RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD
Personal del COE	Verificar que se hagan las inspecciones
Personal del SEI	Realizar pruebas de radio, sistema de alarma.
Personal AVSEC	Realizar pruebas a las alarmas de las puertas de emergencia.

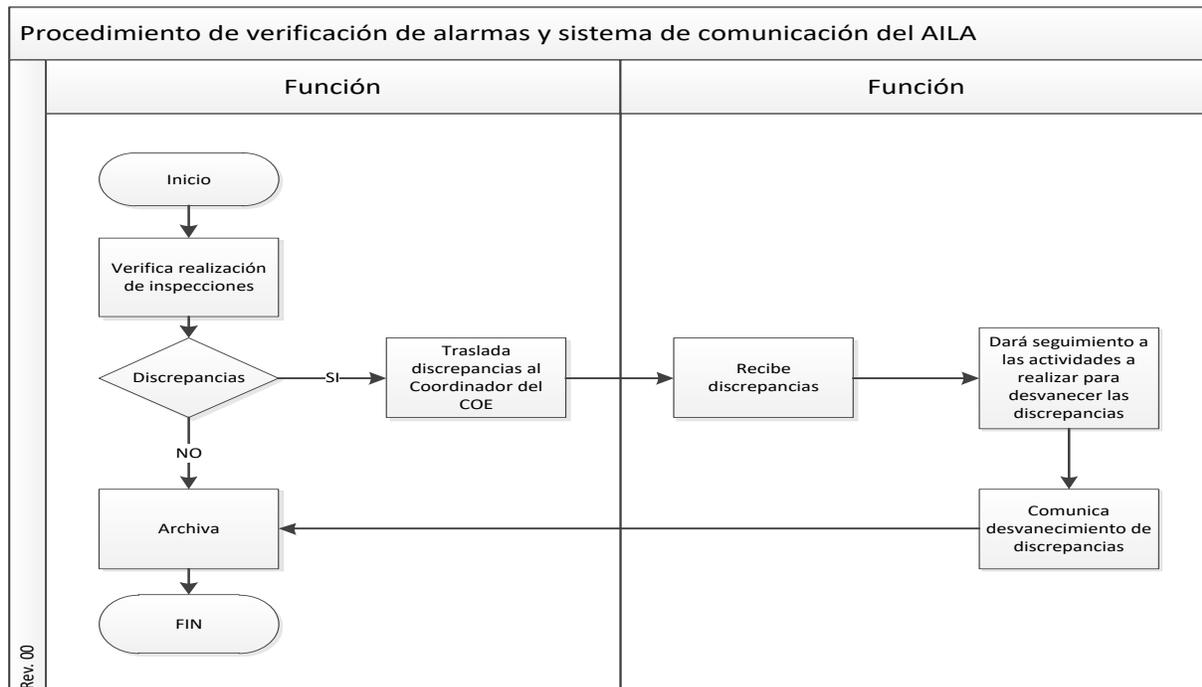
**Políticas:**

- Se hará semanalmente las inspecciones durante los días viernes.
- No se avisará previamente a los receptores que habrá una inspección.

**Procedimiento**

1. Personal del COE, se dirigirá a los distintos departamentos, para verificar que estos estén realizando sus inspecciones respectivas.
2. El oficial del COE informa al Coordinador sobre cualquier discrepancia en los sistemas o en la realización de las inspecciones.
3. El Coordinador del COE le dará seguimiento a las actividades a realizar para desvanecer las discrepancias.

**Flujograma del procedimiento**



## ADJUNTO 14 PROCEDIMIENTO PARA COORDINACIÓN DEL PEA CON ENTIDADES EXTERNAS

**Objetivo:** realizar una inspección de los canales de comunicación en el aeropuerto internacional La Aurora, para minimizar el riesgo de que no funcionen en caso de una emergencia.

**Alcance:** Cada uno del departamento del aeródromo, así mismo como torre de control, operadores terrestres y aéreos.

### Responsables:

RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD
Personal del COE	Establecer la coordinación del PEA con entidades externas a la organización.

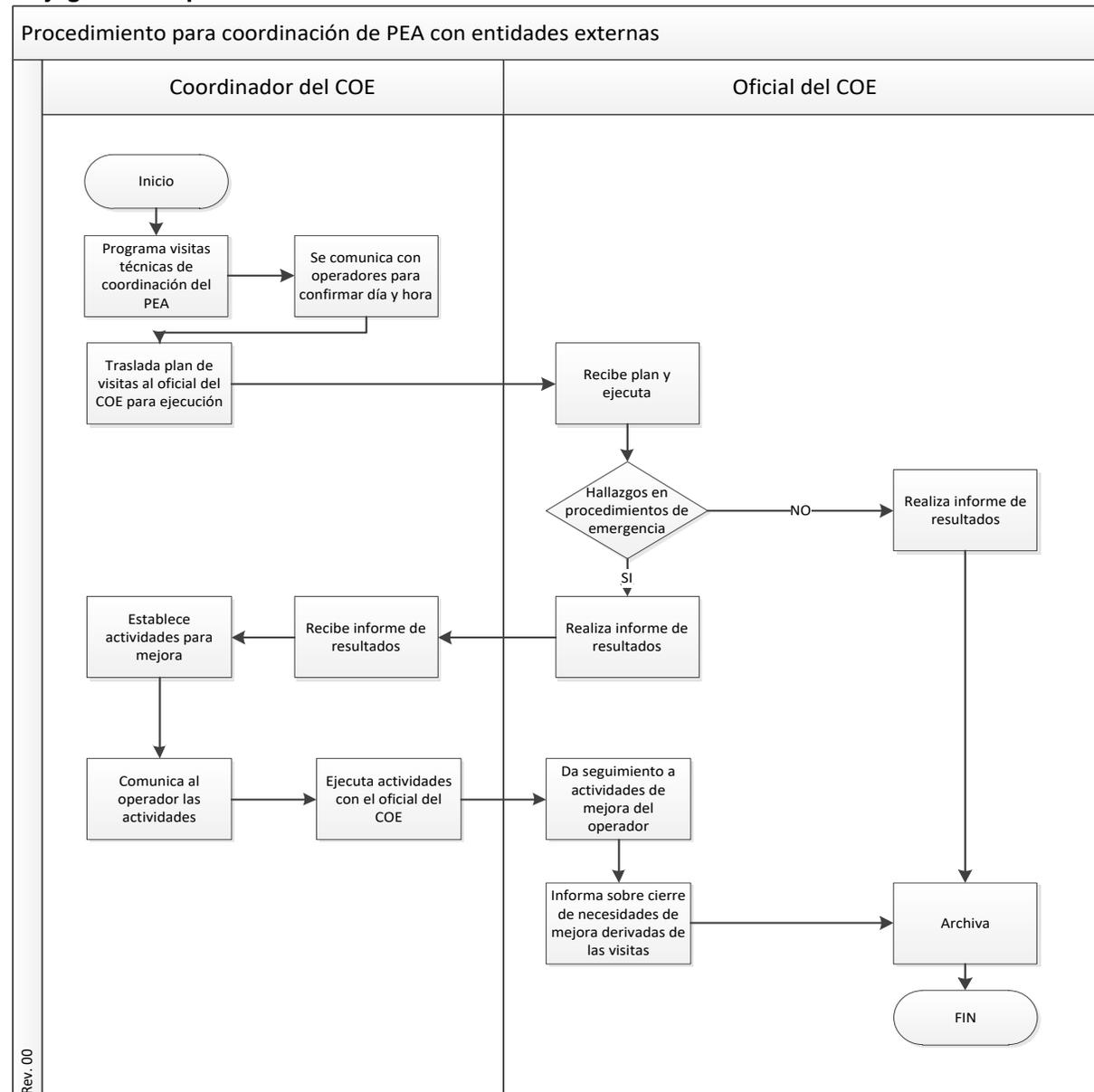
### Políticas:

- Se realizará una inspección inicial para la coordinación de los procedimientos de emergencia con las entidades externas.
- Trimestralmente se hará una evaluación para reforzar el conocimiento de los operadores en el PEA y sus demás documentos relacionados para la atención de emergencias.
- Para este procedimiento utilizar la forma COE-01-008.

### Procedimiento

1. Coordinador del COE realiza una programación sobre las inspecciones a realizar, en la que se establezca, el operador, día y hora de la visita técnica.
2. El Coordinador del COE se comunica con una semana de antelación con los operadores para comunicar la visita.
3. El oficial del COE realiza las visitas establecidas y evalúa el conocimiento de los procedimientos del PEA con el operador.
4. El oficial del COE al finalizar la visita, realiza un informe al coordinador en donde explica las necesidades de mejora si hubiesen.
5. El Coordinador del COE, comunica las necesidades de mejora al operador y establece acciones de mitigación, (capacitación, modificación de procedimientos o pedido de equipo) para cumplir con las necesidades de mejora.
6. El oficial COE y el coordinador del COE ejecutan las actividades analizadas resultantes de las necesidades de mejora.
7. El coordinador del COE registra las visitas con sus actividades de seguimiento.

**Flujograma del procedimiento**





## **ADJUNTO 21 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISION DEL EQUIPO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA**

**Objetivo:** Tener completo y funcionando el equipo a utilizar ante cualquier accidente o incidente en el puesto de mando móvil del aeropuerto internacional La Aurora.

**Alcance:** Dicho procedimiento será para el centro de operaciones de emergencia.

### **Definiciones y Acrónimos**

- AILA: Aeropuerto Internacional La Aurora
- DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil
- COE: Centro de Operaciones de Emergencia
- PMM: Puesto de Mando Móvil

### **Responsabilidad**

<b>RESPONSABLE</b>	<b>RESPONSABILIDAD</b>
Oficiales COE	1. Verificar diariamente el equipo del Centro de Operaciones de Emergencia en cambio de turno.
Coordinador COE	1. Verificar los días lunes si el equipo está completo y funcionando como lo descrito en la forma COE-009 2. Realizar un informe detallado del equipo.

### **Documentación Relacionada**

Procedimiento interno del Anexo 2- COE 1

### **Políticas**

- Diariamente en el cambio de turno se tiene que verificar que el equipo a utilizar del COE ante un accidente o incidente este completo y en óptimas condiciones.
- El coordinador revisara todos los días lunes que haya verificado diariamente que el equipo a utilizar del COE ante un accidente o incidente este completo y en óptimas condiciones.
- El coordinador hará un informe detallando si existiese algún problema con el equipo, que quedara de manera interna el archivo de las verificaciones diarias.
- Si existiese alguna anomalía con el equipo reportara al gerente aeroportuario.

### **Matriz del Procedimiento**

<b>No</b>	<b>Responsable</b>	<b>Descripción del Proceso</b>
1	Oficial COE	1. Revisa con la forma COE-009 el total de equipo a utilizar del Centro de Operaciones de Emergencia ante un accidente o incidente esté completo y óptimas condiciones 2. Archiva las formas, para su post revisión por el coordinador del COE.
2	Coordinador COE	1. Revisa las formas COE-009 llenadas durante la semana juntamente con el Oficial COE. 2. Emite un informe de lo que identifico en las observaciones de la semana, si existiese alguna anomalía se deberá informar al gerente para tener en óptimas condiciones el equipo del centro de operaciones de emergencia.

Forma COE-009



Forma: COE-009  
Rev. Original

**HOJA DE CHEQUEO DEL EQUIPO EXISTENTE EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA**

*Instrucciones: Llenar cada cuadro con una X si el equipo está incompleto/ con daños o tiene alguna novedad y un cheque si el equipo está en buenas condiciones, completo y no tiene ninguna novedad.*

Responsable: \_\_\_\_\_ Mes y año: \_\_\_\_\_

Cant	Equipo del Centro de Operaciones de Emergencia	Semana de: _____ al _____						
ESTANTERIA DE METAL COLOR NEGRO -PMM-		DIAS DE LA SEMANA						
3	BANDERINES DE COLOR NEGRO CON SU PALO							
3	BANDERINES DE COLOR ROJO CON SU PALO							
3	BANDERINES DE COLOR AMARILLO CON SU PALO							
3	BANDERINES DE COLOR VERDE CON SU PALO							
1	MEGAFONO COLOR BEIGE MARCA SKY							
12	PARES DE BATERIAS GRANDES RECARGABLES							
5	MARCADORES DE COLOR NEGRO							
7	MARCADORES DE COLOR ROJO							
2	LAMPARAS DE COLOR NEGRO, MARCA ACE							
2	LAMPARAS DE COLOR ROJO LEED							
1	LAMPARA DE COLOR BLANCO LEED							
1	LAMPARA ROJA PEQUEÑA MARCA TOOLCRAFT LEED							
2	PITONES TIPO YUMBO DE 1 1/2 NST (CAJAS HUMEDAS)							
1	MEGAFONO COLOR BEIGE MARCA STEREN SIN SIRENA							
CAJA PLASTICA DE COLOR NEGRO,PMM								
1	LONA CON SEÑAL DE HELIPUERTO							
2	CHALECOS DE COLOR AMARILLO PARA MEDICO EVALUADOR							
1	CHALECO DE COLOR CORINTO PARA MEDICO EVALUADOR							
1	CHALECO DE COLOR VERDE ALVERJA PARA GESTION DE CRISIS							
6	CHALECOS DE COLOR VERDE PARA PMM							
1	CAJA DE MASCARILLAS BUCALES CON 24 UNIDADES							
6	TABLAS PARA APUNTES CON PAPEL Y LAPICERO							
1	CAJA DE GANTES DE NYLON							
4	BANDERINES DE COLOR NEGRO							
4	BANDERINES DE COLOR ROJO							
4	BANDERINES DE COLOR AMARILLO							
4	BANDERINES DE COLOR VERDE							
3	RADIOS PORTATILES CON CARGADOR MARCA HYTERA (REVISAR CARGA)							
1	INVERSOR DE CORRIENTE MARCA TRUPER							
1	FOLDER CON BOLETAS DE IDENTIFICACION DE PASAJEROS							



Forma: COE-009  
Rev. Original

CAJA PLASTICA DE COLOR VERDE -PMM-									
2	PAQUETES DE TARJETAS PARA TRIAGE								
6	PARES DE BATERIAS RECARGABLES GRANDES								
2	LAMPARAS DE MANO ,COLOR NEGRO MARCA ACE								
15	LENTES PROTECTORES PLASTICOS								
1	ROLLO DE MASQUIN TAPE DE 2"								
1	LONA CON SEÑAL DE HELIPUERTO								
7	TABLAS CON FORMATOS PARA EMERGENCIA								

ESTANTERIA DE METAL COLOR NEGRO CON PERSIANA EQUIPO - COE-									
17	CHALECOS DE COLOR VERDE								
2	CHALECOS DE COLOR NARANJA								
1	PAQUETE CON TARJETAS DE TRIAGE								
1	BOLSA CON MANTA PARA CABESTRILLOS								
5	TABLAS PARA APUNTES CON PAPEL Y LAPICERO								
1	MEGAFONO COLOR BEIGE MARCA STEREN								
1	FOLDER CON NUMEROS DE CONTACTOS ACTUALIZADO								

SALON									
1	MAPA RETICULADO								
1	ARCHIVO DE METAL COLOR NEGRO								
1	PIZARRA BLANCA CON ALMOHADILLA								
1	PIZARRA CON EL CUADRO SITUACIONAL								
2	RELOJES PLASTICOS CON HORA LOCAL Y UTC								
1	TABLERO PARA AVISOS								
1	CUADRO DECORATIVO "TIGRE"								
2	VITRINAS DE METAL CON VIDRIO								
2	VENTILADORES DE PISO, MARCA LASCO								
2	PAPELOGRAFOS (DOS MARCADORES Y ALMOHADILLA)								
1	MAPA CON MODIFICACIONES DE INTERSECCIONES								
1	MAPA RETICULADO "CADA 100 METROS"								
1	MAPA DE LUGARES SUMINISTROS DE AGUA PARA EMERGENCIAS								
1	MESA OVALADA DE COLOR NEGRO								
7	SILLAS CON RODOS								
7	TABLAS PARA APUNTES CON PAPEL Y LAPICERO								
7	RADIOS PORTATILES CON CARGADOR ,MARCA HYTERA (REVISAR CARGA)								
2	TELEVISORES LED, MARCA SAMSUNG DE 40"								
1	CONTROL REMOTO PARA LOS TELEVISORES MARCA SAMSUNG								
1	ESCRITORIO DE METAL COLOR NEGRO								
1	ESCRITORIO DE METAL COLOR NEGRO Y CAFÉ								
1	LAP TOP DE COLOR NEGRO MARCA LENOVO								
1	TECLADO MARCA LED								
1	MOUSE MARCA LED								
1	MONITOR MARCA SAMSUNG								



Forma: COE-009  
Rev. Original

1	CPU, MARCA ORTIPLEX								
12	TABILLAS CON NUMEROS TELEFONICOS DE CONTACTOS								
1	FOTOCOPIADORA E IMPRESORA MARCA RICOH								
1	TRANSFORMADOR DE CORRIENTO MARCA CDP								
	REVISION DE CARGA DE LOS RADIOS PORTATILES								

EQUIPO UBICADO EN LA UNIDAD DEL -PMM-									
4	LONAS PARA EL TRIAGE,ROJA,AMARILLA,VERDE Y NEGRA								
4	BANDERINES CON SU PALO,ROJO,AMARILLO,VERDE Y NEGRO								
1	BANDERIN COLOR VERDE PARA PMM								
23	CONOS COLOR NARANJA								

EQUIPO UBICADO EN LA SALA DE OPERACIONES									
2	RADIOS PORTATILES MARCA HYTERA CON FRECUENCIA DE EMERGENCIA								
1	RADIOS PORTATIL MARCA YAESU CON FRECUENCIA 121.9								
1	PLANTA RADIO BASE, MARCA TECHNISONIC,CON FRECUENCIA 121.9								
1	RADIO PORTATIL MARCA VERTEX,CON FRECUENCIA 121.9								
1	ESCRITORIO DE METAL COLOR NEGRO								
1	ESCRITORIO DE METAL COLOR BEJE								
1	MONITOR,MARCA DELL								
1	CPU,MARCA OPTIPLEX 755								
1	TECLADO MARCA DELL								
1	ARCHIVO DE METAL COLOR NEGRO								
1	TABLERO DE AVISOS								
1	CPU,MARCA DELL								
1	MONITOR,MARCA DELL								
1	TECLADO MARCA DELL								
1	MOUSE MARCA DELL								

1	JUEGO DE BOCINAS MARCA HURRICANE								
1	OASIS MARCA SAPOE								
1	PEDESTAL CON DOS LAMPARAS COLOR AMARILLO								
1	TRIPODE PARA EL PEDESTAL DE LAS LAMPARAS COLOR AMARILLO								
1	UNA EXTENCION ELECTRICA DE COLOR NARANJA								